BOLETIN
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

TOMO XVI

3

* * *

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
MEXICO, 1945

Tomo XVI. Julio-agosto-septiembre, 1945. Número 3

DIRECTOR: JULIO JIMENEZ RUEDA

SUMARIO

	Págs.
El certamen de los plateros en 1618 y las coplas satíricas que de él se derivaron	343
Documentos relativos a Francisco Picaluga	385
El "Theatro de la Nueva España en su Gentilismo y Conquista" de Diego Panes	399
Estado en que se hallaba la provincia de Coatzacoalcos en el año de 1599.—(Concluye)	429
Guía del Ramo "Desagüe".—(Continúa)	481
Indice del Ramo de Tierras. Vols. 1521 a 1535. (Continúa)	507
Publicaciones recibidas	517

EL CERTAMEN DE LOS PLATEROS EN 1618 Y LAS COPLAS SATIRICAS QUE DE EL SE DERIVARON

BREVE RELACION DE LAS FIESTAS, QVE LOS ARTIFICES PLATEROS, VEZINOS DE MEXICO CELEBRARON a la purissima VIRGEN MARIA, el dia de su inmaculada CONCEPCION. Año de 1618.

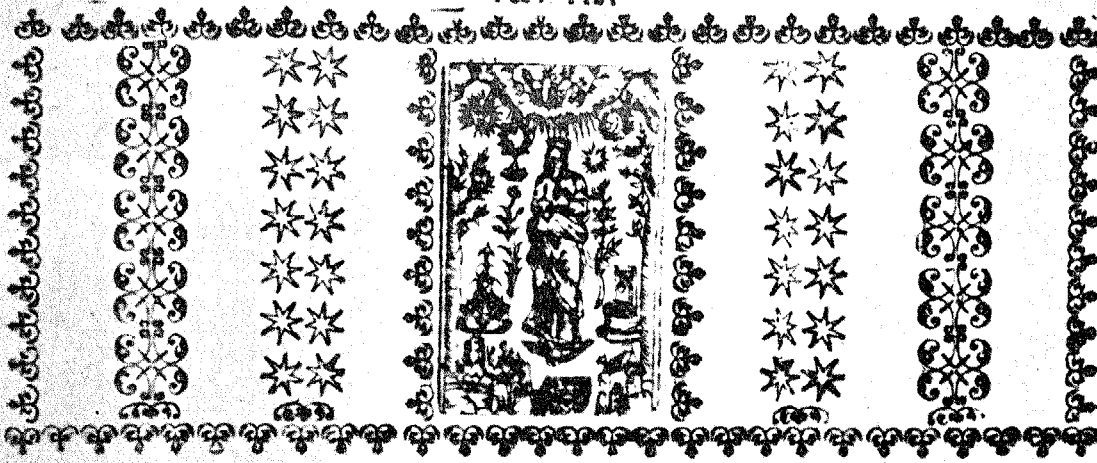

LOS Fauorables decretos que nuestro muy santo Padre Paulo V. concedio a la limpieça de la Reyna de los Angeles, en el primer instante de su CONCEPCION, causaron en los Reynos de nueua España tan general alegria, que luego que el auiso llegò hizieron conocida demostracion de su feruiente goço cõ luminarias, artificiosos fuegos, y hogueras: ypretẽdio la Corte Mexicana dar principio a mayores regocijos; mas dilataronse para mejor ocasion. En particular los Artifices dela Plateria (sabiendo gustaua su Magestad se celebrase fiesta) tomarõ por tan suya esta causa, que si dexaron passar algunos meses en silencio, fue por celebrarla enel mismo dia q̃ la Iglesia señala, a que a penas daua lugar la feruorosa deuocion de sus pechos, desseando anticiparse, y tomar la mano a las demas artes, y oficios que intentauã juntamẽte manifestar el amor que encẽdia sus almas. Fauorecio el leuantado zelo de los Plateros el Illustrissimo don Iuan de la Serna Arçobispo de Mexico, agregando la fiesta de la Plateria a la de la Iglesia, dandoles con esto a los Plateros, el primer lugar y dia, entre todos los demas Cortesanos (merced que supieron estimar)

Llegando pues las Vigilias de Diciembre, determinaron los Plateros estãres enla calle de san Francisco, dedicar a su Templo Cathredal para principio y heroica memoria de su fiesta vna Imagen de la Virgen purissima labrada de plata pura y virgen (diuino pensamiento) diose principio a el modelo que tuuo vara y media de alto con peana, y corona Acordando fuesse vaciada por el corto tiempo que tenian para acabarla, no reparãdo en la mucha mas plata que el vaciado requeria, y con ocuparse en obra de tanto cuydado y costa, acudieron a otras de no menor quilate.

Viernes nueue de Nouiembre, con notable aplauso y gallardia, salieron todos los plateros a caualllo, acõpañados dela nobleza de Mexico a publicar en loor dela Virgen, vna justa poetica, y aũ dos se puede dezir por la que antes auia sacado a luz Lucas de Valdes Daça Maestro de labrar antojos de Christal, y Platero, que por serlo en esta ocasion, hizo prueua de su feliz ingenio: y fue la disposicion de todo el Cartel, q̃ tacò tan acertada,

y cle-

N O T A

Con motivo de haber declarado en 1618 el pontífice Paulo V, la pureza de la concepción de la Virgen María, el gremio de plateros de la ciudad de México organizó grandes fiestas que coincidieron con la fecha que la Iglesia ha señalado para la exaltación de lo que en el siglo XIX fué, definitivamente, consagrado como dogma. Contaron para ello la aprobación del Arzobispo de México don Juan Pérez de la Serna. "Llegadas pues las vigilias de diciembre, determinaron los plateros estantes en la calle de San Francisco, dedicar a su templo catedral para principio y heroica memoria de su fiesta una imagen a la Virgen Purísima labrada en plata pura y virgen y divino pensamiento. Dióse principio al modelo que tuvo vara y media de alto con peana y corona. Acordando fuese vaciada por el corto tiempo que tenían para acabarla, no reparando con la mucha más plata que el vaciado requería, y con ocuparse en obra de tanto cuidado y costo, acudieron a otras de no menor quilate" (1)

El viernes nueve de diciembre salieron los plateros a caballo acompañados de la nobleza de México a publicar una justa poética y "aunidos se puede decir por la que antes había sacado a luz Lucas de Valdés Daza, maestro de labrar anteojos de cristal y platero que, por serlo, hizo en esta ocasión prueba de su feliz ingenio; y fué la disposición de

(1) Breve relación de las fiestas, que los artífices plateros, vecinos de México celebraron a la Purísima Virgen María, el día de su inmaculada concepción. Año de 1618. En la imprenta del bachiller Juan Blanco de Alcázar. Calle de Santo Domingo 1619.

todo el cartel, que sacó tan acertada y elegante cuanto los plateros pudieran desear de hombre de su misma profesión, sin ir a llamar a extrañas puertas". Por otra parte, el bachiller Luis González convocó a otro certamen. Al fin, ambos redujéronse a uno siendo secretarios del tribunal, los dos que convocaban y el licenciado Jerónimo García. Once fueron los temas del concurso con setenta premios, todos de oro y plata y "éstos sin los que se señalaron para las mejores luminarias, curiosos altares, invenciones y colgaduras, que pedían se hiciesen en la calle de San Francisco, el sábado ocho de diciembre".

Fastuosas fueron las ceremonias que se realizaron con ese motivo. Levantáronse altares lujosísimos en diversos lugares de la capital. Hubo procesión, mascarada, y, por desgracia, se malogró una loa del antojero Valdés Daza, por haberse representado casi de repente. En el octavario que se celebró en la catedral, predicaron los oradores más afamados de las diversas órdenes monásticas. El dominico, que como los de su orden no era partidario de la declaración, se expresó en forma un tanto irrespetuosa de Joaquín y Ana, padres de la Virgen María. Con ello se armó un escándalo tremendo. Si se piensa además que la mayor parte de los muchos poetas que vivían en la ciudad no habían quedado conformes con el fallo del tribunal encargado de calificar las composiciones, se comprenderá la batalla que se empeñó entre todos los poetas de la ciudad, que emplearon, como proyectiles, sonetos y canciones que en número considerable pasaban de mano en mano y que se glosan en las doscientas treinta y seis fojas de un expediente que formó el Santo Oficio y que se encuentra en el Ramo de la Inquisición tomo 485.

Reproducimos en seguida la "Breve relación de las fiestas que los artífices plateros, vecinos de México celebraron a la Purísima Virgen María, el día de su inmaculada concepción. Año de 1618" y que fué impresa por el bachiller

Juan Blanco de Alcázar en la calle de Santo Domingo, en 1619, y una selección de los versos que corrían de mano en mano conteniendo sendas sátiras sobre los predicadores que tomaron parte en el octavario de la catedral.

Los documentos que se publican tienen un gran interés para el conocimiento de ciertos matices de la vida colonial por lo que se refiere a las costumbres de los artesanos, los estudiantes y los monjes de los conventos. El expediente consta de composiciones repetidas, con ligeras variantes. Hemos procedido a una selección de ellas.

J. J. R.

INDICE

I.—Breve relación de las fiestas que los artífices plateros, vecinos de México, celebraron a la Purísima Virgen María, el día de su Inmaculada Concepción. Año de 1618.

II.—Denuncia de don José Jerónimo de la Rúa.

III.—Sonetos, décimas y otras poesías satíricas contra los predicadores y participantes en el certamen.

IV.—Denuncia del estudiante Diego Claros y sonetos y cuartetas referentes al mismo asunto.

V.—Denuncia de Fray Cristóbal de la Natividad.

I

Breve relación de las fiestas que los artífices plateros, vecinos de México, celebraron a la Purísima Virgen María, el día de su inmaculada Concepción.—Año de 1618.

Los favorables decretos que nuestro muy Santo Padre Paulo V concedió a la limpieza de la Reina de los Angeles, en el primer instante de su CONCEPCION, causaron en los reinos de Nueva España tan general alegría, que luego que el aviso llegó, hicieron conocida demostración de su ferviente gozo con luminarias, artificiosos fuegos, y hogueras; y pretendió la Corte Mexicana dar principio a mayores regocijos; más dilatáronse para mejor ocasión. En particular los Artífices de la Platería (sabiendo gustaba su Majestad se celebrase fiesta) tomaron por tan suya esta causa, que si dejaron pasar algunos meses en silencio, fué por celebrarla en el mismo día que la Iglesia señala, a que apenas daba lugar la fervorosa devoción de sus pechos, deseando anticiparse, y tomar la mano a las demás artes y oficios que intentaban juntamente manifestar el amor que encendía sus almas. Favoreció el levantado celo de los plateros el ilustrísimo D. Juan de la Serna, Arzobispo de México, agregando la fiesta de la Platería a la de la Iglesia, dándoles con esto a los plateros, el primer lugar y día, entre todos los demás cortesanos (merced que supieron estimar).

Llegando pues las vigilias de diciembre determinaron los plateros estantes en la calle de San Francisco, dedicar a

su Templo Catedral para principio y heroica memoria de su fiesta, una imagen de la Virgen Purísima, labrada de plata pura y virgen (divino pensamiento); dióse principio al modelo que tuvo vara y media de alto con peana y corona. Acordando fuese vaciada por el corto tiempo que tenían para acabarla, no reparando en la mucha más plata que el vaciado requería, y con ocuparse en obra de tanto cuidado y costa, acudieron a otras de no menor quilate.

Viernes nueve de noviembre, con notable aplauso y gallardía, salieron todos los plateros a caballo, acompañados de la nobleza de México, a publicar en loor de la Virgen, una justa poética, y aun dos se puede decir por la que antes había sacado a luz Lucas de Valdés Daza, Maestro de labrar anteojos de cristal, y platero, que por serlo en esta ocasión, hizo prueba de su feliz ingenio; y fué la disposición de todo el cartel, que sacó tan acertada y elegante, cuanto los plateros pudieran desear de hombre de su misma profesión, sin ir a llamar a extrañas puertas. Y el texto que dió a glosar por su viveza y propiedad, dió gloria a la platería el ser de artífice suyo. Mas por evitar controversias, se juntó este cartel con el que el bachiller Luis González ordenó: causa para que se diesen a glosar dos redondillas, y hubiese tres secretarios que fueron los dos susodichos y el licenciado Jerónimo García convidó el cartel, unido a once certámenes, con sesenta premios, todos de oro y plata; y éstos sin los que se señalaron para las mejores luminarias, curiosos altares, invensiones y colgaduras, que pedía se hiciesen en la calle de San Francisco, el sábado ocho de diciembre, día de la Inmaculada Concepción de la VIRGEN.

Previnióse para el viernes, víspera del día festivo, un costoso disfraz de hasta cuarenta en número, todos guardando respeto en los capellares al color que usó en el manto la VIRGEN viviendo en carne mortal. Iban revestidos de atributos y cifras de plata, que decían: MARIA CONCEBIDA sin pecado original. Acertado enriquicidido, porque parecían estrellados cielos. Guiaba delante un estandarte de

tela azul, en él bordada la CONCEPCION de la Virgen; por clave de todo el disfraz iba un carro con otra imagen de la CONCEPCION, redonda, en un sitial carmesí. De aquesta suerte regocijaron la Ciudad, haciendo primero cortesía al excelentísimo señor Marqués de Guadalcázar.

El sábado siguiente, día consagrado a la Serenísima Princesa del Cielo, no puede encarecer lengua humana la bizarría, ornato y aderezo que pareció en la calle de S. Francisco, y no sólo en ella; pero también en la de Tacuba, por donde tenían determinado diese vuelta la procesión con la imagen de plata, que la liberal mano de los plateros ofrecía. Este día fué de cumplidísimo gusto a todo género de criatura, porque halló el poeta, versos de divinas musas; el dibujante, valientes lienzos de pintura; el artista, disposición, correspondencia y traza; el curioso, urbanidad, riqueza y policía. En fin, todo fué un compuesto de lo mejor, que en fiestas cultas hasta hoy ha visto el Nuevo Mundo. Querer reducir a relación suscinta el todo y partes de esta grandeza y bizarría, es tan imposible, como posible el agravio, pasando en silencio tanto bueno. Y así ni describiré el todo, ni dejaré de referir algunas de sus partes, con la brevedad que un pliego de papel concede, remitiéndome a plumas más desocupadas que la mía.

Para custodia de la imagen de plata, se levantó a la entrada de la calle de S. Francisco, por la Plaza Mayor, un arco de treinta varas de altura con dos cuerpos jaspeados de colores varios; guardando en el primer cuerpo orden dórica, formó con ocho columnas un pórtico de tres claros, excediendo en la tercia parte de diámetro. El claro principal a los coraterales, dilatándose por toda su latitud quince varas. En el intercolumnio y pedestales estaban con ingeniosos emblemas los atributos que significan la CONCEPCION pura de la Virgen. Las columnas principales del primer cuerpo, recibían el segundo, y su forma era redonda con los dos tercios estriados.

Entre estas cuatro columnas se hizo un altar, donde estuvo la imagen de plata hasta que la procesión vino por ella. Las otras cuatro columnas que recibían los arquitrabes, frisos y cornijas que corrían por los coraterales, eran cuadradas, y en su vivo plantaban cuatro figuras, de a diez y seis pies, que hacían las cuatro partes del mundo, con agudas letras en soberbios timbres. El segundo cuerpo que pisaba sobre las columnas redondas era de orden jónica, revestidas sus columnas, que eran cuatro de follajes y brutescos; en su comedio parecía un altar de dos haces con el glorioso S. Eloy, patrón de los plateros. Hacíale pavimento la misma bóveda que recibían las columnas del segundo cuerpo, rematando con cuatro obeliscos pequeños, y sobre el último pináculo estaba una figura de la Fama, vestida con tantos ojos, como lenguas. Los sobrepuestos que enriquecían todo el arco se hicieron con mucha gracia, consideración y hermosura, formando los tríglifos del friso dórico en relieve de joyas menudas, y entre triglifo y triglifo, hacían metopa una fuente de plata. El friso del segundo cuerpo por ser medio bocel, sólo tuvo unas chorchalas doradas. En fin, la planta y montea de este arco fué suntuosísima.

Desde el templo de la Compañía de Jesús, hasta donde estaba el arco, hubo innumerables altares, tan ricos como devotos, con diferentes pensamientos, jeroglíficos, y extremada curiosidad; mas entre todos campeó uno, que formaba dos encasamientos de cuadro, dejando dos nichos que partían el altar con mucha hermosura, adornándolo todo seis pilastras de terciopelo, artesonadas de láminas y espejos diamantados. Siguiendo este modo, banco, impostas, frisos y capiteles, los cuales se compusieron de hermosas plumas, en vez de lampazos y cartones. Las lambas, filetes, y collarinos, guarnecían pasamanos de oro, dejando lo que era altar desenfadado y libre, sin ofuscarlo de figuras superfluas, y todo ello con sitiales y adorno de colgadura, al parecer hecho para sólo la fiesta de este día.

Otro altar hubo, volante, que subía en demunición formando tres gradas de seisavos, con tanto arte, que cada seisa-

vo movía a la parte de afuera un semicírculo con un encasamiento en contra propio lugar, de figura redonda, como lo estaba con gran perfección. Remataba arriba con una imagen de la CONCEPCION de la Virgen, a quien iban dándole alabanza varias letras de los atributos suyos que por una y otra parte estaban repartidos de entero relieve. Acompañaban el plinto infinitos pájaros de suave canto, en coloridas y doradas jaulas. Otro altar hubo de solo un lienzo de pintura con la CONCEPCION de la Virgen, de tal pincel, que pudiera poner envidia a Apeles. Otro pareció de pensamiento escogido, porque tenía el Doctor Subtil hincado de rodillas, corriendo un velo, que descubría una imagen en su CONCEPCION bellísima. Otro con el Arca de Noè, rodeada de aguas y sobre la popa la Virgen, con esta letra: **Del Diluvio Universal, con certidumbre se sabe, que libró Dios esta nave.** Dió mucho que alabar la Isla de Parmos, por Idea, donde en el Apocalipse San Juan vido la hermosísima mujer coronada de estrellas, vestida del Sol y calzada de la Luna, porque toda la isla estaba tan al vivo, que en ella se ofrecía por varias grutas y riscos vivos leones, tigres, y otros animales y aves de extraordinaria naturaleza, con un estanco donde se veían nadar gran copia de raros peces. Otro altar se hizo a la puerta de la Compañía de Jesús, que para su alabanza, basta decir fué ordenado por hijos de aquella casa. Otro pareció lucidísimo con doce frontales de plata. Sin los referidos hubo otros muchos que sería proceder en infinito hacer mención de la riqueza y curiosidad que cada uno encerraba. Entre las portadas que se aderezaron, ganó la joya una de orden corintha, revestida de hojas de laurel, y flores; guardando con tanto rigor el arquitectura, que desde los roleos de su frontispicio a las basas, no alteraba cosa que no fuese muy puesta en arte. La segunda joya ganó una portada de papel, cortado sobre encarnado raso, sujeta su disposición al dibujo, de manera que a estar ejecutada en mejor materia, sin duda ninguna fuera lo mejor de esta fiesta. Otras portadas de exquisitas y costosas arquitecturas se vieron con mucho primor de compostura que llegaron a treinta las mejores; cuya for-

ma y traza se puede comprender debajo del nombre de composita.

Las colgaduras, que hermosearon de alegres matices, ventanajes y azoteas, será más que dificultoso hacer de ellas demostración por palabras. Bastará decir al parecer se cifró allí la riqueza, atavío y hermosura que en todo el universo se puede ver, y que fué puesto por angelicales manos, sin mostrar descuido en solo un átomo; todo fué con igual ventaja: vistoso, grave apacible y maravilloso. Dónde se ofrecían a los ojos, sofísticas frutas, con tanta imitación de la verdad, que el apetito movía; fecundos festones, pendientes encarrujados; rosas pinjantes, y enlazadas vueltas; cuál entre verdes cohollos sembró piezas de plata; cuál entre sedas, flores de oro y piedras; cuál aplicó los lienzos de pintura circundados de añudadas bandas; cuál los colores de hermosas plumas, y cuál aquéllo y ésto puso con tal arte, que a la naturaleza dejó corrida. En fin, a declarada competencia hicieron alarde de las finezas de su devoción; y lo que dió mayor honor a los profesores de la platería, fueron cien retratos de plateros insignes, entre los cuales había dos reyes de España, dos príncipes, dos virreyes, dos emperadores de Alemania, dos arciduques de Austria, dos cardenales, dos obispos, dos ángeles, y en conclusión, el mismo Dios hecho platero en la CONCEPCION de la Virgen. Tenía cada uno la letra en dos cuartetos españoles, refiriendo la pieza más señalada que había hecha.

Por esta singular calle, o nuevo Paraíso, entró el día de la CONCEPCION de la Virgen, a las siete de la mañana, la procesión más ilustre que el mexicano suelo ha conocido, acompañándole todas las religiones y clerecía; los dos Cabildos, Eclesiástico y Secular; el Ilustrísimo D. Juan de la Serna, Arzobispo de México; el Excelentísimo D. Diego Fernández de Córdova, Marqués de Guadalcázar y Visorrey de toda la Nueva España. Salieron al debido recibimiento todos los plateros con hachas de cera blanca, e hicieron el entriego de la imagen de plata (que para este día habían aca-

bado) con alegre música y grave aplauso. Dejaron la plata de la imagen blanca-mate, por ser símbolo de la limpieza, circundándola toda un sol de rayos de oro, que con dibujo dejaba libre la peana, cuyas cartelas y sobrepuestos, fueron dorados. Con la pompa dicha pasó la procesión por la platería llevando la imagen de plata en unas ricas andas de lo mismo, y bordado palio, acompañándola el encendido amor de los plateros, que alumbraba más que las gruesas hachas que llevaban. Entró con grande orden esta general procesión por el templo de San Francisco, donde se le hizo singular salva de ingeniosos fuegos. Llegó después al Monasterio de las Descalzas, desde cuyo coro fué saludada con celestial música. Dió vuelta por la Calle de Tacuba, donde con no menor regocijo sus vecinos recibieron la imagen y procesión, saliendo en teatros a recitar coloquios y danzas, sin faltar a cortos trechos, hasta volver a entrar la procesión en la Iglesia Mayor.

Acabada la procesión, pidió la Ciudad, a los plateros, dejasen como estaba el ornato de su calle, por cuatro o seis días, ofreciendo de su parte, guardas; pero el cuidado de las muchas joyas en varias partes repartidas, no dió lugar a conceder más de un día, y así se quedó sin quitar cosa de lo que tocó al gremio de la platería, hasta el siguiente domingo. El cual porque no se pasase sin nuevo regocijo, hicieron los mancebos plateros ante la ofrecida imagen, un sarao, y por efectuarse casi de repente, se malogró una loa de Valdés Daza, asidísima a la fiesta y celo de los plateros, digna de haberse oído. No contentos los plateros con hechos tan dignos de eternizarse, porque no pareciera quedaban cansados de servir a quien era su descanso, remataron su fiesta el último día de la octava con la más lucida máscara que pudo el deseo pedir. Juntóse en el Alcaicería, por estar propincua a la platería: y salió a las cuatro de la tarde en esta forma. Después de doce de a caballo, con atabales y trompetas, iban seis varas de justicia, a quien se siguió un bello estandarte con una imagen de la Virgen en medio. El que le llevaba, demás de seis lacayos que le acompañaban con li-

breas de azul y plata, iba tan galán de tela azul y pajiza, que en sólo la gualdrapa del caballo se contaron ochocientos jazmines de plata y aljófar; llevaba tras de sí dos cuadrillas de hasta veinte, conformes en los trajes, si bien distintas en las colores, con máscaras de plata, caperuzas de pedrería y capellares bordados. Seguíanles otras dos cuadrillas: una de persianos y otra de armenios con gran propiedad vestidos. Llevaba cada nación su rey, confesando por letra ser MARIA concebida sin pecado original, tuvieron estas dos cuadrillas mucho que ver, y alabar, por la variedad de trajes y novedad de figuras. Venía tras de estas dos otra de los Caballeros de Malta, armados de punta en blanco con el Gran Prior en un brioso caballo, vestido de lucientes y doradas armas, calza de obra y sombrero de plumas. Siguió a ésta otra cuadrilla de Caballeros de Alcántara, con igual gala y urbanidad ataviados. Tras ésta, otra con la Caballería de Calatrava, y luego otra de Santiago con el Comendador Mayor, bizarrísimo en gala, porque iba calza y ropilla sembra de lentejuela y hoja de plata, con tanto primor repartida, que fué juzgada la invención por la más nueva y vistosa que salió este día.

La penúltima cuadrilla fué de Caballeros del Tuson, con mucha severidad y gala aderezados. Después de toda la caballería venían doce Cardenales con gualdrapas, bonetes y mucetas rojas que de primera instancia parecía el mismo Colegio Sacro. Llevando el crucero delante, venía después representando el Pontífice a rostro descubierto, un platero de nación toscana, parecido a nuestro Santo Padre Paulo V; a su lado representaba otro platero la Majestad Católica del Rey D. Felipe III. El gobierno y orden de toda la máscara, se cometió a cuatro plateros graves, que con bastones en cuerpo acudían a todas partes con diligencia, y tropeleros caballos, llevando cada uno, pajes de diferentes invenciones vestidos. Dió fin a la máscara un carro triunfal riquísimamente aderezado con cuatro pirámides, levantadas en los ángulos, parecía hecho todo de plata, seda y oro, llevando dentro ocultamente suave música, y por de

fuera a caballo ocho menestriles y un clarín algo delante. Pisaba la proa del carro una figura de la Fe y en su medio otra de Santo Eligio, platero, hincado de rodillas ante una agradable imagen de la Virgen, que en lo más alto recibía un brillante Tabernáculo, cuyas columnas melcochaban cadenas de oro y perlas. En la popa venían los premios que a la justa literaria ofrecieron los plateros; y así los premios como las demás figuras tenían sus letras en verso. La riqueza y gala de este carro, dejó atrás con muchos grados los que celebra Roma de Invencibles Césares. A poco espacio detrás, iban cuatro acémilas con sus reposteros para sólo llevar las hachas, hasta donde les cogiese la noche. De este modo dieron vuelta los famosos plateros a las principales calles de la ciudad y nobles Casas de Cabildo, Palacio, Universidad, Arzobispo, Inquisición, Marqués de Villamayor, Marqués del Valle y Conde de Santiago.

LAUS DEO.

Impreso con licencia, en la Imprenta del Bachiller Juan Blanco de Alcázar en la Calle de Santo Domingo.—Año 1619.

Página 14.

II

Obediente como es justo a lo que el Santo Oficio de la Inquisición ordena y manda, digo: que el bachiller Nicolás de Tolentino Laris, que vive en casa del Arcediano de esta Santa Iglesia a la calle de San Agustín, me dió la siguiente glosa diciendo la había hecho el Secretario del Señor Arzobispo de México, aunque otros la atribuyen a Luis González de Zárate, Secretario que fué del certamen de la platería.

La platería os retrata
en plata virgen y es bien
retratar en plata a quien
es más pura que la plata.

Dícenme que pretendía
hermosa y blanca azucena
cogeros la Compañía.
A la fe, Señora mía,
que os escapastes de buena.

Todos en vos se recrean;
mas por ser de fina plata
y piedras que en vos campean,
los teatinos os desean,
la platería os retrata.

Pues sabed, claro arrebol,
que aunque os pinte de una en una
nación, sin quedar ninguna
entre la Luna y el Sol
que no vierais Sol ni Luna.

Y temo no desesperen
si en la Catedral os ven;
guardaos que por vos se mueren
porque a falta de oro os quieren
en plata Virgen y es bien.

Preguntó un padre inocente
que dizque hacen un retrato
de plata y arte excelente,
si es de la Estrella de Oriente
que don a Jesús tan grato.

Mas como el alma les vemos
respondimos con desdén:
déjennos que ya sabemos
zorros negros si queremos,
retratar en plata a quien.

De éstos dijo un cierto cura
(que jamás por lo fizgón
supo perder coyuntura)
que era su pura intención
más que la plata más pura.

Y es verdad porque si trata
siempre de achocar tesoro,
cosa a esta gente tan grata
su intención de puro oro
es más pura que la plata.

En casa de Gaspar de la Fuente, cerero en la Calle de San Francisco, me dió un capitán amigo suyo y natural de Sevilla los dos estribillos de Villancico que se siguen. Del primero no he sabido el autor pero el segundo es del Br. Francisco de Toro, sacerdote que administra a las monjas de S. Lorenzo, porque el propio me lo dijo a mí con todos los versos dependientes del propio estribillo, en la misma razón no me los ha dado.

¿Qué te ha parecido, Mingo,
que una tan limpia serrana
lo esté toda la semana
y sólo sucia en domingo?

Si ladrando defendéis
la cordera que guardáis,
bien su defensa mostráis
pues lo que ladráis mordéis.

El Br. Nicolás de Salazar, Conciliario de la Universidad, hijo de Diego López de Salazar, Cirujano a la Calle de S. Agustín, me dijo la redondilla siguiente, y que un hermano suyo se la había dado diciendo que entre muchas escandalosas y malas que oyó a algunos frailes dominicos en su convento, cogió aquesta para que la viese.

Cuando Escoto corra el velo
decid, señores de qué
es de toca o es de fe
o es del padre fray Buñuelo.

Juan de Bobadilla y Loaiza, natural de Antequera, que vive en la Calle de Tacuba, en casa de un barbero hermano suyo, me dió los tres sonetos siguientes; el primero me dijo haberle compuesto el propio, los dos no supo decirme cúyos fuesen.

Huyó Domingo de su claro día
el punto cierto de la madre pura,
el Carmen y Agustino, en su pintura,
mostraron subtileza y energía.

Francisco en su verdad opinión pía,
fervor mostró mezclado con grosura;
tal fué, merced, cual fué judicatura
injusta bien en justa poesía.

Revelaciones mil en su hora encierra
propia pasión la insigne compañía.
Caleb y Jesué de ardiente audacia

los dos pastores fueron en la tierra
de promisión, mostrando de María
el racimo abundante de la gracia.

Tratar de Gómez es gran desatino
pues de la Concepción en blanco pasa,
y aunque el Francisco con amor se abrasa
no se podrá decir: fué peregrino.

Muy humanista anduvo el agustino,
el carmelita es pan de buena masa;
pudiera el mercenario estarse en casa
pues no supo decir más que el teatino.

Rentería con práctica y acciones
quizo dejar el pueblo muy devoto;
mas vive Dios que Serna con su pico

aunque trajo empinadas opiniones,
azotando con todas las de Escoto
no pudo convertir ni un dominico.

Este Soneto fué contra los jueces del certamen de la platería.

Algún cristiano viejo como Aarón
al monte subirá con Abraham,
a componer canciones de Labán,
juzgadas por quijadas de Sansón.

Mis versos derribaran al Dagón
y dieran harto gusto al Padre Adán;
mas quedaron intactos como Juan
por no tener un fraile Gedeón.

No Soy el venturoso Aminadab
porque tengo la lepra del gran Job
aunque llame a mi puerta Ezequiel,

que a tener una hermana como Raab
tuviera más carneros que Jacob
y fueran mis canciones de Gabriel.

Lunes siete de enero, estando yo frontero de palacio esperando a que pasase la máscara de los panaderos, llegó un fraile francisco de los más altos de cuerpo que debe haber en todo el convento, moreno y hoyoso de rostro, el cual sacó cuatro o más sonetos, los peores de cuantos yo he oído, y pasando acaso D. Gaspar de Ovando le llamé para que les oyese; decían contra la opinión piadosa y que el vulgo era bárbaro y los Regidores y Ciudad imprudentes noveleros, por el voto que habían hecho con otras cosas mal sonantes con otros sonetos que leyó el fraile. Se respondía a éstos por tan grosero lenguaje, malos versos y estilo, que enfadados de la desvergüenza y murmurando la grosería nos fuimos D. Gaspar de Ovando y yo de aquel

sitio, en el cual se halló presente a todo un clérigo sacerdote, cuñado de Felipe de Medina, en cuyas casas vive y frontero de las del doctor Quesada.

Otros sonetos he oído que por malos no hice caso de ellos ni tengo memoria de las personas a quien los oí, como tampoco sé el autor de otra redondilla muy trillada del vulgo que días ha corre por la ciudad y dice:

Dos Gómez en conclusión
aquesta ciudad encierra:
el uno afrenta la tierra
y el otro a la Concepción.

Lucas de Valdés Daza, anteojero en la Alcaicería de México y Juan Piquero, platero en la Calle de San Francisco, me dijeron habían oído a Miguel Deña, platero, leer dos sonetos satíricos, el uno que se decía haberle hecho Villalobos contra los secretarios del certamen de la platería, y el otro respondiéndole Luis González de Zárate con palabras muy pesadas y afrentosas.

El Br. Jaramillo, que vive a las espaldas de S. Agustín en la Calle del Arquillo y casa de un herrador (presumo que su padre) me dijo un soneto en extremo satírico contra el Br. Nicolás de Tolentino Laris, en que le llama de perro y me confesó que el propio le había compuesto y tenía comenzado otro peor.

El Br. Luis González de Zárate me dijo, que lo que había ganado en ser Secretario del Certamen de la Platería fué haberle hecho sonetos satíricos algunos frailes de la Merced, a los cuales él había respondido.

Estando yo visitando al Padre Fr. Bartolomé Gómez, de la Orden de Santo Domingo, en su celda, y algunos otros frailes delante, comenzaron a fizgar diciendo que muy gentil juicio era el de los Regidores de México, que juraban

creer el Misterio de la Limpísima Concepción, como creían la Encarnación del Hijo de Dios y el haber quedado virgen su madre, pues comparaban los artículos de fe a lo que no lo era. Dijo también que Fr. Juan de Salas, de la Orden de San Francisco, había tratado de mondongo, pues dijo los lomos y el semen de Joaquín. Que Fr. Miguel de Sosa, agustino, dijo poco o nada y sus vocablos eran además y allende de que el carmelita Fr. Nicolás de S. Alberto, había traído tales testigos para su probanza como eran Lutero y Mahoma, y replicándole yo que lo que se prueba en favor con enemigos tiene más fuerza, replicó no había de entenderse de testigos infames y sin crédito; que el mercenario no había dicho nada ni dónde se permitía fundase el P. Pedro Díaz, de la Compañía de Jesús, su sermón en revelaciones no admitidas por los Concilios, ni verdaderas, que todo fué argentería lo que predicó el Obispo y que en materia de predicar y púlpito, que él sólo podía mostrar a los demás como era público, obligándome a que en otra ocasión le respondiese que porque si el Espíritu Santo asimila a la Virgen a una varita de humo oloroso de pebetes y aromáticos olores, él la había asimilado en su sermón al humo de una vela asqueroso, de mal olor y que causa dolores de costado. Replicóme era lástima predicar delicadezas a quien no las entendía, y que si dijo las palabras referidas fué con galán asunto, y en lo tocante a su opinión contraria me enseñó un libro grande con todos los santos que la tuvieron de que la Virgen Santísima había incurrido en la original culpa y sido santificada en el vientre de su madre.

Pero lo que en el vulgo causó más alboroto e indignación fué el sermón que día de año nuevo predicó un fraile dominico en su casa, de quien dicen dijo que aun de Cristo había Santo Tomás puesto cuestión si había incurrido en pecado original, y concluía que no por ser de naturaleza divina, y así que de él abajo ninguna viva criatura se había escapado que no incurriese, y que entender otra cosa era locura, junto con que para bajar la balanza de la opinión de Santo Tomás era menester se contrapusiese en la

otra toda la iglesia de Dios y santos suyos, dando en general a entender lo que singularmente no dijo, pues no trató de la Virgen Nuestra Señora, de que hombres y mujeres salieron indignados y pesarosos.

Francisco, digo Juan de Valdivieso, tintorero en la Calle de la Acequia, me dijo, había leído algunas hojas de un sermón venido de España que entonces se estaba imprimiendo en esta ciudad, en que del todo se reprobaba la opinión piadosa y trataba mal a los que la tenían de que venía algo escandalizado. Lo que yo mesmo he dicho en lo tocante a esta materia, es que los lomos y el semen que Fr. Juan de Salas dijo pudiera paliarlo con mejores vocablos del significado mesmo, o decir sólo el lugar en latín, sin que le declarara en romance, porque el vulgo no le entendiera y estas murmuraciones se excusaran; y que el decir el Señor Arzobispo en su sermón, suciedad y muladar, pudiera mejorarse de vocablos, pues todos los que no fueren muy castos, puros, honestos y limpios son indecentes para el púlpito, dije que algunos de los jueces del certamen de la platería, con ignorancia o malicia, habían dejado algunos papeles por no entenderlos y premiado otros que no lo merecían; y lo propio en el certamen de escuelas, porque en realidad de verdad me constaba de manifiesto; y en algunas conversaciones mías y relaciones que de estas fiestas he escrito sumarias, culpando al vulgo de mordaz y maldiciente, y que nada perdona. Referí de paso las objeciones que el mesmo Bartolomé Gómez puso a los predicadores, sin darle a él por autor sino al vulgacho mofador, todo lo cual juro a Dios Nuestro Señor, a la Virgen Santísima su madre y a la señal de la Cruz, que para ello hago, es la verdad infalible en cuanto acordarme puedo, sin que añada o quite un solo punto, ni tenga memoria de otra cosa

después de haber hecho cuidadoso examen, como se podrá comprobar necesario siendo con las personas que señalo; y lo firmo de mi letra en México, a 16 de febrero de 1619 años.

Don José Jerónimo de la Rua.—(Rúbrica.)

Págs. 139-140.

III

Tratar de Gómez es gran desatino,
pues de la Conceptión en blanco pasa;
el franciscano si de amor se abrasa
no se puede decir fué peregrino.

Muy humanista anduvo el agustino;
el carmelita es pan de buena masa;
pudiera el mercenario estarse en casa
pues no supo decir más que el teatino.

Rentería con pláticas y acciones
quiso dejar el pueblo muy devoto,
y vive Dios que Serna con su pico

con decir empinadas opiniones
azotando con todas las de Escoto
no pudo convertir un dominico.

Pág. 6.

Virgen: el dominico más no pudo
bien exprimió los lomos el francisco,
el agustino anduvo levantisco;
trajo el de la Merced el manjar crudo.

El carmelita es corto, aunque es sesudo
ni ya fué bien durazno, ni bien prizco.
El de Ignacio mezcló candeal y atrizco
y dijo ser de tu pureza escudo.

El Pastor de Zebú es muy gran maestro
de acciones, de boato y energía,
ya podrá ser convierta algunas chinas.

No califico aquí al prelado nuestro,
que aun se está predicando todavía
y tiene el templo lleno de neblinas.

Br. Francisco Romero de Torres.—(Rúbrica.)

Pág. 23.

Marrajo anduvo Gómez, aunque bueno;
Salas tras el persignum fué badajo.
Sosa, nada sacó de su trabajo;
Cervantes el sermón hizo al Sereno.

Fray Alberto comió pan de centeno;
Pedro Díaz ya sirve de espantajo;
Rentería, Jesús, de punta y tajo
traspaló en el pecado su barreno.

El Señor Arzobispo Peregrino
y todo cuanto dijo fué neblina
que aun Escoto no puede darle alcance;

Nadie probó de fe contra el de Aquino,
aunque para obviarle su doctrina
un buleto leyeron en romance.

Br. Francisco Romero de Torres.—(Rúbrica.)

Pág. 24.

SONETO

En defensa de los sermones que se predicaron en la Catedral a la fiesta de la Limpia Concepción, y en respuesta de otro que los vitupera.

Si anduvo el fraile Gómez recatado
fué de seguir el natural camino
saliendo de la mina el peregrino
Salas con oro, y Gómez engrasado.

El agustino estuvo arrebatado
de la verdad que predicó Agustino;
Un Pablo el carmelita aunque sin tino
por un manchado necio confirmado.

Y aunque anduvo Cervantes tan famoso,
contemplad del teatino el nombre lleno
de lo que hizo necio, perezoso.

Anduvo Rentería más que bueno
y el señor Arzobispo tan piadoso
que echó el sermón a todos en el seno.

Pág. 27.

No se sabe quién nos ha traído estos versos a este convento del Carmen.

Dícenme que pretendía
hermosa y blanca azucena
cojeros la compañía;
a la fe, Señora mía,
que os escapasteis de buena.

Todos en vos se recrean;
mas por ser de fina plata
y piedras que en vos campean,
los teatinos os desean.
la Platería os retrata.

Pues sabed claro arrebol
que aunque os pinten de una en una
nación, sin quedar ninguna
entre la Luna y el Sol,
que no veréis Sol ni Luna,

y aun temo no desesperen
si en la Catedral os ven;
guardaos que por vos se mueren,
pues a falta de oro os quieren
en plata Virgen y es bien.

Preguntó un padre inocente
que dizque hacen un retrato
de plata y arte excelente,
si es de la Estrella de Oriente
que dona Jesús tan grato.

Mas como el alma les vemos
respondimos con desdén:
déjenos que ya sabemos
zorros negros si queremos
retratar en plata a quién.

De éstos, dijo un cura
que se iba entrando fizgón
por una grande abertura,
que era su pura intención
más que la plata más pura;

y es verdad, porque se trata
siempre de achocar tesoro
cosa a esta gente tan grata,
si es su intención de puro oro
es más pura que la plata.

Págs. 61-62.

Dícese que salió de la Merced; no se sabe quién le trujo a este Convento del Carmen.

No ha predicado Gómez el misterio
quizás más de temor que de liviano;
Salas a lo devoto y franciscano
a Escoto revolvió con el salterio.

Y Sosa con aplauso y con imperio
aunque viejo corrorio quedando ufano
y con lenguaje terso y cortesano
penetró el carmelita el hemisferio.

Más hasta ahora el mercenario ha sido
la paloma con ramo de victoria
en defensa, probanza, estilo y arte.

El teatino fué llano y no entendido,
argentería es follaje y larga historia
el Arzobispo fué divino Marte.

Pág. 65.

Salid con ramos de triunfante oliva
celestes cortesanos de la gloria,
a dar el parabién de la victoria
a la que Reina en posesión altiva.

Unánimes decid: ¡La Virgen viva!
porque jamás perezca la memoria
de sus hechos y fama en larga historia
que la opinión de nuestro Escoto priva.

Conozca ya su culpa el que es contrario
rindiendo a esta Señora vasallaje
como a su dueño rinde el que es esclavo,

que en ser desta opinión cierta, contrario
el tal, así tan sólo se hace ultraje
y no echará a su rueda firme clavo.

Pág. 71.

Estaban disputando, dos, un día:
un rústico y el otro era un letrado;
callad, decía aquéste, amigo honrado,
y aquél con pecho ardiente no quería

que como de la Virgen defendía
la suerte sin original pecado,
la de los dos también se había trocado
letrado aquéste, aquél no parecía.

Viendo pues, esto, el que en los cursos era
en Salamanca y su Academia antiguo,
mi error (dijo) conozco y cierto creo,

que fué la Virgen única y primera;
no quiero ser, en caso tal, ambiguo:
sin culpa original la juzgo y veo.

Pág. 72.

Si al bárbaro, cruel y falso herético,
por su pecado aborrecer es lícito
con un deseo de su bien implícito,
ansí también a un misero frenético

que quiere con espíritu profético
tratar por caso cierto, siendo ilícito,
aquello que por muchos ya está explícito
si no es que está cual otro, enfermo ético.

De aqueste trono y tribunal angélico
en donde el gran Señor hace habitáculo,
que es esta Virgen pura por su mérito;

quien quiere ser el enemigo bélico,
ponga en su Concepción algún obstáculo
que quedará del Sumo Bien demérito.

Pág. 73.

Repiquen y toquen esas campanas:
tañémelas todas en buen concierto,
que es cosa ya sabida y punto cierto
rendidas ser las opiniones vanas

de los que en letras se han fundado, humanas;
quien de la Virgen dice ya está muerto
o en su ejercicio sancto no está experto
abriendo a las disputas las ventanas.

Sigan a su Tomás en este punto
los escolares de su parte amigos,
que acá la del subtil está escogida,

que no es posible habite ni haya junto
(el Sol y Luna de esto son testigos)
cosa que huela a muerte en quien es vida.

Pág. 74.

Voces suenan angélicas ¿qué es esto?
La tierra toda está de regocijo;
muéstrase alegre el Padre, alegre el Hijo;
la Iglesia militante ha echado el resto;

el campo da su primavera presto;
perdónenme si en esto soy prolijo,
que esto ya se abrasa a aquel cortijo
y está con luces el lugar dispuesto.

Tan descuidado, ¡oh necio! y sólo vives;
qué, no sabes que se celebra hoy
la Concepción de nuestra medianera?

apréstate, pues galas apercibes
que un ángel del Eterno Señor soy,
que un fiat para bien del orbe espera.

Pág. 75.

Otro al mesmo.

Lucero obscuro (que a decir Lutero
te dieran el renombre acomodado)
que con rayos de envidia te has armado
contra quien fué en la Iglesia el Sol primero.

Fallas, escoliador invencionero
que en piel de oveja te has disimulado
y en discursos que valen un cornado
truecas tus arrogancias por dinero.

¿Son los que ofende tu bestial ahullido,
justos, que visten la verdad al justo
y a tan firme escuadrón tus jaras tiras?

Blacteron, descortés, necio, atrevido,
lucero al fin, al temple de tu gusto
pintado de remiendos y mentiras.

Pág. 85.

De un amigo del autor, en su alabanza.

SONETO

Lucero de privada cortesía
con luz de un ojo, atrás del Nigroponte;
que tiene su epiciclo al horizonte,
que jamás vido el Sol, (ni a medio día).

Ciego fusil, colado por la vía
que desagua del uno y otro monte;
y por popa del barco de Acheronte
es de su rumbo el fin, fuente rabia.

Dispara munición tu culebrina
a fuer de resfriado camarero
con humos de letrado en su letrina.

Y pues por imitar al cancerbero
le heredas en un cero de canina,
la luz te quito, y cómete tu cero.

Pág. 86.

SONETO

Bien se puede apostar sin duda alguna
que quien tanto de lomos ha tratado,
en puesto que es tan limpio y espejado
trae su progenie ilustre de porcuna.

Necia repetición como importuna
indigna de auditorio tan granado,
aunque siempre el ser recio y porfiado
relativos serán que anden a una.

Si jueces han de ser los tocineros
de los sermones la gloriosa palma
bien podéis sin recelo prometeros;

pero si no lo son, siento en el alma
que por los lomos hayan de poneros
mi Padre, unos lomillos y una enjalma.

Pág. 107.

SONETO

El dominico anduvo recatado
siguiendo sin extremo su camino,
un discurso de lomos peregrino
el franciscano trujo a lo engrasado.

El agustino estuvo arrebatado
sin seguir la doctrina de agustino,
del carmelita el tema fué sin tino
con un texto de Mahoma confirmado.

Del mercenario fué el autor famoso
Juan Latino, sermón de sombras lleno
fué el teatino molesto y perezoso;

Rentería para hablar es sólo bueno
y al fin el Arzobispo a lo piadoso
se dejó los doctores en el seno.

Pág. 107 vta.

BAQUERO

Por Dios lo de mi primo ha visto a Amón
que yo en los llanos conocía Abraham,
y vi que tras Jacob iba Labán
echando más bravatas que un Sansón.

Mi ser tengo en la fiesta mi Dagón
pues descendiente soy del padre Adán,
y aunque pobre vaquero de San Juan
puesto en mi palotilla un Gedeón.

Yo os voto Anón de Dios Aminadab,
llevaráis pan del perro como Job
si caporal no fuera Ezequiel.

Y vuestra intercesora santa Raab
la prima, agüela o nieta de Jacob
por quien bajó al galope San Gabriel.

Pág. 108.

SONETO

Si celebrando de Francisco el día
(de la humildad farol resplandeciente)
al que cabe el sermón se le consiente
en su alabanza diga una herejía.

Aquesto pase; mas a rebeldía
predicar en lugar tan eminente
le es a la Virgen Madre competente
la adoración de Dios que es delatría.

Sólo puede decirlo quien desdora
la Teología que de ella está remoto
o niega su verdad, si no le ignora;

y si esto puede creer un juicio voto
haréisle creer que fué Nuestra Señora
redemida (mi padre) por Escoto.

Pág. 108. vta.

Sólo un menguado dominico pudo
decir tan peregrinos desatinos
que son en el lenguaje peregrinos,
pues parece lenguaje tartamudo;

de frenéticos tales sólo dudo
que dejasen de andar tales caminos
y a predicadores doctos y divinos
poner las tachas con un genio rudo.

Tachas ha puesto su intención dañada;
mas no es mucho los pongan en los seis
pues culpan a la Reina Inmaculada.

De sus hijos Domingos bien te asombres
pues dellos dice el vulgo más villano
que jamás de buen moro, buen cristiano.

Pág. 109.

IV

En la Ciudad de México jueves veinte y un días del mes de febrero de mil y seiscientos y diez y nueve años, estando el señor Inquisidor Dr. D. Francisco Bazán de Albornoz en su audiencia de la tarde, entró en ella sin ser llamado, Diego Claros, estudiante de Medianos, que vive en la Calle del Carmen, en casa de Alonso Pérez. Y trujo estos sonetos que dice no sabe ouién los compuso más de que los trasladó de la Calle de San Francisco donde estaban fijados en la pared, y las cuartetas dijo las había él compuesto; y lo juró en forma y prometió el secreto, y lo firmó.

Diego Claros.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Phelipe Navarro.—(Rúbrica.)

Pág. 147.

SONETO

Por el Sagrado Dios, Virgen Sagrada;
por su poder infinito y Real Alteza
que tengo de defender vuestra limpieza
ya que no con la pluma con la espada.

Madre de Jesucristo, maculada;
hay mayor necedad, mayor torpeza,
vive Dios que reviento de braveza
que tal opinión al mundo enfada;

y si hay algún bujarrón que contradiga
los escritos de Escoto el eminente,
ya que está impertinencia siga,
salga, que voto a Dios que en todo miente,
y a palos le haga que se desdiga.

Esto dijo un valiente
de ancha espada y daga y gran coleto,
y que todos le guardan el respeto.

EPIGRAMA

Labra Dios un vaso real;
pero la serpiente fiera
quebrado quiso que fuera
con la culpa original.

Mas Dios que el vaso labró
viendo la que se quería
descomedir con porfía
los hocicos le quebró.

SONETO

María, mar y más que el mar profundo,
alba que al Sol nos dió, que al mundo alumbra,
Ramo Real, Ramo que relumbra
y es insigne y ilustre y sin segundo.

Ave que anida en alto arca en quien fundo
salir en salvo o al Sol que se me encumbra,
y es inmenso y infinito a quien deslumbra;
nieblas negras que niegan norte al mundo.

Pimpollo, palma y parra de quien pende
el fruto eterno que en el vientre encierras.
Ciudad, cedro, ciprés y cristal puro,

a tu amparo se arma y sólo atiende
Dios, dando muestra que de ti destierras
hoy de la negra obscura el negro obscuro.

Pág. 148.

SONETO

Por Dios so el de mi primo había esto Aarón
que yo en los llanos conocí a Abraham,
y vi que tras Jacob iba Labán
más bravatas echando que un Sansón.

Meter tengo en la fiesta mi Dagón
pues descediente soy del padre Adán;
que aunque pobre vaquero de San Juan
puesto en mi palotilla un Gedeón.

Yo os juro Anón de Dios Aminadab.
Llevaráis pan de perro como Job,
si caporal no fuera Ezequiel

vuestra intercesora santa Raab
prima, agüela, o nieta de Jacob
por quien bajó al galope San Gabriel.

EPIGRAMA

Sierpe de Eva encantadora
a otra Eva te atreviste
y como vencida fuiste
arrastrada andas agora.

Cállate dijo enojada
cuando en ti puso sus pies,
y no es mucho que lo estés
siendo víbora pisada.

Pág. 149.

Si pudo Dios reservar
a su madre de la ley
como autor y como Rey,
y de ella la aceptar,

Qué tienen que contradecir
los hijos del gran Tomás
ni de esto tratar ya más
ni aquesta opinión seguir.

Pues Dios con su poder Real
Y su infinito saber,
La pudo él mismo hacer
Sin pecado original.

Por cierto que es cortedad
del que esto no siguiere
y firme en esto no fuere
creyendo a una verdad.

La opinión de Escoto sigo
y si por ello menester fuera,
mi misma vida pusiera
pues yo por ello me obligo.

Ya las fiestas son llegadas
de la Limpia Concepción,
por cierto con gran razón
De todos tan festejadas.

Pág. 150.

A la Virgen

SONETO

Hermosura del Cielo, hermosura
de todo lo perfecto en cielo y suelo,
antes hecha de Dios que el mismo cielo
en la mente de Dios primer criatura.

Si él sin principio con tu hermosa hechura
viendo al hombre tomar el mortal velo
ya en representación, nos dió consuelo
dándonos madre, Virgen limpia y pura.

Peque Adán cien mil veces, peque el hombre;
redima Cristo su primer delito.
Su clemencia y amor el mundo asombre;

que aquí no entra María, ni sea escrito
que Dios no reservó tan dulce nombre
que fuera hacer su gran poder finito.

Pág. 162.

V

Un seglar llamado Andrés de Acevedo, el cual es cuñado de don Francisco de las Casas, tiene unas coplas que comienzan: Da mihi virtutem contra hostes tuos.

Di qué te parece, Mingo,
que una tan bella serrana
ande limpia en la semana
y sólo sucia en domingo!

Un fulano Silva, Cirujano, trujo a este convento del Carmen unos versos muy picantes contra Scoto, y contra los predicadores que habían predicado del Misterio. Y pre-

guntándole que quién se los había dado, respondió: Que en el convento de Santo Domingo, se los dió un padre grave. Otros dos clérigos, el uno de ellos llamado fulano de Ribas, y el otro fulano de Acevedo, venían aquí a este convento del Carmen a ver a algunos religiosos, y así **inter loquendus**, decían algunos versos de la Concepción, no se acuerdan los religiosos si acaso eran picantes o no.

Mas otro clérigo hermano del Maestro Arévalo, de Santo Domingo, trujo aquí otros sonetos picantes, los cuales se rompieron y no se acuerda cuáles eran. Sólo se acuerdan que acababa el uno con este verso.

No pudo convertir un dominico.

Fr. Cristóbal de la Natividad.—(Rúbrica)

Pág. 63.

Bien se puede apostar sin duda alguna,
que quien tanto de lomos ha tratado
en puesto que es tan limpio y escogido
trae su progenie y lustre de porcuna.

Necia repetición como importuna,
indigna de auditorio tan granado,
aunque siempre el ser necio y porfiado
relativos serán que andan a una.

Si jueces han de ser los tocineros
de los sermones la gloriosa palma.
bien podéis sin recelo prometeros.

Pero si no lo son, siento en el alma
que por los lomos hayan de poneros
mi padre, unos lomillos y una enjalma.

Este soneto dicen que lo compuso un clérigo llamado fulano de Acevedo, no se sabe de cierto.

Pág. 64.

DOCUMENTOS RELATIVOS A FRANCISCO PICALUGA 1830

ADVERTENCIA

1.—Hace doce años publicó el Gral. Rubén García, en el Boletín del Museo Nacional, una carta que D. Manuel Parra (originario de Tixtla de Guerrero) escribió en 1886, dirigida a D. Vicente Riva Palacio, en la que se señala grave responsabilidad al Gral. D. Nicolás Bravo en la traición que consumó Piccaluga al aprehender al Gral. D. Vicente Guerrero en Acapulco, a bordo del Bergantín "Colombo", el 14 de enero de 1831.

En dicha carta, entre otras cosas, se dice que Piccaluga, cuando hizo el viaje de Acapulco a México (a fines de 1830), habló privadamente, a su paso por Chilpancingo, con D. Nicolás Bravo y que recibió cartas escritas por este General. Que cuando Piccaluga regresó a Chilpancingo procedente de México, conferenció nuevamente con el Gral. Bravo y que un oficial de las tropas de este General, llamado Fachini o Pachini, lo acompañó a Acapulco. Este oficial fué el que a bordo del Bergantín "Colombo" aprehendió al Gral. Guerrero y lo engrilló y lo abofeteó. Este oficial, se dice en la carta, era novio de doña Margarita Bravo, hija de Don Nicolás.

2.—El historiador Guerrerense Lic. D. Miguel F. Ortega, recientemente fallecido, publicó en 1935 un folleto intitulado "BRAVO NO TRAICIONO A GUERRERO", en el que refuta la carta del Sr. Parra y defiende la memoria del Gral.

Bravo. Reconoce el Lic. Ortega que la carta del Sr. Parra es autentica, pero que nunca llegó a poder de la persona a quien iba dirigida. Entre otras cosas, se dice en el folleto que el Gral. Bravo aprehendió a Piccaluga cuando éste regresó a Chilpancingo procedente de México y que solamente lo puso en libertad cuando así se lo ordenó el Gobierno de México. Que fachini no fué oficial de las tropas del Gral. Bravo, sino que era el Primer Piloto del Bergantín "Colombo".

3.—El documento del sardo Piccaluga, que hoy se publica, tiene una nota marginal fechada el 24 de diciembre de 1830, por la cual se dispone consultar a los Srios. de Guerra y Hacienda, si no hay inconveninete en permitir la salida del Bergantín "Colombo" de su base de Acapulco. Los oficios relativos que giró la Sría. de Relaciones tienen fecha 7 de diciembre de 1830, y las contestaciones de las mencionadas Srías. tienen fechas 11 y 14 de ese mismo mes, y, naturalmente, todos estos oficios deberian llevar una fecha posterior a la que tiene la mencionada nota marginal, puesto que son una contestación a lo que esa nota dispone".

Además, Piccaluga ya no estaba en México el 24 de diciembre, pues el 27 de ese mes se le localiza ya en las cercanías de Acapulco, porque este día fué presentado por el Gral. Guerrero al Gral. Manuel Zavala (1); y como entonces no había manera de viajar rápidamente entre México y Acapulco y se empleaban como nueve días para hacer ese viaje, Piccaluga debió haber salido de México mucho antes del 24 de diciembre.

4.—El oficial Fachini o Pachini de quien se ha hecho mención era, efectivamente, como asienta el Lic. Ortega, Primer Piloto del Bergantín "Colombo", y no oficial del Gral. Bravo; su nombre completo fué: Andrés Faccini, nativo de Génova.

1.—Declaración del Gral. Zavala, cita del Lic. Ortega:

El Bergantín "Colombo", anclado en Acapulco, parece que quedó en ausencia de Piccaluga, al mando del piloto Polget o Poggi, que fué quien recibió la orden del Gral. Guerrero para enviar una lancha hacia Palizada el día 13 de noviembre de 1830 (2).

Faccini, pues, parece que no estaba en Acapulco en esos días y es posible que haya acompañado a Piccaluga en su viaje a Chilpancingo. Quizá Faccini permaneció en esa ciudad mientras Piccaluga vino a la ciudad de México. Es posible también que durante su estancia en Chilpancingo haya cortejado a la hija del Gral. Bravo y que esto haya dado motivo a pensar que era oficial de este General; y es posible, asimismo, que se haya ido con Piccaluga de Chilpancingo para Acapulco, cuando éste regresó de México.

El trato brutal que dió Faccini al Gral. Guerrero tal vez pudiera explicarse por estas relaciones de Faccini, quien pensó, quizá, que sería bien apreciada su conducta.

Faccini, después de la muerte del Gral. Guerrero, volvió a Acapulco a mediados de 1831; y en enero de 1832 solicitó a la Secretaría de Relaciones su Carta de Seguridad para residir y poder viajar en el país. (3)

5.—Parecen de importancia los siguientes datos que, según creo, están más o menos depurados: a) Piccaluga habló con el Gral. Bravo. b) Bravo no aprehendió a Piccaluga cuando éste llegó a Chilpancingo procedente de zona enemiga (Acapulco, en poder del Gral. Guerrero). c) Bravo dió pasaporte a Piccaluga para que éste viniera a la ciudad de México. d) Bustamante y sus Ministros Alamán, Facio y Mangino trataron bien a Piccaluga en México. e) El Gral. Bravo servía al Gobierno de Bustamante y este Gobierno trató bien a Piccaluga y no obstante esto, cuando

2:—Cita del Lic. Ortega, corroborada por el documento de Piccaluga.
3.—Véase en Apéndice la solicitud de Faccini.

Piccaluga regresó a Chilpancigo, fué arrestado por el Gral. Bravo. (4)

6.—Este acto del Gral. Bravo es una prueba, según el Lic. Ortega, de que este General nada tuvo que ver con las maquinaciones de Piccaluga.

Sin embargo, no podemos menos que hacernos estas preguntas: ¿Obró sinceramente el Gral. Bravo al arrestar a Piccaluga?; ¿Fué un arresto simulado para que el Gral. Guerrero no desconfiara de Piccaluga y pudiera este criminal realizar con más facilidad su ingrata misión?

Ojalá que los estudiosos de la historia lleguen a encontrar otros datos que arrojen más luz en este asunto tan apasionante y se defina con toda claridad la responsabilidad de todos los que intervinieron para llevar al cadalso a uno de los más grandes hombres que ha tenido México, el Gral. D. Vicente Guerrero, que fué muy grande en la lucha por nuestra Independencia y muy grande también en su martirio.

Alejandro Sánchez Castro.

4.—Periódico "El Federalista Mexicano" del 5 de febrero de 1831, cita del Lic. Ortega.

INDICE DE LOS DOCUMENTOS.

1.—Portada del expediente.

2.—Solicitud de Picaluga pidiendo la expedición de un pasaporte a su favor. Sin fecha.

3.—Provcído marginal para que se pregunte a los ministros de Hacienda y Guerra, si hay inconveniente en lo respectivo a las responsabilidades que pueda tener con la Hacienda Pública y por la situación militar de la plaza.—Diciembre 24 de 1830.

4.—Oficio al Secretario de Hacienda, en cumplimiento del proveído anterior.—Diciembre 7 de 1830.

5.—Oficio al Secretario de Guerra sobre lo mismo.—Diciembre 7 de 1830.

6.—Contestación de Guerra al Secretario de Relaciones. —Diciembre 11 de 1830.

7.—Acuerdo marginal de enterado.—Diciembre 11 de 1830.

8.—Oficio de Relaciones al Secretario de Guerra, de enterado.—Diciembre 11 de 1830.

9.—Oficio de Hacienda al Secretario de Relaciones, manifestando que no hay inconveniente en que se expida el pasaporte.—Diciembre 14 de 1830.

10.—Acuerdo marginal para que se expida el pasaporte.—Diciembre 15 de 1830.

APENDICE

Solicitud de Andrés Faccini para que se le expida carta de seguridad (Acapulco, 15 de enero de 1832) y oficio de la Subprefectura de Acapulco, acompañando la instancia anterior (Acapulco, 21 de enero de 1832).

1

1a. Secretaría de Estado. Año de 1830.

Departamento Exterior. Sección 1a.

Pasaportes.

El extranjero D. Francisco Picaluga solicitando pasaporte para marchar con el Bergantín Colombo (anclado en Acapulco), del cual es capitán y consignatario, a las Islas de Sandwich.

2

Excmo. Sr.

Francisco Picaluga, súbdito de S. M., Sardo, capitán y consignatario del Bergantín Colombo, actualmente, anclado en Acapulco, ante V. E. comparezco y digo: que habiendo llegado a este puerto el expresado bergantín el día 23 de junio (roto el original) a tiempo que el sur estaba ya insurreccionado, y que en consecuencia había desaparecido la seguridad pública hasta el grado de tener los mismos habitantes necesidad de refugiarse con sus efectos a mi bordo (como es público y notorio) me encontré en el indispensable caso de no poder hacer la descarga de los pocos efectos que conducía de la otra América; en esta situación y acaso en peor estado continúo hasta la presente, y por tales motivos determiné salir de allí, a cuyo efecto y con objeto de liquidar mis cuentas en esta capital, emprendí mi viaje desde el repetido puerto con pasaportes del subprefecto de aquel distrito, del General Guerrero y

del señor Bravo, en cuya ocupación me hallaba cuando oí decir que mi lancha había ido a desembarcar a Polanco a la Palizada, cuya noticia me ha causado bastante incomodidad y me ha hecho prever que acaso podría usarse de mi buque para cualesquier empresa, por lo que estoy resuelto a marchar inmediatamente, quitando el buque de aquel puerto, dirigiéndome para las Islas de Sandwich; a tal fin necesito pasaporte de V. E., que le suplico tenga a bien mandar se me extienda a la brevedad posible, tanto para salvar los intereses que están a mi cargo, como para impedir que un buque de mi nación pueda ser prejuicial al Supremo Gobierno.

A V. E. suplico provea como pido, etc.

Francisco Picaluga Giromano.—(Rúbrica).

3

(Al margen:) **Diciembre 24-30. Pregúntese a los señores ministros de Hacienda y Guerra si hay algún inconveniente con lo respectivo a las responsabilidades que pueda tener con la Hacienda Pública y por la situación militar de la plaza.** (Una rúbrica).

4

Excmo. Sr.

D. Francisco Picaluga, residente en esta capital, capitán y consignatario del Bergantín Colombo, actualmente anclado en Acapulco, ha solicitado pasaporte para marchar con este buque a las Islas de Sandwich, y S. E. el V. P. ha dispuesto pregunte a V. E., como tengo el honor de hacerlo, si hay algún inconveniente en accederse a esta petición

por las responsabilidades que pueda tener el interesado con la hacienda Pública.

D. &a. Diciembre 7-30.

(Una rúbrica.)

E. S. Secretario de Hacienda.

5

Excmo. Sr.

D. Francisco Picaluga, residente en esta capital, capitán y consignatario del Bergantín Colombo, actualmente anclado en Acapulco, ha solicitado pasaporte para marchar con este buque a las Islas de Sandwich, y S. E. el V. P. ha dispuesto pregunte a V. E., como tengo el honor de hacerlo, si podrá accederse a esta peticion, por la situación militar de la Plaza de Acapulco.

D. &a. Diciembre 7-30.

(Una rúbrica.)

E. S. Secretario del Despacho de la Guerra.

6

Excmo. Sr.

Respecto a lo militar no hay inconveniente en que se le expida el pasaporte correspondiente a D. Francisco Picaluga, para que marche con el Bergantín Colombo, ancla-

do en Acapulco, y de que se sirve V. E. hablarme en su nota de 7 del actual, que contesto.

Dios y Libertad. México, 11 de diciembre de 1830.

J. A. Facio—(Rúbrica.)

E. S. Secretario de Relaciones.

7

(Al margen:) **Diciembre 11-30. Enterado. Espérese el informe pedido a la Secretaría de Hacienda.**—(Una rúbrica.)

8

Excmo. Sr.

Por el oficio de V. E., de hoy, se ha enterado el E. S. V. P. de que por la situación militar de la Plaza de Acapulco no hay inconveniente en que se expida pasaporte al extranjero D. Francisco Picaluga, para que marche con el Bergantín Colomoo, anclado en dicha Plaza.

D. &a. Diciembre 11-830.

(Una rúbrica.)

E. S. Secretario de la Guerra.

9

Excmo. Sr.

Respecto a que D. Francisco Picaluga, residente en esta ciudad, capitán y consignatario del Bergantín sardo Co-

lombo, actualmente anclado en Acapulco, ha acreditado suficientemente que con los créditos que tiene a su favor contra la Hacienda Federal, está cubierta cualquiera responsabilidad que le resulte por los derechos que cause el cargamento que condujo últimamente el citado bergantín, no hay inconveniente por parte de esta Secretaría en que se le expida el pasaporte que en oficio de 7 de este mes se sirve V. E. decirme ha solicitado Picaluga.

Tengo el honor de manifestarlo a V. E. en contestación, de orden del Supremo Gobierno, para los fines correspondientes.

Dios y Libertad. México, diciembre 14 de 1830.

Mangino.—(Rúbrica.)

E. S. Secretario de Estado y del
Despacho de Relaciones.

10

(Al margen:) **Diciembre 15-830. Unase a sus antecedentes y expídase el pasaporte.** (Una rúbrica.)

Ramo Pasaportes.
Tomo 29.

APENDICE

Excmo. Sr.

Andrés Faccini, natural de Génova, ante V. E. con el debido respeto me presento y digo: que hace como siete

años que resido en esta República, ejerciendo de capitán y piloto del Bergantín Sardo Colombo, y deseando permanecer en ella, ocurro reverentemente a la superioridad de V. E. se digne a bien mandar se me expida la correspondiente Carta de Seguridad conforme a la segunda edición Reglamentaria del Decreto de 12 de octubre de 1830, y a la Circular de noviembre 16 del mismo, a cuyo efecto acompaño el adjunto documento que acredita mi conducta. Por tanto a V. E. reverentemente suplico se sirva concederme la gracia que solicito, que es de justicia.—Juro en forma lo necesario.

Acapulco, 15 de enero de 1832.

Andrés Faccini.—(Rúbrica.)

Dirijo a V. S. una representación del extranjero Andrés Faccini, que está avecindado en esta ciudad con casa de trato desde mediados del año ppdo., después de más de 5 años que ha estado sirviendo con plaza de primer piloto en el Bergantín Sardo Colombo, solicitando de la superioridad la Carta de Seguridad, en cumplimiento de la segunda edicción Reglamentaria del Decreto de 12 de octubre de 1830 a la Circular de 16 de noviembre del mismo, que en mi concepto puede serle conveniente a esta Plaza su permanencia, por razón de su profesión, en los casos que se le puedan ofrecer al servicio de la Nación por no haber hasta ahora otro individuo en ella que entienda la facultad.

Dios y Libertad, Acapulco, enero 21 de 832.

José Dimayuga.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Subprefectura de Acapulco.—Sr. Prefecto D. Pedro Domínguez Esquivel.**

Cartas de Seguridad.—Tomo Núm. 5

EL "THEATRO DE LA NUEVA ESPAÑA EN SU GENTILISMO Y CONQUISTA."

DE DIEGO PANES

NOTA

D. Victoriano López González, Obispo de Puebla, llamaba jocosamente "Planes" —por el afán de copiar planos y mapas— al infatigable viajero y colector de manuscritos y dibujos, D. Diego Panes y Avellán, apodo que tuvo fortuna (1).

D. Diego Panes o Diego García de Panes, como él mismo firma alternativamente y no como se cree que este García es uno de tantos caprichos, llamémosle literarios ¿o por qué no históricos? del imaginativo pintoresco y dinámico historiador y periodista insurgente D. Carlos María de Bustamante.

Cambióle eso sí, el grado militar, dándole el título de Brigadier, en vez de Teniente Coronel que lo era en el arma de artillería (2), desde 1784 (3).

Pues bien, poco se sabe de él. Era español de nacimiento. Nació en Urgel el 17 de enero de 1730. En 1755 vino con el séquito del Virrey Marqués de las Amarillas: D. Agustín de Ahumada y Villalón.

---

(1).—Federico Gómez de Orozco. **Catálogo de la Colección de manuscritos relativos a la Historia de América formado por Joaquín García Icazbalceta.** Anotado y adicionado por... México, 1927. 117.

(2).—**A. G. N. Correspondencia de Virreyes:** v: 134, núm: 473: Cartas de Matías de Galves a José Galves. México, 27 de enero de 1787.

(3).—José Gómez. **Diario Curioso de Méjico de don... cabo de Alabarderos,** en Documentos para la Historia de Méjico. Méjico, 1853-4, v. V, 197-8.

Un año más tarde, en 1756, fué nombrado subteniente de artillería con destino en Veracruz. En 1760 casó con Da. Beatriz de Soto Avilés, de la que tuvo a Manuel, a Josefa María, casada más tarde con el Marqués de San Cristóbal (4).

Desde el año de 1784 solicitó pasar a España, por haber radicado en el país durante veintinueve años (5). Parece ser que no fué sino hasta en 1793, época en que estrechó amistad con D. Juan Bautista Muñoz, "Cronista de Indias" (6).

Hacia el año de 1796 era comandante del Castillo de San Juan de Ulúa. El 4 de octubre de 1811 murió en Veracruz (7).

Intervino en numerosas comisiones del Gobierno; entre otras, se encargó de la dirección y arreglo de los caminos a Veracruz en 1784 (8); de las defensas costeras de la Barra de Coatzacoalcos (9) y de las de Veracruz (10).

Sus innegables conocimientos técnicos se aprecian en las comisiones —correspondencia, dictámenes— a que he aludido y que bien supieron aprovechar las autoridades superiores, haciéndolo alternar junto con grandes ingenieros de la época, tales como: Agustín Mascaró, Miguel Cons-

---

(4).—**A. G. N. Correspondencia de Virreyes.** Loc. cit: v:, 137, Núm. 79. Carta de Bernardo de Galves a José de Galves. S: f.

(5).—Gómez de Orozco— **Op. cit.**, 114, núm. 1.

(6).—Miguel M. Lerdo de Tejada. **Apuntes históricos de la heróica Ciudad de Veracruz.** México, 1850-3. 332.

(7).—Gómez de Orozco.—**Op. cit.**, loc. cit.

(8).—**A. G. N. Correspondencia de Virreyes:** v. 134, núm. 483. Carta de Matías de Galves a José de Galves, México, 27 de enero de 1784.

(9).—**A. G. N. Fortificaciones.** v: 11, f: 392:

(10).—**A. G. N. Archivo Histórico de Guerra:** v. 12, exp. 13.—Indiferente de Guerra. v. 4., al final.

tanzó, Pedro Ponce y Antonio García Conde, que llevaron a cabo en unión de otros arquitectos y artistas, el más intenso desarrollo material —considerado en conjunto— durante la colonia (obras de planificación, caminos, calzadas, fortificaciones, diversas construcciones, etc.) (11).

Fué un infatigable colector de manuscritos, planos, etc. de nuestra Historia. Esta ansia por coleccionar, como él mismo dice "pinturas, lienzos, caracteres, retratos y demás monumentos que pude conseguir..." (12), es probable que se debiera a la amistad que llevaba con D. Mariano Fernández de Echevarría y Veitia y que interesara a su favor para la publicación de su obra monumental, al "Cronista de Indias" D. Juan Bautista Muñoz, durante su permanencia en la Península. Trabajó en esta obra durante doce años y consiguió: primero, que el Príncipe de Asturias se interesase por ella y más tarde, que el propio monarca español determinase se diera fin a ella, para que concluida pasara a su real determinación, dándole para ello la ayuda pecuniaria suficiente.

"Los auxilios" de que habla Panes en la correspondencia que hoy se publica, nunca llegaron a dárselos, y el riquísimo Tribunal del Consulado de quien solicitó su generosa ayuda, contestó dándole "las más expresivas gracias" (13), fórmula consagrada con que nuestro país, paga la clase dominante de desvelos, gastos, afanes del intelectual, del sabio, del investigador, que pretende con su obra dar un paso más en los conocimientos, en la ciencia.

Pero, surge una pregunta: ¿A dónde fueron a parar todas esas obras raras, esos planos, esos dibujos, etc. que dice

---

(11).—Existe en este Archivo desperdigada en varios ramos tales como: **Caminos y Calzadas, General de Parte. Desagüe, Fortificaciones, Indiferente de Guerra, Iglesias y Conventos,** profusa documentación al respecto.

(12).—**Vid. p. 8.**

(13).—**Vid. p. 14. A: G: N: Correspondencia de Virreyes:** v: 154, Núm: 98, Carta de Revillagigedo a Veldes, México, 26 de noviembre de 1789.

Panes que reunió? Es posible que en sus disposiciones testamentarias dejase dicho a quiénes pasarían estas colecciones, ¿A sus hijos o a sus amigos íntimos, pongo por caso a Veitia? Sería interesante saber cuál ha sido el paradero de todas esas cosas, de todas esas antigüedades, como lo es ahora el conocimiento de los manuscritos, etc., que pertenecieron a Boturini, a Goupil, a García Icazbalceta, a Ramírez, a Fischer, etc., y más todavía, ¿de qué clase de documentos, manuscritos libros, planos, etc., constaba?

Sabemos que él escribió una "Cronología de los Virreyes de la Nueva España", comenzada por D. Diego Panes y continuada desde 1789 hasta 1821 por J. G. I. y A. R. G. inédita. Advertencia 6 pp., más 44 pp. 1-717. Panes terminó su obra con el gobierno de D. Manuel Antonio Flores. El colector escribió el de Revilla Gigedo. D. Antonio Rodríguez Galván el resto hasta Apodaca (14). Esta "Cronología" era de D. Joaquín García Icazbalceta, y hoy se encuentra en la Biblioteca de la Universidad de Austín, Texas, E. U. A. y su título completo es el siguiente: "Cronología | de los virreyes | que han gobernado | esta Nueva España. | Con noticias particulares de los sucesos acaecidos en sus tiempos. | desde el invicto Conquistador Cortés | hasta el que al presente gobierna | obra dedicada al Rey N. S. D. Carlos IV. | compúsola | D. Diego Panes y Abellán, Teniente Coro | nel de Infantería, y Capitán del Real | Cuerpo de Artillería." | México. 1524-1821. 717 p. 32 cm. copia (15).

Pero la obra a que me he referido y hace especial mención el autor en los documentos objeto de estas líneas es:

Theatro de Nueva España en su Gentilismo y Conquista. Compendio Histórico. Representado en estampas los sucesos memorables, trajes, ceremonias, sacrificios, obla-

---

(14).—Gómez de Orozco. **Op. cit.**, 14-5.

(15).—Carlos E. Castañeda y Jack Autrey Dabbs. **Guide of the Latin American Manuscripts in the University of Texas Library.** 125-6, No. 1483.

ciones guerras y demás noticias curiosas desde sus primeros pobladores conocidos y sucesos de la Conquista hasta que se conquistó México. Planos geográficos y corográficos de esta Nueva España. Kalendarios, tablas cronológicas, signos astronómicos y símbolos de los indios" (16).

La obra, manuscrita; se halla actualmente en la Subdirección de la Biblioteca Nacional. Nunca llegó a publicarse y fué donada en 1826 a la Cámara de Diputados, por donación que de ella hicieron los hijos del autor; de allí pasó a la Biblioteca del Museo, al Ministerio de Gobernación y por último al lugar que hoy día tiene, pasando por innúmeras vicisitudes, de las que se ha ocupado mi amigo D. Federico Gómez de Orozco en erudita nota, (17) y es inútil insistir.

Nosotros, para mayor claridad, reproducimos el título completo de los tomos que nos quedan de la obra, así como la paginación y tamaño en las notas que hemos intercalado al texto que se publica en las páginas siguientes.

Debemos consignar que, Panes, en Puebla, tuvo como decíamos, gran amistad con Veitia, quien le facilitó sacar copia de las obras de Ixtlixóchitl, sacada a su vez por él de los originales que fueron propiedad de Sigüenza y Góngora (18), pues bien, D. Carlos María de Bustamante que estuvo comisionado por el Congreso, junto con D. José María de la Llave y D. Agustín Paz, para estudiar la obra de Panes y darle el destino conducente (1825), tuvo en su poder ésta y la usó para su publicación: "Necesidad de la unión de todos los Mexicanos contra las asechanzas de la nación española y la liga europea, comprobada con la Historia de la Antigua República de Tlaxcallan" (19).

---

(16).—Gómez de Orozco. **Op. cit.**, 114:

(17).—Ibid. nota 19, pp. 114-17; apéndice no. 2, pp: 259-63:

(18).—**Ibid.** 117.

(19).—Publicado en México. Imp. de "El Aguila", 1826. En la p. 27 hace mención a la obra de Panes dándole el título de **Brigadier de Artillería** a que se alude en el texto.

En las que hace transcripciones de las obras de Ixtlixóchitl, así como de la obra de Panes. El mismo Bustamante había seguido idéntico criterio con otra obra de Panes, la que intituló: "Galería de Príncipes Mexicanos" (20).

Tengo para mí, que D. Manuel Orozco y Berra conoció y manejó la obra de Panes, pero lo extraordinario es que no la cite. Varios ejemplos se pueden aducir para comprobar mi aserto, en los que se nota la procedencia de Panes, valga uno a título de ilustración: las nóminas o listas de conquistadores y de mujeres que intervinieron junto con la hueste en la conquista de Tenochtitlán, que trae Orozco y Berra y corren publicadas en uno de los apéndices al tomo IV de la obra de Bernardino Sahagún (21), se encuentran en Panes, volumen VI, cuaderno 9.

Dar el valor historiográfico que le corresponde a Diego Panes, es difícil —y más brevemente en un proemio— que desde luego no intentamos, ya que el tema merece ser tratado con todo detenimiento. Tan sólo señalamos de paso, en estas breves líneas algunos trazos, algunas semejanzas que hemos advertido —sin premeditarlo— en nuestros estudios y que sirvan de referencias bibliográficas.

Hay que advertir por último, que el primer tomo de la obra de Panes, como dice José Fernando Ramírez, (22) no existe —probablemente se extravió en 1826 (23)—y que se "conjetura únicamente de la notación numeral puesta en la portada de uno de ellos, designado como el tomo 2"... "El motivo de dudar lo forma otro volumen de idéntico carácter, con que parece se suplió el 1o. Su asunto es la Noticia de los primeros pobladores del continente americano" (24).

---

(20).—Gómez de Orozco. **Op. cit.**, 1, 6.

(21).—**Historia General de las cosas de Nueva España.** México, 1937-8. Vid. **Historia Antigua y de la Conquista de México.** México, 1880.

(22).—Gómez de Orozco. **op. cit.**, Apénd. no. 2, 261.

(23).—**Ibid.**—115.

(24).—**Ibid.** Apénd. No. 2, 261.

Este volumen es el primer tomo de la "Historia Antigua de México", de Veitia, aunque sin el nombre de su autor (25).

Surge una disyuntiva: o bien, Panes lo adoptó como introducción y tomo 1o. de su obra o ya se había extraviado cuando pasó la obra del Congreso al Ministerio y de éste al Museo (1826), supliéndose con él la falta del otro (26).

Sea lo que fuere, más bien parece ser que sucedió lo primero, porque C. F. Ortega, en la "Advertencia" que hace en el primer tomo de la obra de Veitia citada, dice que es una copia de la Historia que existía en el Museo y perteneció a Diego Panes y después a José Ignacio Esteva, el cual la regaló al Congreso siendo diputado y de allí pasó al propio Museo (27).

Cabe decir entonces, que Panes, poseía una copia del primer tomo de la obra de D. Mariano Fernández Echeverría y Veitia y que es lo más probable, que la tomara como primer tomo de la suya.

Ahora bien, el primer tomo o sea, según hemos convenido la copia de la obra de Veitia no se encuentra entre los originales que se hallan en la Biblioteca Nacional. La obra reseñada, como decía, se halla en la Subdirección (F-5-1-11) y no consta ni del tomo primero ni del octavo, que seguramente eran los más interesantes por su contenido. Los que nos restan, hacen referencias a una serie de láminas que se hallan encuardenadas modernamente en cinco tomos, numerados del 3 al 7 (F-5-7-11). Las láminas son obra de Panes o de pintores y amanuenses. Es lo más probable, que traba-

(25).—**Mariano Veitia.** México, 1944.

(26).—Gómez de Orozco. **Op. cit.,** Apénd. No. 2:, 261.

(27).—**Ibid.** 114-5.—En él, Sección de manuscritos, se encuentra la obra de referencia de Mariano Fernández de Echeverría y Veitia. Se intitula "**Libro Primero. Origen de las Gentes que poblaron la América, noticia de las primeras que se establecieron en la Nueva España y de la primera Monarquía que en ella floreció de la Nación Tolteca**". MSS. 153 fojas letra muy semejante a la de Panes.

jasen dibujantes y pintores bajo la dirección de Panes, porque además de sus propias palabras (28), se lee en la lámina 50 del volumen 7 al reverso de la que representa al obispo Haro y Peralta: "Valentín Méndez, pintor" (29).

Las láminas carecen —en términos generales— de valor artístico y es muy dudosa la validez histórica de los trajes e indumentaria que tratan de representar, así como de determinados pasajes o hechos, en los que es fácil apreciar la labor imaginativa de su autor o del director, y en las que se ve que se siguió un plan preconcebido de trabajo.

Algunas estampas han sido ya publicadas (30) y no es exagerado decir que muchas de ellas circulan reproducidas en tarjetas postales.

Por último, no se podrá dar un juicio cabal de esta particularísima y original obra, sin antes hacer una confrontación detenida con fuentes y obras aceptadas por la crítica moderna. Sólo así, se podrá situar a Panes, a Veitia y a Bustamante dentro del lugar que debidamente les corresponde en la historiografía mexicana del Siglo XVIII y XIX.

Manuel Carrera Stamapa.

---

(28).—**Vid.** pp. 10-1.

(29).—**Vid. Op. cit.**

(30).—Alfonso Toro. **Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** México, 1938. Reproduce varias láminas del v. VI de la obra de Panes.

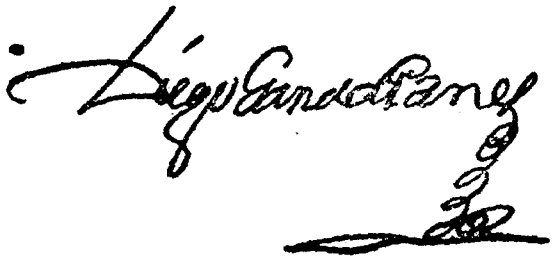

BIBLIOGRAFIA

Archivo General de la Nación (A. G. N.). **Correspondiente de Virreyes.** v. 134, 135.
Fortificaciones. v. 11.
Histórico de Guerra. v. 11
Indiferente de Guerra. v. 4.

Bustamante, Carlos María de.—Necesidad de la Unión de todos los Mexicanos, contra las acechanzas de la nación española y la liga europea, comprobada con la historia de la Antigua República de Tlaxcallan. México, Imp. del "Aguila", 1826.

Castañeda, Carlos E. y Dabbs, Jack Autrey.—Guide to the Latin American Manuscripts in the University of Texas Library. Cambridge, Massachuchetts. Harvard University Prees. 1939.

Gómez de Orozco, Federico.—Católogo de la colección de Manuscritos relativos a la Historia de América. Formada por Joaquín García Icazbalceta anotado y adicionado por... México, Monografías Bibliográficas Mexicanas. Imp. Secretaría de Relaciones Exteriores. 1927, No. 9.

Lerdo de Tejada, Miguel M.—Apuntes históricos de la heroica ciudad de Veracruz. México, Imp. Ignacio Cumplido:
1850-3. 3 vols.

Orozco y Berra, Manuel.—Historia Antigua y de la Conquista de México, México, Tip. de Gonzalo A. Esteva. 1880, 4 bols.

Sahagún, Bernardino de:—Historia General de las Cosas de Nueva España: México. Editorial Robredo. 1937-8, 5 bols.

Toro, Alfonso.—Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. 1838.

Veytia, Mariano.—Historia Antigua de México. México, Edit. Leyenda, S. A: 1944, 2 vols:

CONSULADO. AÑO DE 1789.

SOLICITUD DEL TENIENTE CORONEL D. DIEGO PANES, SOBRE QUE EL CONSULADO LE AYUDE CON LA CANTIDAD QUE GUSTE, PARA EL FENECIMIENTO DE LA UTIL OBRA QUE HA ESCRITO Y EXPLICA SOBRE LOS SUCESOS MEMORABLES DE ESTA AMERICA. JUNTA EN QUE SE CALIFICO NO HABER FONDOS PARA APLICAR DICHA CANTIDAD, Y CONTESTACION QUE SE DIRIGIO AL MISMO TENIENTE CORONEL, CON ARREGLO A LO ACORDADO EN LA PROPIA JUNTA.

(ARCHIVO HISTORICO DE HACIENDA:
Consulado. 696-22)

DIVISION GENERAL DE LA OBRA Y DISTRIBUCION DE SUS MATERIAS.

Todo el cuerpo de la obra se divide en ocho tomos, este primero es como la clave y gobierno general de la obra. Aquí en doce discursos se expone la variedad de sentencias, sobre quiénes fueron los primeros pobladores de la América Septentrional a la que llamaron los indios, tierra de **Anáhuac,** que quiere decir: entre dos aguas, por estar entre los dos mares Norte y Sur. Trátase de la venida de los ulmecas y xicolancas; noticia del grande eclipse del sol, que anotaron los indios en sus mapas, y caracteres, costumbre, religión y otras cosas de que hay tradición les enseñó un sabio venerable, hombre conocido por ellos con el nombre de **Quetzalcohuatl;** opiniones de si éste fué o no el Apóstol Santo Tomás o algún discípulo suyo que les predicó el Evangelio. De la formación del calendario de los gentiles, su explicación y cómo repartieron las estaciones del año, modo de contar sus siglos, años, meses, semanas y días; signos astronómicos y tablas generales, con demostración de sus figuras, caracteres, símbolos y significados; nombres que daban a sus meses, figuras, ceremonias y sacrificios con que los solemnizaban. Trajes de los indios, con distinción de naciones, sexo y clase de sujetos. Figuras de los principales ídolos; símbolos de los reyes, significado de ciudades; tablas cronológicas de la serie monárquica, con interpretación de sus nombres y otras noticias importantes al todo de la obra (1).

TOMO 2o.

En éste da principio la historia antigua, representada en 172 estampas con los sucesos de la Nación Tulteca y

(1).—Este tomo es el que se supone de Veitia, según ya se dijo en la advertencia.

parte de la Chichimeca, hasta el Imperio de **Quinantzin** y reinado de **Acamapichtli**. Comprende el espacio que corrió desde el año de 583 de nuestra redención, hasta el de 1350. Al pie de cada estampa se leerá una clara compendiosa exposición del suceso que representa, guardando el orden de la serie historial, y del mismo modo en los demás tomos (2).

TOMO 3o.

Contiene éste 173 estampas de la historia antigua, desde el Imperio de **Quinantzin** año de 1350, hasta el del tirano Maxtla, año de 1422 (3).

TOMO 4o.

En éste finaliza la historia antigua, con 172 estampas, desde el año referido de 1422 que imperaba el tirano **Maxtla** hasta el de 1518, en que era Emperador **Moctezuma Xocoyolotzin**, en cuyo tiempo vinieron los españoles a la Conquista (4).

TOMO 5o.

En éste empiezan los sucesos de la Conquista, demostrados en 176 estampas, desde que Hernán Cortés cruzó

---

(2).—El tomo original lleva por título: Tomo II. **"con 172 estampas contiene la Historia Tulteca desde sus primeros establecimientos y monarquía y parte de la chichimeca, sucesos desde el año de 607 de la hera Christiana hasta el de 1325"**. Trae un argumento en la primera página, y en las siguientes, el tema de cada línea y su explicación histórica. 172 ff.

(3).—El tomo original lleva por título: Tomo III: **"Continúa la Historia chichimeca desde su emperador Quinasizint hasta el Ymperio del tyrano Maxtla Rey de Aztcapotzalco"**. Argumento, más el tema de cada lámina y su explicación histórica. 173 ff.

(4)—El tomo IV: **"Contiene la historia antigua desde el Imperio del tyrano Maxtla hasta Moctezuma Ylhuicamina (sic) en cuyo tiempo vinieron los españoles"**.

Argumento en las dos primeras fojas seguido del tema de cada lámina y su explicación histórica. 172 ff.

con su Armada del Cabo de San Antonio al de Catoche, y sigue hasta el día que amotinados los indios en México, hirieron de muerte a su Monarca Moctezuma (5).

TOMO 6o.

Continúan en éste los sucesos de la Conquista, representada en 76 estampas, desde que fué herido Moctezuma por los suyos, su muerte, salida de los españoles la Noche Triste; su vuelta a México y conquista de esta memorable ciudad. A continuación en este mismo tomo se representan con sus trajes los cuatro señores que juntos como soberanos gobernaban la república famosa de Tlaxcalan, sus hijos y generales; luego algunas noticias curiosas del tiempo del gentilismo, leyes y costumbres tanto de la Nación Tlaxcalteca como de las demás concluyéndose este tomo con un Indice Alfabético de todos los que vinieron a España y de las Islas a esta Conquista, sus patrias de algunos, calidad, empleo y acciones, como de otros que vinieron después, comprendiéndose en dicho Indice los nombres de trece mujeres ilustres por sus acciones, dignas de eternizar su memoria. Adviértese que desde el Tomo 2o. hasta el que sigue, se pone al principio un argumento de su contenido (6).

---

(5).—Tomo V: "Contiene los sucesos de la conquista desde que Hernán Cortés emprendió con su armada cruzando de Cabo de Sn. Anto. al de Catochi hasta el levantamiento de México contra los Españoles en que fué herido de muerte Moctezuma".

Argumento en las cinco primeras fojas seguido del tema de cada lámina y su explicación histórica. 176 ff.

(6).—Tomo VI: "Contiene los sucesos de la conquista desde la muerte de Moctezuma, retirada de Cortés la noche triste su vuelta y Conquista de México con otras noticias.

Argumento en la primera foja, más el tema de cada lámina y su explicación histórica. 75 ff. Contiene, además, unos cuadernillos numerados desde el 9, 19 al 32. El 9 trae un indice alfabético de conquistadores, 10 ff. El 19, **"Monarcas Tultecas"** desde Chalchiuhtlanetzin a Topíltzin y **"Empeperadores Chichimecos"** desde Xólotl, 10 ff. El 20 continúa con ellos hasta Cacamatzin, 10 ff. El 21 continúa con la cronología hasta Ixtlixóchitl, y **"Soberanos Mexicanos"**, desde Acamapichtzin hasta Ahuízolt, 10 ff. El 22 continúa con la cronología desde Moctezuma Xocoyotzin a Cuautemotzin, y **"No-**

TOMO 7o.

Aquí se manifiestan los retratos de todos los señores virreyes, sacados de los originales, conforme están colocados en la Real Sala de Acuerdo del Palacio de México, con sus trajes y escudos de armas, desde el invicto Conquistador D. Fernando Cortés, hasta el que al presente gobierna; con expresión del día y año que cada uno empezó a gobernar, y noticia individual de las cosas más notables acaecidas en la época de cada virrey, así en México como en otras partes del reino, y concluye este tomo con un Indice de los ilustrísimos Arzobispos que ha tenido México, sus debidos elogios y lo demás que se verá (7).

TOMO 8o.

Este sólo contiene varios planos geográficos, corográficos e icnográficos que se han considerado útiles y esen-

---

ticias particulares del origen de los Tlaxcaltecas, su establecimiento de República, trajes y figuras y demás memorias del tiempo del Gentilismo". 11 ff. El 23 continúa con lo anterior 10 ff. El 24 empieza **"Estampa No. 1 del cerro de Texcaltipac"** a la **"Estampa No. 9. Representa el Bautismo".** (se refieren a descripciones de señores, capitanes, y principales de Tlaxcala), y sigue **"Origen de la Guerra de los Tlaxcaltecas y Mexicanos y otras noticias de los mismos Tlaxcaltecas".** 10 ff. El 25 continúa con el Origen mencionado anteriormente. 9 ff. El 26 empieza **"Otras noticias particulares del tiempo de los Yndios".** 8 ff. El 27 continúa con ellas y trae **"Origen de los Señoríos: extensión de ellos, Leyes y Gobierno que tuvieron".** 9 ff. El 28 continúa con lo anterior. 9 ff. El 29 continúa con lo anterior y trae **"Tributos y como se imponían"** y **"Gobierno y costumbres de Netzahualcoyotl Rey de Tezcoco y noticias de sus sucesores". 12 ff. El 30 continúa con lo anterior y trae "Acaecimientos de México y Tezcuco después de la muerte de Nezahualpiltzintli".** 8 ff. El 31 continúa con el anterior y trae **"Otras noticias particulares del tiempo de la Conquista".** 10 ff. Y el 32 **"Otras noticias de los Tlaxcaltecas y conclusión de este tomo".** 9 ff.

(7).—No aparece el tomo 7 con esta indicación, tan sólo dice: **"Chronología de los Virreyes que han governado esta Nueva España. Desde el Ynvicto Conquistador Dn. Fernando Cortés, hasta el que al presente gobierna. Sus retratos sacados de los Originales y noticias particulares de sucesos acaecidos en sus Tiempos".**

Con una **Advertencia** en la primera foja, más descripciones genealógicas y los retratos desde **Cortés** a **Revillagigedo** (1789). 1-51. Siguen 24 fojas que

ciales para imponerse en los sucesos de esta estampada Historia, mayormente para aquellos sujetos que no hubiesen estado en este reino, ni conocido su disposición.

El primero es el General de todo el reino, o como los indios, tierra de **Anáhuac,** desde los últimos establecimientos de Californias, hasta la Costa de Honduras, con noticia individual de las leguas y derroteros para transitar a todas partes del reino.

El segundo es corográfico del Valle de México, que comprende 90 leguas de circuito, y demuestra cómo estaba antiguamente, los pueblos que tenía y sus nacionales nombres; figura de sus lagunas entonces y la que formaba la isleta donde fundaron a México los **Mextlas, Tlatilolcas,** pues como fué el Valle de México el mayor teatro de la guerra en tiempo del gentilismo, y en donde estuvieron las cortes de sus soberanos se ha estimado esencial este Plano.

El tercero es semejante al antecedente algo más extenso para demostrar las poblaciones que tiene en nuestros tiempos; la planta de la ciudad capital, sus calzadas, salidas paseos y dirección del desagüe de sus lagunas.

El cuarto es la ciudad de México en punto mayor, con

---

parecen ser por la letra, de D. **Fernando Ramírez** sobre temas eclesiásticos. Todos estos tomos escritos se refieren a una serie de láminas pintadas en acuarela que han sido empastados posteriormente. Las láminas miden. .24 cms. x .27 cms. y aparecen: Tomo III, láminas 50 a 173 inclusive. Tomo IV, láminas 1 a 39 concluídas, iluminadas a la acuarela y de la 32 a la 172 inclusive, en primeras aguas o tintas. Tomo V, láminas 1 a 8 en primeras aguas; láminas 9 a 176 inclusive a lápiz. Tomo VI, láminas 1 a 75 a lápiz, más 26 láminas a lápiz sin numerar, más un retrato al óleo que parece ser de Moctezuma, más seis retratos de diversos personajes pintados a la acuarela. Total 108 láminas. Tomo VII, retratos en colores a la acuarela 27 x 43 cms. desde **Hernán Cortés a Bernardo de Gálvez,** marcados con el No. I al No. XLVIII, más el retrato de **D. Alonso Núñez de Haro y Peralta** (1787) seguido de un escudo de México, más 15 estampas en acuarela, representando diversos tipos de la colonia, tales como el "Virrey", "el Gobernador del Estado", "el Superintendente de la Casa de Moneda" etc. .23 x .31 cms.

dos vistas sacadas a los dos frentes de su Plaza Principal, y noticia de sus mejores templos y edificios.

El quinto contiene en punto mayor la distancia que media desde México a la Plaza de Veracruz y parte de su costa, puerto y Castillo de Ulúa. En éste se pone el derrotero que llevó Cortés y su gente, desde que salió de Zempoala a internarse en el reino; agregándose para mejor conocer este Plano y los sucesos de la conquista, no sólo los caminos generales por donde se transita de México a Veracruz por distintas partes y diversos del que anduvo Cortés, sí también una noticia individual y legal traducción del significado en castellano de los nombres que tenían todas las poblaciones en Idioma Indiano, por alguna variación que después hubo.

El sexto es de la ciudad de **Tlaxcalan**, tan memorable en la antigüedad por el valor y constancia de sus habitantes en no sujetarse a ningún otro dominio gentil, como por las gloriosas acciones de la conquista, a que ayudaron leales y generosos el senado, la nobleza y plebe; pues si en aquellos tiempos fué Tlaxcalan tan magnífica y célebre ciudad, apenas se ve, como manifiesta este Plano, que ha quedado un vestigio sepultado en el profundo de su valle, sufriendo por no poder más, los continuos destrozos del elemento que la acaba, pero conservando cuidadosos sus leales moradores los reales y singulares privilegios que la soberana benignidad de los monarcas de España les han concedido por sus notorios servicios.

El séptimo y último Plano, es una perspectiva de México en la acción de la Conquista, día 13 de agosto de 1521, que se arboló el Real Estandarte de España triunfante sobre el Cú, o Adoratorio Mayor de aquella grande ciudad, luego que fué preso su último Rey **Cuauhtemotzin**, cuya acción y otras varias representa este mapa, como advertirá el instruído en estos sucesos, y por la situación del Valle de México. Creemos sea poco visto hasta ahora el Pla-

no de esta acción, como estuvo oculto desde el tiempo de la conquista el original tosco, que a esfuerzo de mucho empeño pudimos conseguir días limitados para sacar esta copia con más finura y propiedad, como se ha podido y corresponde a los hechos que estampa (8).

El formar todos los Planos en punto mayor, como se manifiesta bien conocerá el entendido que es para facilitar más el conocimiento de lo que contiene toda la obra, pues aunque pudiéramos haberlos reducido a punto menor, como se encuentran algunos algo semejantes en otras obras impresas del mismo asunto, no deja duda ser más confusa la Planimetría en punto menor y más expuesta a errores. No por eso al ponerlos en punto mayor dejamos de advertir es más engorroso su manejo, y por eso tuvimos el esmero de colocarlos en tomo separado, facilitando al que leyere la obra, poder tener a la vista el plano en que se demuestre el paraje del suceso que se lee, y se mira estampado.

Es copia del ejemplar que se remitió a S. M. en 30 de diciembre de 1787.

Diego Panes.—(Rúbrica).

---

(8).—Este tomo no existe entre los originales. Probablemente es el más interesante por el contenido y dadas las cualidades técnicas de su autor —hay que tener presente que era ingeniero militar, es decir topógrafo—. Quizá se refiere en el segundo plano al trazado por Sigüenza y Góngora. Por desgracia sólo nos quedan referencias al tercero, cuarto y quinto planos relativos a la Ciudad de México.

SEÑORES PRIOR Y CONSULES DEL REAL CONSULADO DE MEXICO

El deseo de dar a luz la cronología y sucesos memorables de los gentiles de esta América, y las acciones gloriosas de la Conquista hasta que México reconoció por soberano al Católico de España, dirigiendo mis honrosas tareas al lustre de la Nación y de la Patria, me dediqué ha más de doce años a este trabajo, siendo la idea del plan de mi obra representar con propiedad toda la historia en estampas de papel de marca, y al pie de cada una compendiado el suceso, no dispensando gasto para hacerme de las mejores obras escritas así de españoles como de indios, unas que corren impresas y otras que se encuentran manuscritas, procurando también colectar pinturas, lienzos, caracteres, retratos y demás monumentos que pude conseguir, aún en tiempos tan escasos de todo esto como los presentes, a esfuerzos de mi celo y limitadas facultades, pues por el término e idea que he trabajado la obra, acaso podrá mirarse como singular y sin separarme jamás de las atenciones del servicio de mi empleo, ni de las repetidas comisiones del Real Servicio en que me han ocupado seis señores virreyes, el conocimiento que adquirí de varias materias en este Reino, me hicieron aplicar a tan laudable trabajo el tiempo precioso que el vulgo errado llama ocioso en un militar.

Aun con los crecidos gastos que tan costosa obra me ocasionó, no desmayando a continuar un trabajo que tal vez podrá considerarse útil, ya en estado de concluirla en corto tiempo y con poco gasto respecto el mucho que tengo expendido en ella, falto de posibles ocurrí al Mecenas que es nuestro Monarca, cuando aún era Príncipe de Asturias, re-

presentando a S. M. con fecha de 30 de diciembre de 87 y pasando a S. R. M. un extracto en que por compendio se manifestaba lo que contenía el cuerpo de la obra, de que es copia el que acompaño a V. S. con esta atenta exposición, y prudencialmente manifesté lo que me restaba hacer y cuanto necesitaba para en el término como de seis meses tener concluida la obra, y yo mismo llevarla a ponerla en manos de S. M. usando del real permiso que tengo de poder ir a España por tiempo señalado.

Nuestro Soberano dió cuenta a su augusto padre, el señor D. Carlos III (que en el cielo esté) y S. M. se dignó resolver se expidiese su Real Orden en 14 de abril de 88 a mí, la que manifiesto a V. S. y al Excmo. Sr. Virrey la correspondiente, mandando se me auxiliase y promoviese la conclusión de mi obra, y que finalizada la pasase a S. R. M. para su soberana determinación; en su vista, el Excmo. Sr. Virrey, con oficio de 30 de julio último, ofreció franquearme los auxilios justos, y que para este efecto me trasladase a esta capital, desde mi destino de San Calos de Perote, a que obedecí, y presentando a S. E. con fecha 6 de diciembre un manifiesto de los artesanos y demás que necesitaba para la continuación de mi trabajo, justificándose S. E. en todo como es notorio, mandó pasase el expediente formado a los señores fiscales de lo Civil y Real Hacienda, quienes aun conociendo que mi obra había sido aceptada del Soberano, comprendieron de que la voz de **auxilios** vertida en las Reales Ordenes no había de entenderse a poder causar gasto al Real Erario, y que en esta duda era preciso volver a consultar a S. M. para impetrar, según su concepto más clara la resolución. Lo mismo se acordó en Junta Superior de Real Hacienda, como era consecuente, y conformándose en todo el Excmo. Sr. Virrey mandó sacar testimonio del expediente y dirigirlo a manos del Rey en el último marítimo, representando yo al mismo tiempo a su soberana clemencia cuanto me competía, y que supiese S. M. ya no pendía de mí la falta de aplicar todo mi conato y esmero a la más pronta conclusión de

la obra, como me previno la Real Orden, y puede ver V. S., pues no sólo he quedado sin los auxilios que el Rey mandó darme, sí también más imposibilitado, dejando de trabajar cuasi cuatro meses, que ha estoy en esta capital, por obedecer como es mi obligación, y he gastado separado de mi casa y familia, lo que a ella y a mí acrecenta la falta, como no se ocultará a la penetración y prudencia de V. S.

Ya precisado a regresarme a mi destino, sin los auxilios necesarios hasta que S. M. resuelva, sintiendo haber de suspender entretanto el trabajo de una obra que ha merecido la protección del Soberano, me tomo la acción de ocurrir a V. S. atentamente, detallando lo que me pasa, para que si todo ese ilustre Congreso conviene en el mérito de mi obra, y aun más el debido miramiento al Soberano Mecenas a quien he dedicado mis desvelos, tenga a bien V. S. concurrir a ayudarme con lo que guste, por cuyo medio no corte yo el trabajo de una tarea, cuya materia puede ser gloriosa a la nación y a la patria. Ayudándome V. S. podré hacer presente al Rey nuestro señor que cuando venga su Real Resolución a lo representado por el Excmo. Sr. Virrey, acaso tendré enteramente concluída mi vasta obra por los auxilios franqueados por V. S., siendo éstos tan conformes a otras notorias acciones repetidas que en servicio del Rey y de la Patria ha ejercitado V. S. como en su debido lugar, y para continuada memoria, se verán algunas referidas en mi obra, según las épocas en que acaecieron.

Esté V. S. en el concepto que para mí nada pido, sólo sí para costear el trabajo emprendido de lo que resta, precisado a mantener el número de pintores y amanuenses, los pocos materiales que me faltan y el que puede ocasionar pasar yo a reconocer y desmontar ciertos monumentos raros del tiempo del gentilismo, muy del caso manifestarlos en su lugar sin duda alguna de lo que son y de lo que pueden contener, para utilidad de la Historia General de las Indias a

su debido tiempo, pues ya he expuesto lo fallo que estoy de posibles para estas atenciones del estado.

En vista de todo V. S. se servirá determinar lo que fuere de su agrado, radicando en mí el justo reconocimiento, como exige mi honor y la atención que V. S. se merece.

Nuestro Señor guarde a V. S. los muchos años que deseo. México y marzo 20 de 1789.

Diego Panes.—(Rúbrica.)

En la ciudad de México, a cuatro de mayo de mil setecientos ochenta y nueve, estando en Junta en la Sala de Despachos del Real Tribunal del Consulado de estos reinos, los señores D. Joseph de Zevallos, D. Francisco Antonio Pesquera y D. Francisco Ignacio de Iraeta, Prior y cónsules de dicho Real Tribunal, y asimismo los señores D. Joachín Dongo, D. Antonio Barroso y Torrubia, D. Gabriel Gutiérrez de Terán, D. Francisco Bazo Ibañez, D. Joseph Joachín de Arizcorreta, D. Joseph Martín Chávez, Coronel D. Francisco Antonio de Rábago, D. Juan Antonio de Yermo y Capitán D. Juan Domingo Fernández Peredo, habiendo sido citados todos los que debieron concurrir como consta de la certificación puesta por el Ministro Ejecutor D. Mariano Joachín Ramírez, en el expediente formado sobre la cuenta de los gastos hechos en el año próximo pasado de ochenta y ocho en la obra del Real Desagüe de Huehuetoca, congregados en la forma referida se leyó en la Junta la representación que con fecha de veinte de marzo de este año dirigió al mismo Real Tribunal el Teniente Coronel D. Diego Panes, haciéndole presente que ha más de doce años se dedicó a escribir una obra que contiene la cronología y sucesos memorables de los gentiles de América y las acciones gloriosas de la Conquista de ella hasta que México reconoció por Soberano al Cotólico de España.

Cuyos sucesos se representan en estampas de papel de marca, y al pie de cada una se compendia el mismo suceso para su más clara y perfecta comprensión. Asimismo se leyó en la Junta el papel que acompañó a la enunciada representación y contiene la división general de la obra y distribución de sus materias, y últimamente la Real Orden fecha en Aranjuez a catorce de abril del año próximo pasado, firmada por el Excmo. Sr. Ministro D. Antonio Porlier, en que S. M. se dignó mandar que el Excmo. Sr. Virrey de este Reino auxiliase al referido D. Diego Panes y promoviese la conclusión de la relacionada obra. Impuestos los señores concurrentes en los citados documentos, y en el pedimento hecho por el mismo D. Diego Panes, reducido a que el Tribunal le ayude con la cantidad que sea de su agrado para costear los gastos que demanda el fenecimiento de la enunciada obra y deseosos de coadyuvar a un proyecto tan útil a la Nación y conforme a las piadosas intenciones de nuestro Soberano, se meditó detenidamente el arbitrio que se podría tomar para aplicar la cantidad correspondiente al destino explicado, pero con poco fruto, porque se reconoció prácticamente que el Ramo de Avería se halla lastimosamente extenuado y sin ser capaz de cubrir los gastos necesarios que carga, así por las abultadísimas erogaciones que ha sufrido para socorrer al público en las escaseces que ha padecido en los años anteriores, como por el corto rendimiento de la misma Renta de Avería, causado por el notorio atraso que padece el tráfico que repetidas veses ha representado y fundado el Tribunal a la superioridad en las muchas representaciones que en cumplimiento de su obligación le ha dirigido para proporcionar que este desgraciado cuerpo se restituya a su antigua opulencia, por este motivo concluyó la Junta acordando, como acordó, se conteste al mencionado Teniente Coronel D. Diego Panes, manifestándole que sin embargo del alto concepto que formó la Junta de su distinguido mérito, se consideró imposibilitada para concurrir con cosa alguna a un fin que gradúa por de mucha importancia, devolviéndose al mismo D. Diego Panes con la contestación la citada Real Orden, por conside-

rarse que la necesitará para otros efectos. Con lo cual se concluyó la Junta, y los señores Prior y cónsules mandaron se guarde lo resuelto en ella, y lo firmaron con los demás concurrentes.

Joseph de Zevallos.—Francisco Antonio Pesquera.—Francisco Ignacio de Iraeta.—Joachín Dongo.—Antonio Barroso y Torrubia.—Gabriel Gutiérrez de Terán.—Francisco Bazo Ibañez.—Joseph Joaquín de Arizcorreta.—Joseph Martín Chávez.—Francisco Antonio de Rábago.—Juan Antonio de Yermo.—Juan Fernández Peredo.—Lic. Luis Gonzaga de Ibarrola.—(Rúbricas.)

Sr. Teniente Coronel D. Diego Panes.

En la Junta que celebró este Consulado el día cuatro del corrinete, a que concurrieron los sujetos que han obtenido los empleos de priores y cónsules y los que en la actualidad son consejeros y diputados de este comercio, se leyó la representación que usted le dirigió con fecha de 20 de marzo último y el papel que acompañó a ella, instructivo de la división general y distribución de las materias de la obra que el celo patriótico de usted ha escrito, y contiene la cronología y sucesos memorables de los gentiles de América, y las acciones gloriosas de la Conquista de ella hasta que México reconoció por Soberano al Católico de España.

Impuestos los concurrentes en la solicitud de usted, reducida a que este Tribunal le ayude con la cantidad que guste para costear los gastos que demanda el fenecimiento de la enunciada obra, deseosos de coadyuvar a un proyecto tan útil a la Nación y conforme a las piadosas intenciones de nuestro Soberano, se meditó en aquel acto detenidamente el medio que se podría tomar para aplicar la cantidad correspondiente a un destino de tanta importancia, y dar a usted una señal poco equívoca del alto concepto que todos formaron de su sobresaliente mérito, pero con poco efectivo fruto,

porque se reconoció por las respectivas cuentas que el Ramo de Avería se halla lastimosamente extenuado, así por las abultadísimas erogaciones que ha sufrido para socorrer al público en las escaseces que ha padecido en los años anteriores, como por el corto rendimiento de la misma Renta de Avería, causado por el notorio atraso que padece el tráfico mercantil, que no proporciona en la actualidad ni aun lo muy preciso para cubrir enteramente los gastos de erección que soporta nuestro Cuerpo, pero se acordó que siendo él tan interesado en el logro de las muy recomendables fatigas de usted, le diésemos como lo ejecutamos, las más expresivas gracias por ellas, manifestándole que sólo la imposibilidad le ha separado con mucho sentimiento suyo de fomentarlas como merecen. Y porque consideró la Junta que necesitaba usted para otros efectos la Real Orden, fecha en Aranjuez a 14 de abril del año próximo pasado, acordó asimismo la devolviésemos a usted con esta contestación, como lo hacemos.

Dios guarde a usted los muchos años que le pedimos. Sala del Consulado de México y mayo 13 de 1789.

ESTADO EN QUE SE HALLABA LA PROVINCIA DE COATZACOALCOS EN EL AÑO DE 1599.

(Concluye.)

37.—Pintura y demarcación del pueblo de Santiago Tecuaminoapan, de los Agualulcos, de la real corona.

38.—Visita del pueblo de Santiago Tecuaminuacan, de la corona real.

39.—(Al margen:) **Cómo salió del pueblo de Ostitlán y llegó a este de Tecuaminacuan.**

En tres días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario por su majestad, salió del pueblo de Ostitlán para este de Tecuaminuacan, donde llegó hoy dicho día conmigo, el presente escribano e intérprete y alguacil, donde comenzó a proseguir en su comisión, y lo firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

40.—(Al margen:) **Cómo se les dió a entender la comisión.**

En el pueblo de Santiago Tecuaminuacan, a cuatro días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez comisario hizo parecer ante sí a D. Pedro Sánchez, gobernador de este dicho pueblo, y a Felipe Sánchez y Bernardino Pablo, alcaldes, y a Diego Moreno y Diego Hernández, regidores, y a Jerónimo Gutiérrez, alguacil mayor, y a otros muchos principales y naturales, y mediante lengua del dicho intérprete, les dió a declarar su comisión y a lo que venía, y después de habérsela declarado y entendídola dijeron que la obedecen y que están prestos a hacer lo que se les mandare, y el dicho juez de comisión eligiere en este dicho su pueblo, y firmaron los que supieron con el dicho juez e intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

D. Pedro Sánchez, Gobernador—(Rúbrica).

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

41.—(Al margen:) **Que hagan la pintura de este pueblo.**

En este dicho pueblo de Santiago Tecuaminuapan, de la real corona, a cuatro días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario de esta provincia de Guazacualco, dijo que mandaba y mandó se notifique al gobernador, alcaldes y principales de este dicho pueblo, hagan la pintura de él y de sus sujetos, clara y cierta, poniendo en ella los montes, ríos, lagunas, ciénegas y lo demás anejo al dicho pueblo; y así lo mandó y firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

42.—(Al margen:) **Notificación del auto de atrás.**

En este dicho día, mes y año dicho, yo, el dicho escribano, mediante el dicho intérprete, notifiqué el auto de esta otra parte como en él se contiene, al gobernador, alcaldes, regidores y principales de este dicho pueblo de Tecuaminoacan, los cuales dijeron que están prestos de hacer y cumplir lo que se les manda, y lo firmó el dicho intérprete.

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

43.—(Al margen:) **Cómo presentaron la pintura.**

En este dicho pueblo de Tecuaminoacan, hoy dicho día cuatro del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, ante el dicho juez de comisión y mediante el dicho intérprete, pareció el gobernador, alcaldes y principales de este dicho pueblo y dijeron que en cumplimiento de lo que se les había mandado acerca de que hiciesen la pintura de este dicho pueblo, la cual habían hecho y la traían ante su merced y hacían presentación de ella, y juraron a Dios y a la cruz en forma de derecho ser cierta y verdadera, y ser tan solamente de esta su cabecera y no más, porque no tienen sujetos, porque todos los que tenían se han hecho cabeceras y tienen gobernadores de por sí, y no les obedecen; y vista por el dicho juez de comisión, mandó a mí, el presente escribano, la recibiese y pusiese en el proceso y autos que se van haciendo en este dicho pueblo para que puesta en él, la vea su señoría ilustrísima y se demarque este dicho pueblo, y lo firmó de su nombre.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica).

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

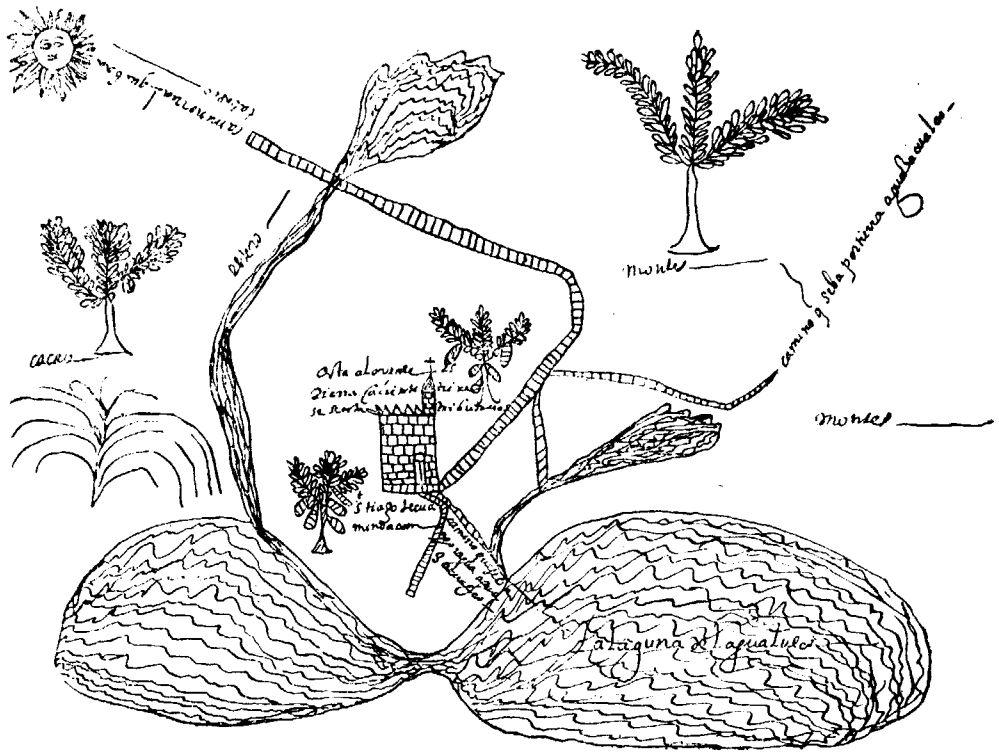

Plano del pueblo de Tecuaminuacan.

44.—(Al margen:) **Cómo se demarcó este dicho pueblo.**

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho juez de comisión salió a ver y demarcar este dicho pueblo y la calidad de él, con el gobernador, alcaldes y principales, llevando la pintura consigo, para que visto y demarcado, vea y provea lo que más convenga, y lo firmó de su nombre.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

45.—(Al margen:) **Cómo se demarcó este pueblo de Tecuoaminapan y las calidades de él.**

En el pueblo de Santiago Tecuoaminoacan, de la real corona, a cuatro días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario por su majestad para la congregación de esta provincia de Guazacualco, demarcó este dicho pueblo con la pintura en la mano para corregirla, y andando en la demarcación halló que este dicho pueblo estaba fundado en tierra baja y está al oriente y tiene la iglesia nueva y muy grande, y por lo alto de ella es de jacal y por lo bajo está de caña embarrada de lodo, y la advocación de ella se llama Santiago, y tiene este dicho pueblo sesenta tributarios, los cuales usan la lengua mexicana, y el temple de él es caliente como todos los de estos Agualulcos, y que tienen cantidad de cao y maíz que siembran y lo tienen por granjería porque se coge gran cantidad; y ansimismo tienen cantidad de picta en todos los montes de que está cercado este dicho pueblo, y la hilan para vender, y tienen muy buenas tierras y muy suficientes, y de ordinario está en este dicho pueblo y en el de Mecatepeque, que está dos leguas el uno del otro el beneficiado de este partido de los Aguelulcos, por

ser los mejores y de mejores asientos para que en ambos se haga la nueva población que se pretende hacer; y en este dicho pueblo y en todos los demás de todos estos Aguelulcos se bebe agua de pozos, donde hay mucha cantidad; y media legua de este dicho pueblo tienen la laguna que llaman del Aguelulco, por donde se va en canoa a la villa de Guazacualco; y asimismo se pasa por este dicho pueblo y está en paraje y tiene caminos reales que van a Tabasco, Campeche y Guazacualco; y ansi por estas causas y por ser el dicho pueblo del temple de los demás y ser cabecera donde asiste el beneficiado y ministro de la doctrina, y ser de muy buen asiento y tener tierras suficientes, se podrá hacer en él en el de Mecatepeque la nueva población que su majestad pretende hacer, porque está el uno del otro dos leguas, donde en un hora los podrá ver el ministro de la doctrina y tenerlos a la mira; y ansí lo mandó asentar por auto y lo firmó de su nombre.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica).

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

46—(Al margen:) **Que se junten en San Miguel Cuicatlán.**

En este dicho día, mes y año, yo el dicho juez de comisión, mandó se les notifique al gobernador, alcaldes y principales y demás naturales, acudan al pueblo de San Miguel Cuicatlán, para que juntos y congregados en la iglesia después de misa se les dé a entender dónde se ha de hacer la dicha congregación, e yo, el presente escribano, mediante el dicho intérprete, se lo notifiqué y dijeron que irán para el día que se hiciese la dicha junta como se les manda.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica).

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

47.—Pintura y demarcación del pueblo de Tapancoapa, de los Aguelulcos, de la real corona.

48.—Visita del pueblo de Tapancoapa, de la real corona.

49.—(Al margen:) **Cómo salió del pueblo de Tecuaminoacan y llegó al de Tepancoapa.**

En cinco días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario por su majestad, salió del pueblo de Tecuaminopan para este de Tapancoapa, donde llegó hoy dicho día conmigo, el presente escribano e intérprete y alguacil, donde comenzó a proseguir en su comisión, y lo firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

50.—(Al margen:) **Cómo se les dió a entender la comisión.**

En el pueblo de Tapancoapa, de la real corona, a cinco días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez de comisión hizo parecer ante sí a D. Pedro Vicente, gobernador, y Alonso Sánchez, alcalde, y a Diego Núñez, principal, y a otros muchos naturales de este dicho pueblo, y mediante el dicho intérprete les dió a

declarar la dicha su comisión, y ellos dijeron que están prestos de hacer lo que se les mandare, y firmó el dicho juez e intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica).

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

51.—(Al margen:) **Que hagan pintura del pueblo.**

En el pueblo de Tapancoapa, de la real corona, en cinco días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario, dijo que mandaba y mandó se notifique al gobernador, alcaldes y principales de este dicho pueblo hagan la pintura de él clara y cierta, poniendo en ella todas las cosas tocantes y anejas al dicho pueblo, y ansí lo mandó y firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

52.—(Al margen:) **Notificación.**

En este dicho día, mes y año dicho, yo, el escribano, mediante el dicho intérprete, notifiqué el auto de arriba contenido al gobernador, alcaldes y principales de este di-

cho pueblo, los cuales respondieron que están prestos de hacer y cumplir lo que se les manda, y lo firmó el dicho intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

53.—(Al margen:) **Como presentaron la pintura.**

En este dicho día, mes y año dicho, ante el dicho juez de comisión y mediante el dicho intérprete, pareció el gobernador, alcalde y demás naturales de este dicho pueblo, y dijeron que en cumplimiento de lo que se les había mandado acerca de que hiciesen pintura, lo cual habían fecho y la traían ante su merced, y hacían presentación de ella, e juraron a Dios y a la cruz ser cierta y verdadera; y vista por el dicho juez la hubo por presentada y mandó a mí, el presente escribano, la ponga en el proceso y autos que se van haciendo de la dicha demarcación, y lo firmó el dicho juez e intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

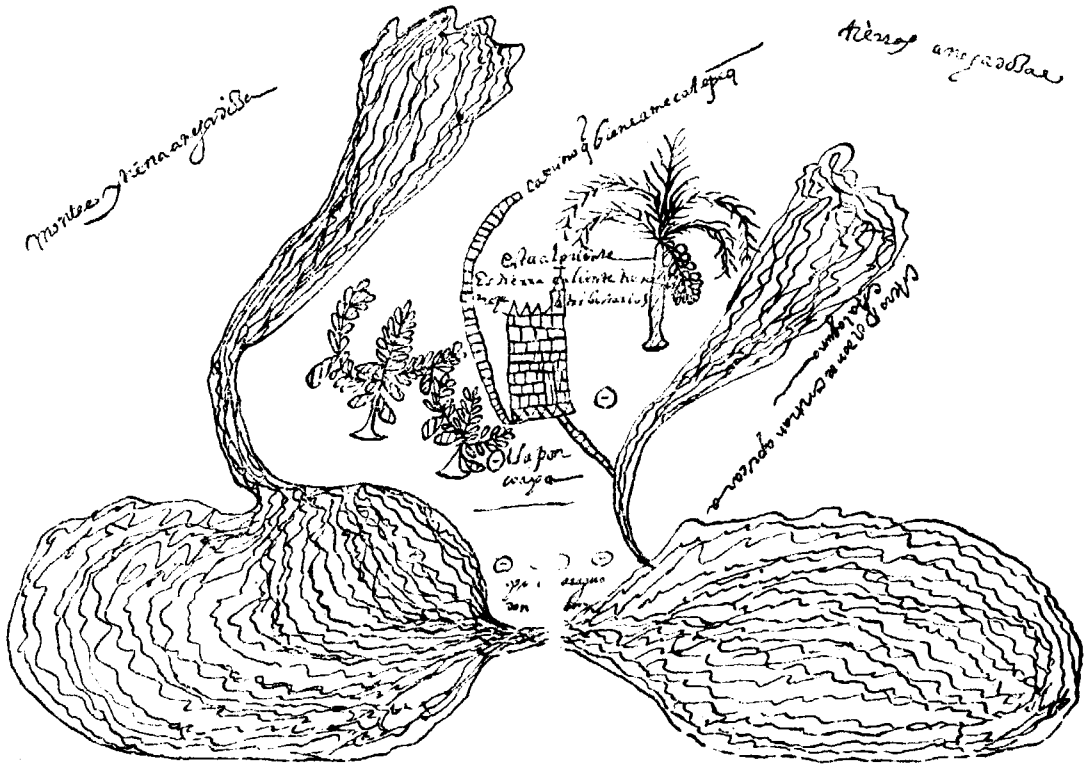

Plano del pueblo de Tapancoapa.

54.—(Al margen:) **Cómo salió a demarcar este pueblo.**

En este dicho pueblo de Tapancoapa, en cinco días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez de comisión salió a ver y demarcar este dicho pueblo con la pintura en la mano, presente el gobernador, alcalde y demás principales, con la pintura en la mano, para que visto provea lo que convenga, y lo firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)

Escribano de su Majestad.

55.—(Al margen:) **Demarcación de Tapancoapa y las calidades de él.**

En el pueblo de Tapancoapa, a cinco días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario por su majestad, demarcó y visitó este dicho pueblo, y andándose informando pareció estar fundado en tierra muy baja y arrinconado, y tener la iglesia muy pequeña y vieja, y llamarse la advocación de ella la Asunción de Nuestra Señora, y pareció haber en este dicho pueblo trece tributarios, y usan la lengua mexicana, y el temple del dicho pueblo es caliente como los demás, tienen cacao y pita por granjería y tienen pozos de agua, que beben, que son los que en todos estos Aguelulcos hay, y el ministro de la doctrina los visita de año a año, y está dos leguas del pueblo de Tecuaminoapan, donde en los caminos que hay para ir al dicho pueblo están cercados de montes, y en tiempo de aguas no se puede andar; está arrinconado y no tiene caminos ningunos para donde se pueda pasar por él, y a esta causa se podrá pasar este dicho pueblo en el de Tecuaminoapan, y lo firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica).

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

56.—(Al margen:) **Que se junten en San Miguel Cuicatlán.**

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho juez de comisión mandó se notifique al gobernador, alcalde y demás principales y naturales, acudan al pueblo de San Miguel Cuicatlán a oír misa para que juntos y congregados después de misa se les dé a entender dónde se ha de hacer la congregación.

57.—(Al margen:) **Notificación.**

E yo el presente escribano, mediante el dicho intérprete, notifiqué el dicho auto al gobernador y los demás como en él se contiene, los cuales dijeron que harán lo que se les manda.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

58.—Pintura y demarcación del pueblo de Ocoapa, de los Aguelulcos, de la encomienda de Gonzalo Hernández de Archoncher.—Y ansimismo otro pueblo de ocho indios que está en medio del camino entre este dicho pueblo y el de Mecatepeque, del mismo encomendero, que se llama San Miguel Tenpantlaotli.

59.—Visita del pueblo de Ocoapa, de la encomienda de Gonzalo Hernández Archoncher.

60.—(Al margen:) **Cómo salió del pueblo de Tapancoapa para este de Ocoapa.**

En seis días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solis, juez comisario por su majestad, salió del pueblo de Tapancoapa para el de Ocoapa, llevando consigo a mí, el presente escribano, e intérprete y alguacil.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

61.—(Al margen:) **Como viniendo para este pueblo de Ocoapa, en el camino halló ocho casas de indios.**

En este dicho día dicho, el dicho juez de comisión, viniendo por el camino, vido que en medio de él, entre el pueblo de Mecatepeque y Ocoapa, halló que estaban allí unas casas e iglesias, y preguntando qué pueblo era aquél, dijeron que se llamaba San Miguel Nepantlaotli, y en él vido munchos cacahuatales, e que vivían ocho indios allí y acudían a la doctrina a oír misa al pueblo de Mecatepeque, por estar dos leguas y ser donde asiste el ministro, y por esta causa se podían pasar entre casas al pueblo de Mecatepeque, donde se ha de hacer la nueva población por ser estos ocho indios de la encomienda ansimismo de Ganzalo Hernández Arconcher, y para que de ello conste lo firmó el dicho juez e intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

62.—(Al margen:) **Cómo llegó del pueblo de Ocoapa y se les dió a entender su comisión al gobernador y principales.**

En este dicho día, mes y año dicho, seis días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez de comisión llegó hoy dicho día a este dicho pueblo de Ocoapa, donde hizo parecer ante sí a don Gonzalo Martín, gobernador de este dicho pueblo, y a Juan Bautista, alcalde, y a Diego García y a otros muchos naturales y principales de este dicho pueblo, y mediante el dicho intérprete se les dió a entender y a declarar la dicha su comisión y por ellos vista dijeron que están prestos de hacer y cumplir lo que les fuere mandado, y firmaron los que supieron con el dicho juez e intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica)

Gonzalo Martín.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.— (Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

63.—(Al margen:) **Que hagan pintura.**

En este dicho pueblo de Ocoapa, a seis días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís juez comisario, dijo que mandaba y mandó se notifique al gobernador, alcaldes y principales de este dicho pueblo, hagan la pintura de él, clara y cierta, poniendo en ella los montes, aguas, esteros y ríos y lo demás que en este dicho pueblo, (sic) para que con ella en la mano se corrija, y ansí lo mandó y firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica).

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

64.—(Al margen:) **Notificación del auto de arriba.**

En este dicho día, mes y año dicho, yo, el presente escribano, mediante el dicho intérprete, notifiqué el auto de arriba al gobernador, alcaldes y principales de este dicho pueblo, los cuales dijeron que están prestos de hacer y cumplir lo que se les manda.

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)

Escribano de su Majestad.

65.—(Al margen:) **Cómo presentaron la pintura.**

En el pueblo de Ocoapa, a seis días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, ante el dicho juez de comisión y mediante el dicho intérprete, parecieron el gobernador, alcaldes y demás principales y naturales de este dicho pueblo, y dijeron que en cumplimiento de lo que se les había notificado acerca de que hiciesen la pintura, la cual habían hecho y la traían ante su merced a presentar, la cual es de este dicho pueblo por ser solo y no tener sujetos, y juraron a Dios y a la cruz en forma de derecho ser cierta y verdadera, y vista por el dicho juez de comisión la hubo por presentada y mandó a mí, el presente escribano, la pusiese en el proceso, y lo firmó con el dicho intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)

Escribano de su Majestad.

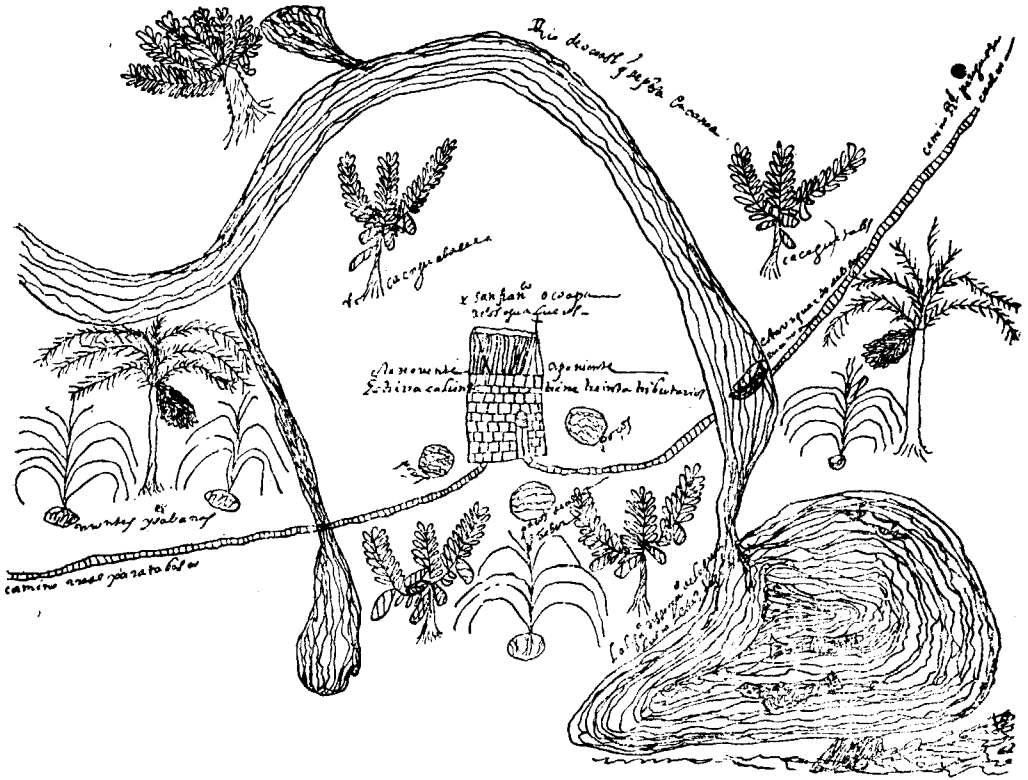

Plano del pueblo de San Francisco Ocoapa.

66.—(Al margen:) **Cómo salió a ver y demarcar este dicho pueblo.**

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho juez de comisión salió a demarcar y visitar este dicho pueblo con la pintura en la mano, presente el gobernador, alcaldes y demás naturales de este dicho pueblo, para que visto y demarcado, provea lo que convenga, y lo firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

67.—(Al margen:) **Cómo se demarcó y visitó este pueblo de Ocoapa.**

En el pueblo de San Francisco Ocoapa, de los Aguelulcos, a seis días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario, demarcó este dicho pueblo con la pintura en la mano, y andándolo visitando e informándose, halló que estaba este dicho pueblo fundado en tierra baja y de oriente a poniente, y tener buena iglesia grande y nueva, y la advocación de ella se llama San Francisco; está cubierta de jacal y en lo bajo está de caña embarrada de lodo, y tiene este dicho pueblo treinta tributarios y usan la lengua mexicana todos, y es caliente y se coge en él cantidad de picta y cacao que tienen por granjerías, y tienen munchas tierras donde se siembra el dicho cacao y maíz, y está este dicho pueblo cinco leguas del de Mecatepeque, donde es cabecera, no embargante que todas las son si no que asiste en él el ministro de la doctrina y viene a este dicho pueblo a visitarlos de veinte a veinte días; tienen aguas de pozos donde beben y hay cantidad de ellos y está cercado este dicho pueblo de munchos montes y sabanas, y no tiene en su cercanía ni en todos estos dichos Aguelulcos, estancias de ganados ningunos, y el pueblo muy pasajero por el cual se va a Tabas-

co, Campeche, Chiapa y Guazacualco, y alrededor del dicho pueblo por la entrada de él y la salida está un gran río que entra en la laguna de los Aguelulcos, donde pescan muncha cantidad de pescado y camarón y ostras que venden, el cual río por la una parte y la otra se pasa en canoa como parece por la dicha pintura, y ansí no embargante todo esto se podía pasar este dicho pueblo al de Mecatepeque, que es donde asiste el ministro. y la parte más cómoda y más conveniente que he hallado en estos Aguelulcos, y ansí lo mandó y firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mi,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

68.—(Al margen:) **Que se junten en San Miguel Cuicatlán.**

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho juez de comisión mandó se les notifique al gobernador, alcaldes y principales y demás naturales, acudan al pueblo de San Miguel Cuicatlán, para que juntos y congregados en la iglesia después de misa, se les dé a entender dónde se ha de hacer la dicha congregación.

69.—(Al margen:) **Notificación.**

E yo, el presente escribano, mediante el dicho intérprete, notifiqué el dicho auto como en él se contiene al dicho gobernador, alcaldes y demás principales, los cuales dijeron que harán y cumplirán lo que se les manda.

Joseph de Solís.—(Rúbrica).

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

70.—Pintura y demarcación del pueblo de Cosaliacac, de los Aguelulcos, de la encomienda de Ganzalo Hernández de Arconcher.

71.—Visita del pueblo de Cosaliacac de la encomienda de Ganzalo Hernández de Arconcher.

72.—(Al margen:) **Cómo salió del pueblo de Ocoapa y llegó a este de Cosaliacac.**

En siete días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez de comisión salió del pueblo de Ocoapa para este de Cosaliacac, donde llegó hoy dicho día, conmigo, el presente escribano, e intérprete y alguacil.

Joseph de Solís.—(Rúbrica).

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

73.—(Al margen:) **Cómo llegó a este pueblo de Cosaliacac y les dió a entender su comisión al gobernador y principales.**

En el pueblo de Cosaliacac, de la encomienda de Gonzalo Hernández de Arconcher, a siete días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez de comisión llegó hoy dicho día a este dicho pueblo de Cosaliacac, donde hizo parecer ante sí a don Martín Pérez, gobernador, y a Francisco Hernández, alcalde, y a Pedro Hernández, regidor y a otros muchos naturales y principales de este dicho pueblo, y mediante el dicho intérprete se les dió a entender y a declarar la dicha su comisión, y por ellos visto dijeron que están prestos de hacer y cumplir lo que les fuere mandado por el dicho juez, e lo firmó el dicho juez e intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica).

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

74.—(Al margen:) **Que hagan pintura.**

En este dicho pueblo de Cosaliacac, hoy dicho día siete de este presente mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario por su majestad, dijo que mandaba y mandó se notifique al gobernador, alcaldes y principales de este dicho pueblo, hagan la pintura de él, clara y cierta, poniendo en ella los ríos, arroyos, montes y todo lo que en el dicho pueblo hay, y para que con ella en la mano demarque y vea el dicho pueblo, y ansí lo mandó y firmó.

Joseph de Solís.—(Rubrica).

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

75.—(Al margen:) **Notificación.**

En este dicho día, mes y año dicho, yo, el escribano, mediante el dicho intérprete, notifiqué el auto de arriba contenido como en él se contiene, al gobernador, alcaldes y demás principales y naturales, los cuales dijeron que están prestos de hacer lo que se les manda.

Gaspar de Solís.—(Rúbrica).

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

76.—(Al margen:) **Cómo presentaron la pintura.**

En este dicho pueblo de Cosaliacac, a siete días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, ante el dicho juez de comisión y mediante el dicho intérprete, pareció el gobernador, alcaldes y principales y demás naturales dijeron que en cumplimiento de lo que les había sido notificado acerca de que hiciesen la pintura de este dicho su pueblo, ellos la habían hecho y la traían ante su merced a presentar, y juraron a Dios y a la Cruz en forma de derecho ser cierta y verdadera; y por el dicho juez de comisión vista la hubo por presentada y mandó a mí, el presente escribano, la pusiese en el proceso de la dicha demarcación, y lo firmó con el dicho intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica).

Gaspar de Solís.—(Rúbrica).

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

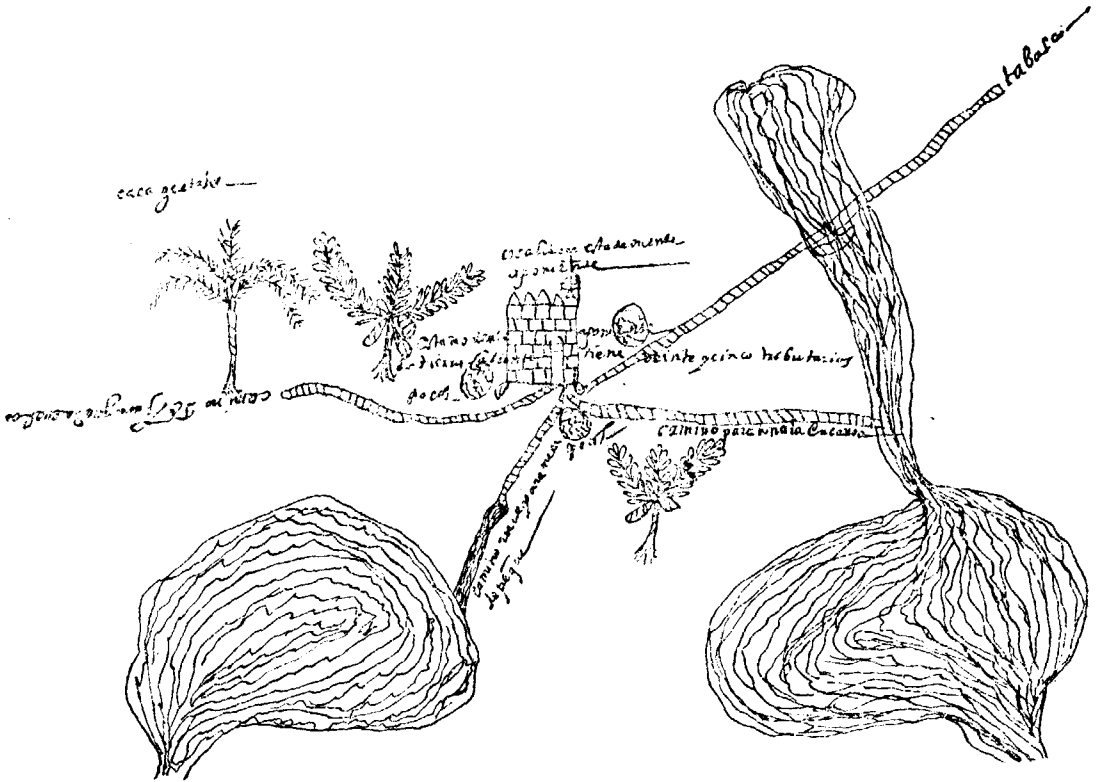

Plano del pueblo de Cosaliacac.

77.—(Al margen:) **Cómo salió a demarcar y visitar este dicho pueblo.**

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho juez de comisión demarcó y visitó este dicho pueblo con la pintura en la mano, poniendo en ella los rétulos, presente el gobernador, alcalde y demás naturales de este dicho pueblo, para que visto y demarcado, provea lo que convenga; y ansí lo mandó asentar por auto y lo firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica).

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

78.—(Al margen:) **Cómo se demarcó y visitó este pueblo de Cosaliacac.**

En el pueblo de Cosaliacac, de los Aguelulcos, a siete días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario por su majestad, demarcó este dicho pueblo con la pintura en la mano, y andando en él lo visitó, e informándose halló que este dicho pueblo estaba fundado en tierra baja y de oriente a poniente, y tiene la iglesia pequeña y vieja y la advocación de ella se llama San Phelipe, y parece tener este dicho pueblo veinticinco tributarios, y usan la lengua mexicana; es de temple caliente como los demás, siembran muncho cacao y maíz para sus granjerías, escogen cantidad de pita de los montes para hilar y vender, y está diez leguas de la cabecera del pueblo de Mecatepeque, donde asiste el ministro de la doctrina y donde se ha de hacer la nueva población, y ansimismo está otras diez leguas de Te-

cuaminuapan, donde ansimismo se ha de hacer la dicha congregación y viene el vicario a este dicho pueblo a visitarlos de quince a quince días; deben los naturales de este dicho pueblo, agua de pozos, no hay en cercanía de ningunas estancias ni labores de españoles ni indios; pasan por él caminos reales que van a Tabasco, Guazacualco, y así estos naturales por ser todos de un encomendero, se podrán reducir y congregar al pueblo de Mecatepeque y poner en este de Cosaliacac una venta o mesón, y ansí lo mandó asentar por auto y lo firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica).

Gaspar de Solís.—(Rúbrica).

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

79.—(Al margen:) **Que se junten en San Miguel Cuicatlán.**

En este dicho día siete del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez de comisión mandó se notifique al gobernador, alcaldes y principales y demás naturales de este dicho pueblo de Cosaliacac, acudan al pueblo de San Miguel Cuicatlán para que juntos y congregados en la iglesia después de misa, se les dé a entender dónde se ha de hacer la dicha congregación.

80.—(Al margen:) **Notificación.**

E yo, el presente escribano, mediante el dicho intérprete, notifiqué el dicho auto como en él se contiene al dicho gobernador, alcaldes y demás principales y naturales, los cuales dijeron que harán y cumplirán lo que se les manda.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís—(Rúbrica).

Joseph de Torres—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

81.—Pintura y demarcación del pueblo de Chicoacán, de la real corona de los Aguelulcos.

82.—Visita y pintura del pueblo de Chicoguacán de la real corona.

83.—(Al margen:) **Cómo salió del pueblo de Cosaliacac y llegó a este de Chicoguacán.**

En dicho día del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez de comisión salió hoy dicho día del pueblo de Cosaliacac para este de Chicoguacán donde llegó conmigo, el presente escribano, e intérprete y alguacil.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica).
Escribano de su Majestad.

84.—(Al margen:) **Cómo llegó a Chicoguacán y dió a declarar su comisión al gobernador y principales.**

En el pueblo de Chicoguacán, a nueve días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez comisario hizo parecer ante sí a don Baltasar de Mendoza, gobernador, y a Diego Ramírez y a Juan Lucas, y a Balthasar Gómez, principales, y a otros munchos naturales y principales de este dicho pueblo, y mediante el dicho intérprete se les dió a entender y a declarar la dicha comisión, y a lo que venía; y por ellos vista dijeron que están prestos de hacer y cumplir lo que se les man-

dare, y firmaron los que supieron con el dicho juez e intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica).

Diego Ramírez.—(Rúbrica.)

Ante mi,
Joseph de Torres.—(Rúbrica).
Escribano de su Majestad.

85.—(Al margen:) **Que hagan pintura.**

En el pueblo de Chicoguacán, de la real corona, a nueve días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario por su majestad, dijo que mandaba y mandó se notifique al gobernador, alcaldes y principales de este dicho pueblo, hagan la pintura de él, clara y cierta, poniendo en ella todos los ríos, arroyos, montes y lo demás anejo a este dicho pueblo, para que con ella en la mano demarque este dicho pueblo, y así lo mandó y firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica).
Escribano de su Majestad.

86.—(Al margen:) **Notificación.**

En este dicho día, mes y año dicho, yo, el escribano mediante el dicho intérprete, notifiqué el auto de arriba contenido como en él se contiene, al gobernador y demás principales y naturales, los cuales dijeron que harán lo que se les manda.

Gaspar de Solís—(Rúbrica).

Joseph de Torres.—(Rúbrica).

Escribano de su Majestad.

87.—(Al margen:) **Cómo presentaron la pintura.**

En este dicho pueblo de Chicoguacán, nueve del dicho mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, ante el dicho juez de comisión y mediante el dicho intérprete, pareció el gobernador, alcaldes y principales y demás naturales, y dijeron que en cumplimiento de lo que les había sido notificado acerca de que hiciesen la pintura de este dicho pueblo, ellos la habían fecho y la traían ante su merced y la presentaban, y juraron a Dios y a la Cruz en forma de derecho ser cierta y verdadera; y por el dicho juez de comisión vista la hubo por presentada y mandó a mí, el presente escribano, la pusiese en el proceso de la dicha demarcación para que con ella en la mano, se vaya demarcando este dicho pueblo y poniendo por letra en cada cosa lo que contiene, y ansí lo mandó asentar por auto y lo firmó de su nombre, con el dicho intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,

Joseph de Torres.—(Rúbrica).

Escribano de su Majestad.

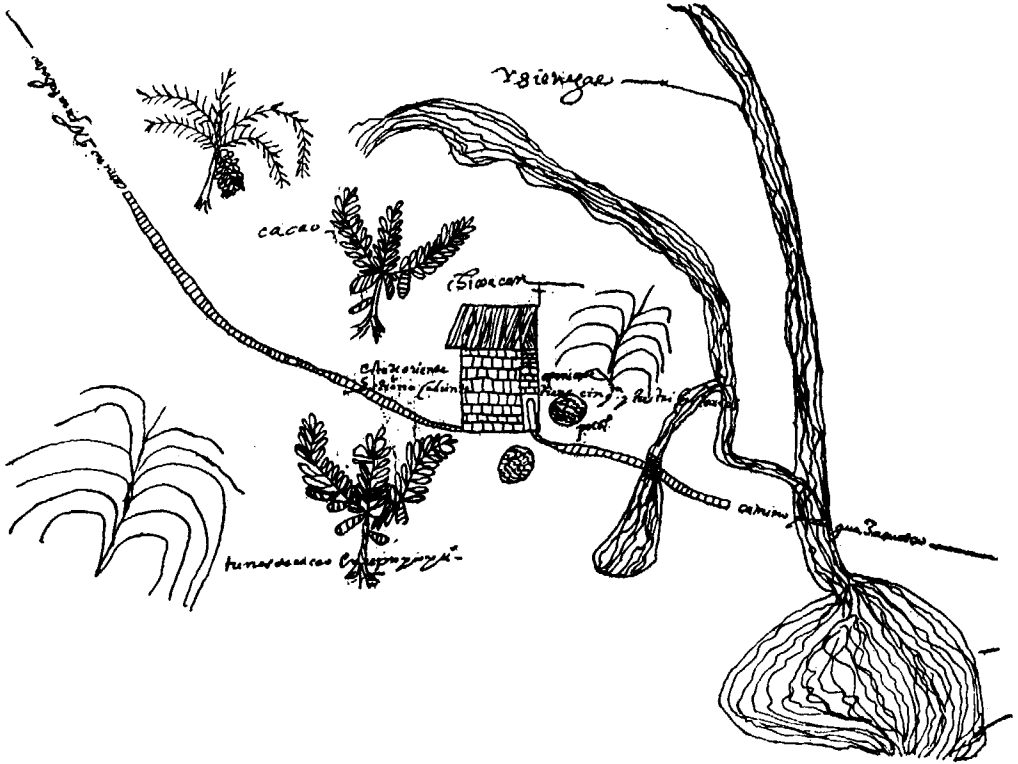

Plano del pueblo de Chicoguacán.

88.—(Al margen:) **Cómo salió a demarcar este dicho pueblo.**

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho juez de comisió salió a demarcar y visitar este dicho pueblo, con la pintura en la mano, poniendo en ella todos los rétulos por escrito sobre cada cosa, presente el gobernador y principales de este dicho pueblo, para que visto y demarcado, provea lo que convenga, y lo firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica)

Joseph de Torres.—(Rúbrica).
Escribano de su Majestad.

89.—(Al margen:) **Cómo se demarcó y visitó este pueblo.**

En el pueblo de Chicoaguacán, de los Agualulcos, de la real corona, a nueve días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario por su majestad, demarcó este dicho pueblo con la pintura que ante él le presentaron, para con ella ir corrigiéndola e informándose, halló que este dicho pueblo estaba fundado en tierra baja y de oriente a poniente, y tener una iglesia mediana nueva de jacal de paja, y la advocación de ella se llama San Juan Bautista; y tiene este dicho pueblo cincuenta y tres tributarios y hablan la lengua mexicana y popoluca, que es que los varones usan de ambas a dos y las mujeres de tan solamente la popoluca, y es de temple este dicho pueblo, caliente, como los demás, siembran maíz y cacao que tienen por granjería, e cogen en los montes de que está cercado este dicho pueblo, cantidad de picta y la hilan para vender; y está de la cabecera principal donde asiste el ministro de la doctrina, dieciséis leguas, y los viene a visitar de mes a mes; beben estos naturales de todos estos Agualulcos, de pozos, por ser buena agua y haber munchos, tiene este dicho pueblo mun-

chos caminos, por ser muy pasajero que se va por él a Tabasco, Campeche y Guazacualco, y ansí se podrán pasar los naturales de este dicho pueblo en el de Tecuaminoapan, de la real corona, que es donde se ha de hacer la dicha congregación y en el de Mecatepeque, y se podrá poner en este dicho pueblo una venta o mesón, y se asentó por auto y lo firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica).
Escribano de su Majestad.

90.—(Al margen:) **Que se junten en el pueblo de San Miguel Cuicatlán.**

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho juez de comisión mandaba y mandó se notifique al gobernador y demás naturales y principales de este dicho pueblo de Chicoaguacán, acudan al pueblo de San Miguel Cuicatlán, para que juntos y congregados en la iglesia después de misa, se les dé a entender dónde se han de pasar y congregar.

91.—(Al margen:) **Notificación.**

E yo, el presente escribano, mediante el dicho intérprete, notifiqué el dicho auto como en él se contiene, al dicho gobernador, principales y naturales, los cuales dijeron que harán y cumplirán lo que el dicho juez les mande.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica).
Escribano de su Majestad.

92.—Demarcación y pintura de los pueblos de San Miguel Cuicatlán y San Pedro Guacan, de la real corona de los Aguelulcos.

93.—Visita y pintura de los pueblos de San Miguel Cuitatán y San Pedro Guacan, de la real corona.

94.—(Al margen:) **Cómo salió del pueblo de Chicoguacán y llegó a este de San Miguel Cuicatán.**

En diez días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez de comisión salió hoy dicho día, del pueblo de Chicoguacán para este de San Miguel Cuicatlán, donde llegó hoy dicho día conmigo, el presente escribano e intérprete, y alguacil.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

95.—(Al margen:) **Cómo llegó a este pueblo de San Miguel Cuicatlán y les notificó su comisión al gobernador y principales de este dicho pueblo y de San Pedro Acán.**

En el puesto de San Miguel Cuicatán, a once días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años,

el dicho juez comisario hizo parecer ante sí a don Tomás de Mendoza, gobernador de este dicho pueblo, y a Diego Hernández y a Marcos Jiménez, regidores, y a don Luis Pedro y a Diego Hernández y a otros munchos naturales y principales de este dicho pueblo de San Miguel Cuicatán y de San Pedro Acán, y mediante lengua del dicho intérprete se les dió a entender y a declarar la dicha su comisión y a lo que venía por orden y mandado de su señoría ilustrísima, el señor visorrey, y por ellos vista dijeron que están prestos de hacer y cumplir lo que se les mandare, e firmaron los que supieron con el dicho juez e intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Don Thomás de Mendoza.—(Rúbrica.)
Gobernador.

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica).
Escribano de su Majestad.

96.—(Al margen:) **Que hagan pintura.**

En este dicho pueblo de San Miguel Cuicatán, a once días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez comisario dijo que mandaba y mandó se notifique al gobernador, alcaides y principales de este dicho pueblo, y de San Pedro Acán, hagan pintura del dicho su pueblo, clara y cierta, poniendo en ella todos los montes, aguas, sabanas y lo demás que en el dicho pueblo hubiese, para que hecha con ella en la mano, demarque los dichos pueblos; y ansí lo mandó y firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

97.—(Al margen:) **Notificación del auto de atrás.**

En este dicho día, mes y año dicho, yo, el escribano, mediante el dicho intérprete, notifiqué el auto de esta otra parte contenido como en él se contiene al gobernador, alcaldes y principales de este dicho pueblo de Cuicatán y San Pedro Acán, los cuales dijeron que están prestos de hacer y cumplir lo que se les manda.

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

98.—(Al margen:) **Cómo presentaron la pintura.**

En el pueblo de San Miguel Cuicatán, a once días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, ante el dicho juez comisario, parecieron el gobernador, alcaldes y principales de este dicho pueblo, y del de San Pedro Acán, y dijeron que en cumplimiento de lo que se les había notificado acerca de que hiciesen pintura de sus pueblos, ellos la habían hecho y la traían ante su merced a presentar; y el dicho juez de comisión la hubo por presentada y recibió de ellos y de cada uno, juramento en forma de derecho,so cargo del cual dijeron venir cierta y verdadera; y mandó a mí el presente escribano, la pusiese en los autos de la dicha demarcación para que con ella en la mano, vaya demarcando los dichos pueblos, y lo firmó con el dicho intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

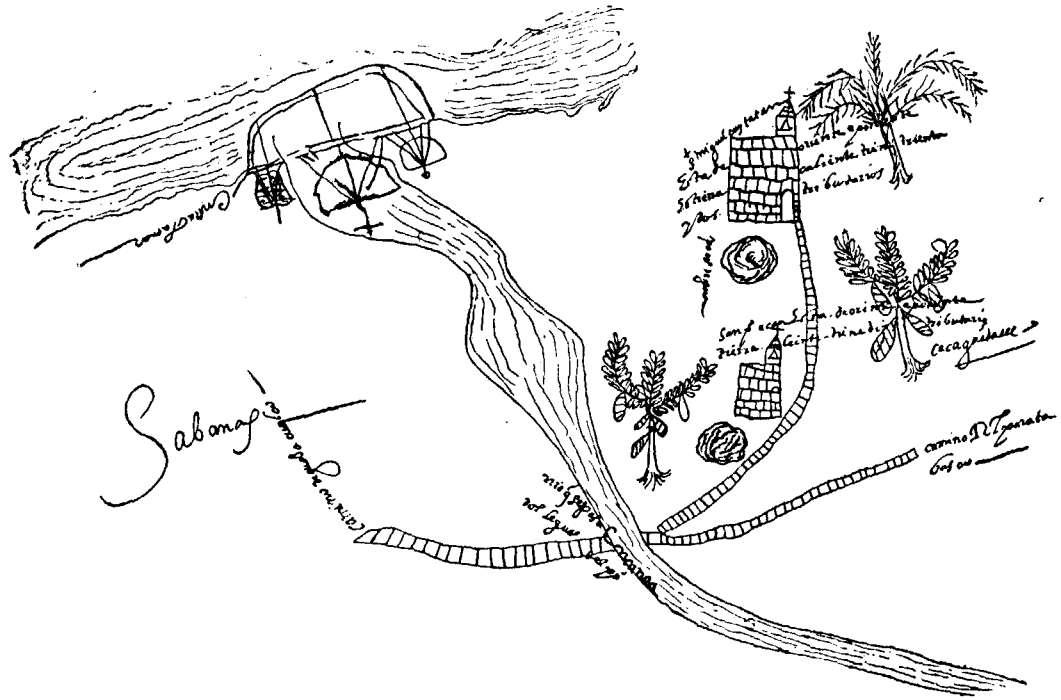

Plano de los pueblos de San Miguel Cuicatlán y San Pedro Acán.

99.—(Al margen:) **Cómo salió a demarcar este pueblo de Cuitatán y San Pedro Acán.**

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho juez de comisión salió a demarcar este dicho pueblo de Cuitatán, y el de San Pedro Acán, con la pintura en la mano, poniendo en ella yo, el presente escribano, todos los rótulos por escrito sobre cada cosa, presente el gobernador y principales de estos dos dichos pueblos, para que visto y demarcado, se provea lo que más convenga.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

100.—(Al margen:) **Cómo se demarcaron y visitaron los pueblos de San Miguel Cuitatlán y San Pedro Acán.**

En el pueblo de San Miguel Cuitatlán, de los Aguelulcos, a once días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario, demarcó este dicho pueblo de Cuicatlán el de San Pedro Acán, con la pintura en la mano, y andándolos visitando e informándose halló que estos dichos pueblos estaban el uno con el otro juntos a la vista, y las iglesias de ambos a dos muy viejas y malas, y el dicho pueblo de San Miguel Cuitatlán tiene treinta y tres tributarios y el de San Pedro Guacán tiene diecinueve tributarios, que por todos son cincuenta y dos, los cuales usan la lengua popoluca y mexicana, que es que los varones usan de ambas a dos y las mujeres de sólo la popoluca; son de la real corona, cogen cantidad de cacao y pita; tienen tierras suficientes para ello; tienen muchos montes al rededor de estos pueblos; tienen munchos pozos de agua que beben; está un río dos leguas de estos pueblos, que para entrar por estos Aguelulcos se pasa en canoa; no

tienen caminos reales ningunos adonde ir de estos pueblos, por estar arrinconados, y ansi se podrán juntar estos dos pueblos en el de Santiago Tecuaminoapan, que es donde se ha de hacer la congregación de los pueblos del rey nuestro señor, que están en estos Aguelulcos, por estar de estos dos pueblos dieciocho leguas de la cabecera donde asiste el ministro de la doctrina, y ansi se les dé a declarar en la iglesia después de misa, donde están todos los indios de estos dichos Aguelulcos, congregados; y ansí lo mandó y firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)

Escribano de su Majestad.

101.—(Al margen:) **Auto en que el juez elige el sitio y lugar donde han de ser reducidos los indios del padre Juan Rodríguez Portillo, cura y vicario de los Aguelulcos.**

En el pueblo de San Miguel Cuitatán, de los Aguelulcos a doce días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario por su majestad, dijo que después de haber andado, visitando y demarcado todos los pueblos de los Aguelulcos, doctrina de Juan Rodríguez Portillo, cura y vicario en este dicho partido, habiendo mirado con particular consideración y hecho las diligencias que por la instrucción se le manda, que les eran los mejores sitios y puestos para hacer la dicha congregación, no halló ningunos más convenientes para ella que los pueblos de Tecuaminoacan, de la real corona, y Mecatepeque, que dicen está encomendado en Gonzalo Hernández de Archoncher, donde asiste el ministro de la doctrina; por cabeceras principales de este dicho partido, son éstos los de mejor asiento, tierras, aguas, montes, pastos y todo lo demás conveniente para hacerse la dicha congregación que tiene la dicha doctrina, y ansí se han

de juntar y congregar en esta manera en el pueblo de Tecuaminoacan, la estancia de Ostitlán, que es su sujeta, y la mitad de Cosaliacac y la estancia de Tapancoapa, que ansimismo son sujetos suyos, y los pueblos de Chicoacán y Cuicatán, que son cabeceras, y de la real corona, y la estancia de San Pedro Acán, que lo es del pueblo de Tonalá, ansimismo de la real corona; por ser de esta doctrina de los Aguelulcos en el pueblo de Mecatepeque, se han de congregar el de Ocoapa que es su cabecera, y los ocho indios de San Miguel Nepantlaotli y la mitad de los de Cosaliacac, que esto es todo de la encomienda del dicho Gonzalo Hernández; y ansimismo se le ha de congregar el pueblo de Pichocalco de la encomienda de Juan de Frías, que todos los congregados a la cabecera de Mecatepeque por última cuenta son doscientos y dieciséis tributarios, los cuales están encomendados en dos encomenderos, sin que haya ninguno de la real corona, y los que se han de congregar en el pueblo de Tecuamioacan, de la real corona, son doscientos y noventa y dos tributarios, de manera que en esta doctrina de Juan Rodríguez Portillo, de los Yaguelulcos, le quedan congregados quinientos y ocho tributarios en dos cabeceras, la una toda de tributarios de encomenderos y la otra de la real corona, y dista la una de la otra dos leguas escasas, la cual dicha congregación ha de ser con perpetuidad para que no se puedan pasar ni mudar a otro lugar, por las causas y razones arriba dichas y referidas, y ser esta la voluntad del rey nuestro señor; y ansí mandó que este auto se apregone públicamente en la iglesia, después de misa, en este pueblo de Cuitatán, donde mandó juntar los gobernadores, alcaldes, tequitlatos y mandones de los dichos pueblos, que ansí han de ser congregados, para que lo sepan y entiendan y si tienen qué alegar y decir en cuanto a los sitios, lo digan hoy en todo el día, que se les señala por último término perentorio, porque con lo que dijeren y alegaren se determine esta causa por su señoría ilustrísima, Conde de Monterrey, virrey de esta Nueva España, a quien la remite conforme

a la instrucción que para ello trae; y ansi lo proveyó y mandó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

102.—(Al margen:) **Cómo se apregonó el auto de atrás, en la iglesia.**

En este dicho día, mes y año dicho, se apregonó el auto de atrás, como en él se contiene, en la iglesia de este dicho pueblo de Cuitatán, hoy dicho día, después de misa, estando todos los gobernadores y principales de todos los pueblos de estos Aguelulcos, juntos y congregados en la dicha iglesia, todo lo cual fué declarado por Gaspar de Solís, intérprete de esta comisión, presentes el beneficiado y el dicho juez, el cual lo firmó con el dicho intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Doy fe,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

103.—Petición de los indios de los Aguelulcos.

En el pueblo de san Miguel Cuicatán, a doce días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, ante el dicho juez de comisión y mediante lengua de Gaspar de Solís, intérprete de la dicha comisión, la presentaron los contenidos y se leyó esta petición.

(A continuación sigue la petición que está en lengua mexicana, por lo que no se copia.—Después viene la traducción).

Don García Martín de la Cruz.—(Rúbrica.)

Don Tomás de Mendoza.—(Rúbrica.)
Gobernador.

Don Martín Pérez.—(Rúbrica.)

Diego Ramírez.—(Rúbrica.)

Don Luis Petro.—(Rúbrica.)

Don Francisco López.—(Rúbrica.)

Don Martín Hernández.—(Rúbrica.)

Alonso Sánchez.—(Rúbrica.)

Francisco Hernández.—(Rúbrica.)

E por el dicho juez de comisión vista, mando se dé al intérprete de la dicha comisión para que se trasunte en lengua castellana, para que la una y la otra se ponga en el proceso para que la vea el señor visorrey y determine lo que convenga; y lo firmó.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mi,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

104.—Trasunto de la petición de esta otra parte, de los indios de los Aguelulcos.

Nosotros los principales de estos pueblos de los Ayahualulcos, San Francisco Ocoapa, San Phelipe Cotzalia-

cac, San Juan Bautista Chicoacán, y San Pedro Acán y San Miguel Cuicatán, y San Miguel Otzihuacán, y Santa María Asumpción Atlacoapa y San Pedro Ostitlán, y Santa María Nativitas Pichucalco; aquí hemos sabido y entendido lo que el rey nuestro señor manda y también lo que el juez en su nombre vino a ver en cada uno de todos estos pueblos de por sí por la comisión que trujo, para la congregación y junta que quiere hacer de estos pueblos, lo cual no se puede hacer porque no tiene tierras bastantes para todos, aunque sea en Mecatepeque, ni en Tecoaminoacán, ni en ninguna parte de estos pueblos la hay, que ya lo ha visto todo personalmente y ha hecho su oficio, y aquí nos dió a entender su mandado y aquí hacemos nuestra petición todos los pueblos que estamos presentes, que somos nueve pueblos, en doce días del mes de marzo de mil y quientos y noventa y nueve años, en este pueblo de San Miguel Cuitatán, y la hicimos todos los principales y la firmamos.

Señor juez: Parecemos ante vuestra merced por nuestra vejación y por nuestras huertas de cacao y milpas de maíz, y por esto llora nuestro corazón y es muy dificultoso fundar y hacer las huertas de cacao, porque en diez años no da fruto, y por esto estamos con muncha pena por haberlo de dejar ¿de qué nos hemos de sustentar y vestir, señor juez, que munchas veces besamos tus manos y tus pies? porque vuestra merced vino por nosotros y ha de ser nuestro procurador porque no queremos dejar nuestros cacahuatales y frutales, porque es negocio de muncho trabajo y pesadumbre para todos los que lo sabemos, y para todos los naturales hijos de Dios y vasallos del rey, y así no queremos ni aceptamos el mandamiento porque es de muncha vejación lo que se ha de hacer, porque hemos de dejar nuestras sementeras de cacao y nuestros pueblos y tendremos muncho trabajo, y ya se lo han dicho al señor juez cada pueblo de por sí y ha visitado nuestros pueblos y huertas de cacao y todas estas cosas, hoy viernes acabamos nuestra plática en San Miguel Cuicatán. Y esta es nuestra petición de todos los principales. Don García Mar-

tín de la Cruz.—Don Tomás de Mendoza, gobernador —Don Martín Pérez.—Diego Ramírez.—Don Luis Pedro. —Don Francisco López.—Don Martín Hernández.—Alonso Sánchez.—Francisco Hernández.

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

105.—En el pueblo de San Miguel Cuicatán, a doce días del mes de marzo de mil y quientos y noventa y nueve años, ante el dicho juez comisario, pareció Gaspar de Solís, intérprete, y presentó esta petición y la de los indios que se le dió a trasuntar, y juró a Dios y a la Cruz venir cierta y verdadera; y por el dicho juez comisario vista, mandó que la una y la otra se ponga en el proceso, y lo firmó con el dicho intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

106.—Información de oficio, de la calidad de este pueblo de Mecatepeque, donde se pretende hacer la nueva población, y del de Tecuaminoapan.

A.—(Al margen:) **Juan de la Llave, español.**

En el pueblo de Mecatepeque a veintiseis días del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y nueve años, Joseph de Solís, juez comisario por su majestad para la congregación de esta provincia de Guazacualco, hizo parecer ante sí a Juan de la Llave, español, vecino de la villa del Espíritu Santo, provincia de Guazacualco, del cual fué tomado y recibido juramento por Dios Nuestro Señor e por la señal de la cruz, en forma de derecho, y siendo

preguntado según el capítulo ocho de su instrucción acerca de que diga y declare la calidad, temple, aguas, montes y lo demás que en el dicho capítulo se contiene, dijo que este dicho pueblo de Mecatepeque está en buena parte y lugar donde se puede hacer la nueva población, porque está cercado de montes y tienen tierras bastantes para los que nuevamente se vinieren a poblar en él, de milpas, de maíz y sementeras de cacao, y los montes circunvecinos están llenos de picta que es la granjería que más acontinan los naturales, porque tienen muncha salida de ella, y de todo, y tienen agua de pozos bastantes para que se beba, que es la que de ordinario se bebe y ha bebido por todos estos pueblos de los Agualulcos. y que habiéndose de hacer la dicha congregación de estos pueblos de los Agualulcos, de la doctrina del beneficiado Juan Rodríguez Portillo, no se puede hacer la nueva población en otro pueblo mejor que es en este de Mecatepeque, que tiene en encomienda Gonzalo Hernández de Arconcher, y en el pueblo de Tecuaminoapan, de la real corona, que está dos leguas de este de Mecatepeque, por las causas referidas y por ser el mejor y que de ordinario asiste el beneficiado de este partido en este de Mecatepeque, más que en otros, por ser el mejor, y que de quitar los pueblos de los Aguelulcos se resultarán munchos inconvenientes y pérdida de maravedís a su majestad, por ser el camino muy pasajero de mercaderes y de muncha contratación, y de los tributos que a su majestad les dan los naturales es de cacao y quitándolos de los puestos y pueblos donde están al presente, que son de a cinco hasta catorce leguas de esta cabecera de Mecateque, no podrán pagar sus tributos porque en sembrar y labrar su casa se les ha de ir lo más del año, y luego en coger el dicho cacao no se puede dar hasta cuatro años para arriba, de más que los caminos son pasajeros y dejándose de continuar en un mes se pierden y cierran de montes, y que esto es la verdad y lo que sabe para el juramento que hecho tiene, en el cual se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de más de treinta y ocho años, y que no le tocan las generales, y lo firmó de su nombre con el dicho juez, todo

lo cual sabe este testigo por ser como es, vecino de esta provincia de Guazacualco, y tratante en ella de más de siete años a esta parte.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Juan de la Llave.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

B.—(Al margen:) **Alonso Caballero, español.**

En este dicho pueblo de Mecatepeque, en veintiséis días del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez comisario hizo parecer ante sí a Diego Caballero, español, vecino de esta provincia de Guazacualco, del cual tomó y recibió juramento por Dios Nuestro Señor y por la señal de la cruz, en forma de derecho, y siendo preguntado según el capítulo de su instrucción acerca de la calidad de este dicho pueblo de Mecatepeque. dijo que este dicho pueblo de Mecatepeque donde se pretende hacer la nueva población, es de temple caliente como todos los demás de estos Aguelulcos, mas de mejor temple que los demás y de munchas tierras cacahuatales, montes, y que el agua de que beben es de pozos y la del río que pasa cerca de este dicho pueblo es estero, y de agua salada, y que el agua de pozos es suficiente para que se beba y su sustento, porque son munchos y pueden abrir cuantos quisieren, porque son de muy buena agua, y así habiéndose de hacer la dicha congregación se podrá hacer en este dicho de Mecatepeque, por ser el mejor de todos los de estos Aguelulcos, ansí de temple como de tierras para sus granjerías y las demás cosas necesarias para la fundación que se pretende, y por ser el mejor asiste en él de ordinario el ministro, por ser el más grande y tener más

gente, que en ninguno, y este testigo dijo que no embargante lo que dicho tiene dice y declara que teniendo efecto esta congregación, se pierden los caminos que van a Tabasco, a Chiapa y Yucatán y la Villa de Guazacualco, porque está treinta leguas de aquí y su majestad perdería munchos derechos, ansí de alcabalas como de otras cosas que le pertenecen, y que trabajosamente podía salir el ministro a confesarse y a proveerse de vino y hostias, y de lo demás necesario para su sustento, y los caminos se perderían y las contrataciones que hay de Tabasco y Chiapa, y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que fecho tiene, en el cual se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de más de setenta años, poco más o menos, y que lo que ha dicho no le ha movido intereses más de descargar su conciencia, y lo firmó de su nombre con el dicho juez.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Alonso Caballero.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

C.—(Al margen:) **Pedro Hernández Carvajo, español.**

En este dicho día, mes y año, el dicho juez de comisión para la informacion que de su oficio está haciendo acerca de la calidad de este pueblo de Mecatepeque, hizo parecer ante sí a Pedro Hernández Carvajo, español, del cual recibió juramento por Dios Nuestro Señor y por la señal de la cruz, en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad acerca de lo que supiere y le fuere preguntado conforme al capítulo de su instrucción, dijo que de estos pueblos de los Agualulcos que ha visto por vista de ojos, ninguno le parece de mejor calidad y temple que este de Mecatepeque por ser como es del temple que los demás, caliente, y tiene tierras abundosas y aguas, aun-

que son de pozos, son bastantes para lo necesario a la nueva población y está cercado de muy buenos montes de donde se coge mucha cantidad de pieta para sus granjerías, y tienen tierras donde poder sembrar cantidad de cacao y maíz, y por ser como es el mejor de esta provincia de los Agualulcos, asiste de ordinario el ministro de la doctrina. y congregándose en este dicho pueblo los de estos Agualulcos, es el mejor y tienen tierras abundantes para ella y las demás cosas necesarias y convenientes para la nueva población, y lo sabe este testigo porque ha más de ocho años que trata por aquí, y que esto es lo que sabe sin moverle otra cosa para el juramento que fecho tiene, en el cual siéndole leído se afirmó y ratificó, y dijo ser de edad de cuarenta y ocho años, poco más o menos, y lo firmó, y no le tocan las generales, y firmólo el dicho juez.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Pedro Hernández Carbajo.—(Rúbrica.)

Ante mí,

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

D.—(Al margen:) **Luis de Estrada, español.**

En este dicho pueblo de Mecatepeque, este dicho día, mes y año dicho, el dicho juez de comisión hizo parecer ante sí a Luis de Estrada, español, vecino de la ciudad de México, del cual fué tomado y recibido juramento por Dios Nuestro Señor y por la señal de la cruz. en forma de derecho, y siendo preguntado por el capítulo ocho de su instrucción, dijo que sabe que este pueblo de Mecatepeque es caliente como todos los demás de los Agualulcos y de esta provincia de Guazacualco, y sabe que tiene muy buenas tierras donde se podrán congregar todos estos de los Agualulcos, por ser el mejor de ellos y tener tierras donde puedan sembrar cantidad de maíz y cacao, y tienen aguas bas-

tantes para beber y montes a la cercanía de este dicho pueblo, donde pueden coger cantidad de picta para sus granjerías; y este dicho pueblo de Mecatepeque tiene todas las demás cosas necesarias y convenientes para que en él se haga la nueva población, por ser el mejor de los Agualulcos y asistir el ministro de la doctrina de ordinario en él, y así por estas causas como por ser grande se podía congregar de toda la gente de los pueblos que hay de los Agualulcos de esta doctrina del beneficiado Juan Rodríguez Portillo, y lo sabe porque los ha visto todos por vista de ojos, y que esta es la verdad para el juramento que fecho tiene, en el cual siéndole leído se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de veintiocho años, poco más o menos, y que no le tocan las generales, y no lo firmó por no saber; firmólo el dicho juez.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

107.—Información de oficio de la calidad del pueblo de Mecatepeque y Tecuaminoapan, donde se ha de hacer la congregación de todos los Agualulcos.

A.—(Al margen:) **Testigo Juan Díaz Poblete, español.**

En el pueblo de Acalapan, de la provincia de Guazacualco, a diecisiete días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho juez comisario hizo parecer ante sí a Juan Díaz Poblete, español, del cual tomó y recibió juramento por Dios Nuestro Señor y por la señal de la cruz, en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor y capítulo ocho de su instrucción, dijo que sabe este testigo del pueblo de Mecatepeque y Tecuaminoapan, y los ha visto por vista de ojos y andádolos por su persona misma, ellos

y todos estos pueblos de los Agualulcos, y entre todos ellos no hay pueblos mejores ni de mejor asiento, tierras y aguas para beber y sembrar y para hacerse la dicha congregación, que son los dichos de Tecuaminoapan y Mecatepeque y pueblo muy grande y donde asiste el dicho ministro de la doctrina, todo lo cual sabe este testigo por haberlos visto todos y ser público y notorio entre todos los vecinos de la villa de Guazacualco ser los mejores y de mejores asientos, y por esta causa como por acudir en ellos de ordinario, será bien se haga la dicha congregación y junta, y que esto es la verdad y lo que sabe para el juramento que fecho tiene, en el cual siéndole leído se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre y dijo ser de edad de veinte años, poco más o menos, y no le tocan las generales, y firmólo el dicho juez.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Juan Díaz Poblete.—(Rúbrica.)

Ante mí,

Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

B.—(Al margen:) **Testigo Fernando López, gobernador del pueblo de Jochititlán.**

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho juez comisario hizo parecer ante sí a un indio que mediante lengua de Gaspar de Solís, intérprete de la dicha comisión, dijo llamarse Hernando López y ser gobernador del pueblo de Jochititlán, de la provincia de Guazacualco, del cual fué tomado y recibido juramento por dios Nuestro Señor y por la señal de la cruz, en forma de derecho, y siendo preguntado por el tenor del capítulo ocho de su instrucción, dijo que es natural del pueblo de Juchititlán, de la provincia de Guazacualco, y como tal ha andado toda su vida en los pueblos de los Agualulcos y no hay entre todos ellos dos pue-

blos mejores que son los de Tecuaminoapan y Mecatepeque, por ser los mejores y de más tierras, aguas, sabanas, anchuras y ser tierra caliente como los demás, y ansí por esta causa y porque de ordinario asiste el ministro de la doctrina en ellos y haber munchos cacahuatales y donde pueden tener sus granjerías todos los que se congregaren en ellos, y ansí por estas causas se podría hacer la dicha congregación y junta de todos los naturales de los Aguelulcos en ambos a dos pueblos de Tecuaminoapan y Mecatepeque, y que esto es lo que sabe para el juramento que fecho tiene, en el cual siéndole leído y dado a entender por el dicho intérprete se afirmó y ratificó, y dijo ser de edad de cincuenta y cinco años, poco más o menos, y que no le tocan las generales, y no lo firmó por no saber; firmólo el dicho juez e intérprete.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Gaspar de Solís.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

C.—(Al margen:) **Don Luis de Castro.**

En veintitrés días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, *Joseph de Solís, juez comisario* por su majestad para la reducción de los naturales de esta provincia de Guazacualco, recibió juramento de don Luis de Castro, justicia mayor de esta villa y provincia y él lo hizo por Dios Nuestro Señor y por la señal de la cruz, en forma de derecho, y siendo preguntado por el capítulo ocho de su instrucción, dijo que él ha dos años que asiste en esta provincia, administrando justicia a los naturales de ella, y ha ido munchas veces a los pueblos de los Aguelulcos, de la doctrina de Juan Rodríguez Portillo, los cuales son de su jurisdicción, y ha mirado con muncha considera-

ción los sitios y calidades de la tierra, porque habiendo tenido noticia de esta reducción que se mandaba hacer con particular cuidado, procuró saber y entender la calidad de los sitios y disposición de ellos, para ver dónde estarían bien congregados, y siempre ha visto y entendido que el mejor sitio, suelo y cielo que hay en los dichos pueblos de los Aguelulcos, son los pueblos de Tecuaminoapan, de la real corona, y el de Mecatepeque, de la encomienda de Gonzalo Hernández de Arconcher, que son los que el dicho juez tiene elegidos para hacer la dicha congregación, la cual a este testigo le ha parecido muy acertada porque además de estar el un pueblo del otro dos leguas pequeñas en distancia, donde el ministro de la doctrina puede socorrer las necesidades que se ofrecieron a los naturales, sabe este testigo que para la fertilidad de aquella tierra son estos dos los que más tienen de tierras, montes, aguas y pastos, y que así a este testigo le parece que estos dos pueblos son los mejores que hay en todo el Aguelulco para hacerse esta congregación, según y como la ha elegido el dicho juez, y que esto es la verdad y lo que sabe para el juramento que tiene fecho, en el cual se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de treinta y tres años, y que no le toca interés particular en la dicha congregación, y lo firmó de su nombre con el dicho juez.

Joseph de Solís.—(Rúbrica.)

Don Luis de Castro.—(Rúbrica.)

Ante mí,
Joseph de Torres.—(Rúbrica.)
Escribano de su Majestad.

108.—En cumplimiento de la comisión de vuestra señoría ilustrísima, vine a visitar y demarcar esta provincia de Guazacualco, para la congregación que su majestad manda se haga de los naturales de ella; está repartida en cuatro doctrinas de beneficiados clérigos de la diócesis y

obispado de Guaxaca; el primer partido de todos entrando por la provincia se llama el de Acayuca, sírvele Alonso de Estrada Guzmán, presbítero; el segundo es el del Río de Guazacualco, que son los que están al mediodía; éste sirve Cristóbal de Porres Alvarado; el tercero se llama de la Villa del Espíritu Santo, que lo es de españoles y cabecera de esta provincia; aquí está por beneficiado Blas Gómez de Baldelomar; el último y postrero de estos cuatro beneficios se llama de los Yagualulcos y es doctrina de Juan Rodríguez Portillo; este partido parte términos con la provincia de Tabasco, que las divide ambas el río que llaman de Cupilcos; es lo último de esta provincia, y cuarenta y dos o cuarenta y tres leguas de la villa; son por todos los pueblos que tiene esta doctrina once, y todos cabeceras; están mixturados de indios mexicanos y popolucas y en general todos los varones hablan la lengua mexicana y las mujeres la pupuluca.

Están fundados al oriente la costa como es pie de la mar, cuatro o cinco leguas la tierra adentro; córrese la costa del Este Ueste; es tierra caliente en demasía y toda ella cenagosa y anegadiza, llena de monte y arcabuco, y con ser de esta manera cogen los naturales de esta provincia cacao y maíz, que es lo que se da en estas tierras; razonablemente los mejores sitios y tierras que tienen son donde están pobladas, porque no tienen otras ni las hay, y éstas están cercadas de esteros muy grandes y de muy mala agua; son isletas todas las poblazones y llámanse Yahualulcos por estar rodeados y cercados de aguas, estereos, lagunas; yo no tengo por tierra firme ninguna cosa de ellos y en la visita y demarcación que de ellos hice, hallo y he visto por vista de ojos y como consta de la información que de ello hice con personas fidedignas y muy cursadas en esta tierra, que lo mejor y de mejores sitios, tierras que en ellos hay, son el pueblo de Tecuaminoacan de la real corona y otro que dicen tiene en encomienda un Gonzalo Hernández de Alconcher, que se llama Mecatepeque, y en éste asiste siempre el ministro de la doctrina, dista el uno del

otro legua y media, poco más o menos, y así por esta razón como por la que tengo declarada en un auto que mandé notificar en el pueblo de Cuytatan, a los gobernadores, alcaldes y principales de este partido, me parece que en estos dos pueblos se puede congregar y reducir todos los pueblos de esta doctrina de Juan Rodríguez Portillo, que es la de los Yahualulcos, en la forma y manera que tengo declarado por el auto de susodicho, y este es mi parecer y la descripción que de estos pueblos he podido alcanzar, y así lo juro a Dios y a esta cruz (aquí un signo) en forma de derecho.

Habiéndose servido vuestra señoría ilustrisima de que esta congregación se haga en esta manera, hay necesidad precisa para que el camino se pueda andar y comunicar de los mercaderes que hay en toda esta tierra, y para la provincia de Tabasco y Chiapa, de que vuestra señoría ilustrísima mande que los lugares que se despueblan se acomoden y pongan ventas de indios o españoles para que den recaudo y pasaje en los ríos, y con esto no se perderá el trato y comercio de esta provincia. Toda esta tierra es muy caliente, tienen por granjerías los naturales hilar pita, que venden muy bien; tienen de cosecha cacao, de que pagan sus tributos y esto tienen por granjerías y aprovechamientos, y así es mi parecer que esta junta y congregación se haga en el pueblo de Tecuaminoacan, de la real corona, y en el de Mecatlán, y así lo juro a Dios y a esta cruz (aquí un signo) en forma de derecho; quedan en esta doctrina quinientos y ocho tributarios enteros; no hay tierras que puedan ser de provecho para ganados mayores ni menores.

Firmado.—**Joseph de Solís.**

GUIA DEL RAMO "DESAGÜE"

(Continúa.)

Cura, del.

1707.—Autos fechos sobre la queja que el Guarda Mayor del Desagüe, dió a su Excia. contra el Cura por haberse ausentado, y no dejar sacerdote que admnistrar. Prisión de dicho Cura en virtud de oficio que para ello se le pasó por dicho Excmo. señor al señor Diocesano y lo que resultó contra el Guarda.
86 fojas. **Vol. 9. Exp. 3**

1742.—Autos fechos por pedimento del Br. don Francisco Javier de Escalera, Cura de Huehuetoca, sobre que no se le impida la asistencia al tiempo de la paga de los que trabajan en la obra del Real Desagüe.
16 fojas. Vol. 11. Exp. 14.

Derechos.

1611.—Cuentas de cargo y data de Juan de Quiñones, para cobrar las derramas que se hecharen para la obra de Real Desagüe en el año de 1611.
88 fojas. **Vol. 1. Exp. 7.**

1650.—Autos para que el factor Antonio Millán y otros que fueron administradores de la Cuartilla del vino, den cuenta y relación jurada de su distribución.
15 fojas. Vol. 6. Exp. 1.

1672.—Expediente formado por don Félix de Godoy pagador de la obra del Real Desagüe, sobre que se vuelvan al Desagüe el cobro de los impuestos cobra a su favor.
8 fojas. **Vol. 6. Exp. 11.**

1746.—Sobre el alcance que hace la Real Hacienda al Desagüe de gastos hechos sobre imposición de carnicerías y barriles.
35 fojas. Vol. 13. Exp. 5.

1748.—Diligencias ejecutadas en orden a que el Cabildo Eclesiástico remitiese a manos de su Excia. otras providencias en razón del Real Desagüe, por el Br. don Carlos Celedonio Velázquez Cura del Pueblo de Xaltocan.
13 fojas. Vol. 14. Exp. 11.

1753.—Autos fechos en virtud de Real Cédula de S. M. de 24 de marzo de 1753 y diligencias practicadas en órden a su ejecución y cese la exación del derecho de la cuartilla aplicada al Real Desagüe.
71 fojas. Vol. 15. Exp. 4.

1753.—Certificaciones del Contador de la Real Aduana de esta ciudad y los oficiales Reales de Veracruz, con sus informes y demás instrumentos sobre la liquidación del ramo del Real Desagüe.
68 fojas. Vol. 15. Exp. 5.

1754.—Copia del informe dado al Virrey por don Domingo Trespalacios y Escandón, sobre la Real Cédula para que cese la exación del derecho de la cuartilla aplicada al Real Desagüe.
16 fojas. Vol. 15. Exp. 6.

1780.—Expediente sobre el modo en que se debe hacer la distribución de un peso en cada barril entre desagüe, sisa y avería.
45 fojas. Vol. 21 Exp. 13.

1780.—Superior orden del Sr. Virrey sobre que corra por la administración la cuartilla de cada barril de vino y aguardiente, que se cobra para el desagüe.
4 fojas. Vol. 22. Exp. 1.

1781.—Expediente sobre que se restableciese el cobro de la pensión impuesta sobre el vino de aguardiente en favor de la obra del desagüe de Huehuetoca.
12 fojas. Vol. 22 Exp. 7

1781.—Informe del Real Tribunal del Consulado hecho sobre la resolución del impuesto en la entrada de vino en el Puerto de Veracruz y esta ciudad, para el fondo del Ramo Real Desagüe.
9 fojas. Vol. 22. Exp. 8.

1787.—Representación al Sr. Virrey sobre la necesidad que hay de cobrar el derecho de un cuarto en cada barril quintaleño, a favor del desagüe en los mismos términos que se cobraba antes de la Real Orden de 22 de Marzo de 1779.
25 fojas. Vol. 23. Exp. 12.

1798.—Expediente sobre la reforma y cobro de la pensión del Real Desagüe por el expendio de carnes de este Reino.
54 fojas. Vol. 33. Exp. 1.

1804.—Consulta del Sr. Mier, sobre que se grabe en un peso cada barril de aguardiente de caña con destino a la obra del desagüe en general.
3 fojas. Vol. 37. Exp. 9.

1804.—Expediente relativo a la pensión que se pagaba al desagüe, por el abasto y expendio libre de carnes.
33 fojas. Vol. 37. Exp. 10.

1807.—Sobre que los administradores de Alcabalas se encarguen del cobro de los derechos para el Real Desagüe de Huehuetoca.
59 fojas. Vol. 39. Exp. 10.

1808.—El Intendente de Valladolid acredita haber remitido a los subdelegados de su jurisdicción, la circular de 12 de enero de 1808, sobre que los administradores de Alcabalas cobren la pensión de las carnicerías del Desagüe.
25 fojas. Vol. 39. Exp. 13.

1808.—Sobre las dudas que se ofrecen en al cobranza de la pensión del desagüe al Administrador de la Antigua Vera Cruz.
5 fojas. Vol. 39. Exp. 14.

1808.—Sobre reforma en el cobro de la pensión del Real Desagüe, por el expendio de carnes de este reino.
89 fojas. Vol. 40 Exp. 2.

1808.—Expediente sobre el importe de las onzas de carne, en el abasto de don Gabriel de Yermo, se mandaron retener a favor del Desagüe.
10 fojas. Vol. 40. Exp. 8.

1808.—Varios documentos relativos a la pensión impuesta en favor del Desagüe de Huehuetoca por el expendio de Carnes.
39 fojas. Vol. 40. Exp. 10.

1809.—El Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato sobre la derogación de la Circular de Abastos de 15 de octubre de 1804.
16 fojas. Vol. 41. Exp. 2.

Derrumbe.

1770.—El Alcalde Mayor de Cuautitlán hace presente de que en la obra del Real Desagüe de Huehuetoca había acaecido una considerable desgracia. (Derrumbe de una cortina de mampostería de la bóveda).
6 fojas. Vol. 18. Exp. 8.

Despachos y Gastos.

1628.—Libro en donde se asientan los despachos y gastos pagos, salarios, cuentas y débitos etc. relativas a a la obra del Desagüe de Huehuetoca. (Cada hoja se refiere a uno de los rubros mencionados).
78 fojas. Vol. 3. Exp. 2.

1628-1635.—Libro en donde se asientan los despachos y gastos, pagos, salarios, cuentas, débitos. etc. relativas a la obra del Desagüe de Huehuetoca. (Cada hoja se refere a uno de los rubros mencionados.)
154 fojas. Vol. 3. Exp. 3.

Díaz de la Campa, José.

1778.—Expediente formado con motivo del fallecimiento de don José Díaz de la Campa, Guarda que fué del Puerto de los Vertideros, siendo Juez Superintendente el Sr. don Basilio Villarrasa Venegas, del Consejo de Su Majestad y proposición hecha por el Virrey de sujetos para el servicio de dicho empleo.
23 fojas. Vol. 21. Exp. 9.

Donativos.

1781..—Expediente sobre el donativo dado por los dependientes del Real Desagüe, para los gastos de la guerra con la Nación Británica, con dos bandos.
7 fojas. Vol. 22. Exp. 6.

Enriquez Trespalacios, Francisco.

1806.—Ocurso de don Francisco Enriquez Trespalacios, sobre que se le gratifique por el cargo de habilitado del desagüe.
4 fojas. Vol. 21. Exp. 9.

Escribano y Contador.

1609.—Título de Andrés Muñoz de Escribano y Contador de la obra del Desagüe.
2 fojas. Vol. 1. Exp. 1.

Fianzas.

1792.—Expediente sobre que se cancelase la fianza que otorgó Don José Mariano Falcón, como sobreestante pagador que fue de la obra de la Calzada de Tlahuac y que se le satisfaciese un alcance de 63 pesos, 6 reales, que resultó a su favor.
2 fojas. Vol. 27. Exp. 1.

1804.—Postura heha por el procurador don José Andrés Alcántara al abasto de carnes de esta Capital, para el bienio de 1805 y 1806.
120 fojas. Vol. 37. Exp. 12

1817.—Informe pedido por el Real Tribunal de Cuentas sobre supervivencia e idoneidad del fiador del Guarda Mayor del Desagüe don José Lindo, y del importe de la cantidad afianzada.
3 fojas. Vol. 43. Exp. 9.

Fondos.

1804.—Consulta del Sr. Mier, sobre que los 126,000 pesos de los fondos del desagüe se suplieron a la Ciudad exhiba de contado $26.000, y $5,000 en cada año.
2 fojas. Vol. 37. Exp. 8.

Fondos de Cañerías.

1803.—Ocurso de don José González del Pino sobre que se le dé a réditos 1200 pesos pertenecientes al fondo

de cañerias en la Villa de Guadalupe bajo los seguros que expresa.

3 fojas. Vol. 36. Exp. 5.

Garcilaso, José.

1805.—Don José Garcilaso sobre que se le gratifique por los encargos que tuvo en el Real Desagüe.

5 fojas. Vol. 34. Exp. 17.

Guadalajara, Diego de.

1795.—Mejora de las obras del Real Desagüe. Proyectos del de las Lagunas de Zumpango y San Cristóbal, a consulta del Sr. Sub-delegado don Cosme de Mier y Tres Palacios. (Proyectos de Diego de Guadalajara y pareceres de Miguel Constanzó, Antonio Velázquez e Ignacio de Castera).

123 fojas y tres planos. Vol. 29. Exp. 10.

Guadalupe, Río de.

1787.—Perjuicios que ha causado al Pueblo de Santa María Magdalena de las salinas la creciente del Río de Nuestra Sra. de Guadalupe.

51 fojas. Vol. 23. Exp. 14.

Guadalupe, Villa de.

1819.—Providencias dictadas para el Desagüe de la Villa y Calzada de Nuestra Señora de Guadalupe para evitar a esta Capital de la inundación que le amenaza.

119 fojas. Vol. 43. Exp. 19.

Guarda, del.

1710.—Autos de prisión y embargo de bienes contra D. Pedro Francisco Moctezuma, Guarda Mayor del Real Desagüe, en virtud de mandamiento del Exmo. Sr. Duque de Alburquerque, Virrey de la Nueva España.
25 fojas. Vol. 9. Exp. 4.

1716.—**Autos y providencias sobre la renuncia y separación** del empleo de Guarda Mayor del Desagüe D. **José Alfonso de Valladolid.**
10 fojas. Vol. 10. Exp. 1.

1722.—Autos sobre diferentes obras que consultó el Guarda Mayor del Desagüe. (Entrega de la obra del Desagüe a la vigilancia del Guarda Mayor.
33 fojas. Vol. 10. Exp. 4.

1734.—Autos sobre providencias que pide el Guarda Mayor del Desagüe de Huehuetoca.
23 fojas. Vol. 11. Exp. 2.

1748.—Autos fechos por el Sr. D. Domingo Trespalacios, en orden a la disposición de Guarda Mayor de D. Fernando Díaz de Ruiloba, en vitud de los clamores y capítulos que contra él dedujeron los operarios y demás de la obra del Real Desagüe.
7 fojas. Vol. 14. Exp. 9.

1748.—Autos hechos en orden a la disposición del empleo de Guarda Mayor D. Fernando Díaz de Ruiloba y privación perpetua de oficio al escribano Francisco Manuel Covarrubias.

42 fojas. **Vol. 14. Exp. 10.**

1764.—Autos que sigue don Juan Antonio Palacios, Guarda Mayor del Desagüe, contra don Juan García de Berdeja, Alcalde Mayor del Partido de San Cristóbal Ecatepec.

25 fojas. **Vol. 17. Exp. 9.**

1771.—Expediente formado a consecuencia de una queja que dió uno de los guardas del Desagüe, por los perjuicios que causó en este el Administrador de la Hacienda de Jalpa.

9 fojas. **Vol. 19 Exp. 6.**

1781.—Representación del Guarda volante de los albarradones de Tláhuac y Culhuacán, sobre no haber reparado los indios de este pueblo los daños que se notaron.

2 fojas. Vol. 22. Exp. 10.

1789.—Certificación que dió don Francisco Power, Guarda Mayor del Desagüe, relativa a ciertas diligencias que practicó.

2 fojas. **Vol. 25. Exp. 7.**

1790.—Despacho del Guarda del Desagüe en el punto de vertideros a favor de don José Llonín de la Torre.
6 fojas. Vol. 25. Exp. 10.

1792.—Solicitud del Guarda del Desagüe don Ramón de la Carrera, sobre que se le mejore el destino.
5 fojas. Vol. 27. Exp. 9.

1792.—Licencia concedida por el Excmo. Sr. Virrey al Guarda del Desagüe, don Ramón de la Carrera, para venir a curarse a esta Capital.
6 fojas. Vol. 27. Exp. 12.

1793.—Real Orden sobre averiguar una acusación hecha sobre el Guarda Mayor del Desagüe, Francisco Torres.
7 fojas. Vol. 27. Exp. 18.

1795.—Partes semanarios remitidos por los Guardas del Desagüe de las ocurrencias acaecidas en él, pertenecientes a este año en 38 cuadernos.
392 fojas.
(Comprende este volumen 125 fojas.
Ver Vol. 28 2/a Parte. Exp. 1.
que es su continuación).
Vol. 28 1a. Parte. Exp. 13.

1795.—Continuación del Diario de novedades que ocurren en este Real Desagüe seguidos por su Guarda Mayor Francisco Power.

266 fojas. Vol. 28. 2a. Parte. Exp. 1.

1795.—Diario de las novedades del Desagüe que da e Guarda don Simón Azcárate.

15 fojas. Vol. 29 Exp. 6.

1795.—Diario de las novedades que ocurren en el Real Desagüe de Huehuetoca que de orden del señor don Cosme de Mier y Tres Palacios Juez de él, ha llevado el Guarda del Departamento de la Guiñada y lo presenta dicho señor para el debido cumplimiento, con las medidas de los puntos principales del dicho Real Desagüe.

11 fojas. Vol. 29. Exp. 8.

1796.—Partes semanarios remitidos por los Guardas del Desagüe de las ocurrencias acaecidas en el presente año, en doce cuadernos.

172 fojas. Vol. 30. Exp. 4.

1796.—Orden del Superintendente del Desagüe sobre que se reciba la madera, herramienta y demás útiles del Guarda Mayor.

4 fojas. Vol. 31. Exp. 8.

1799.—Parte semanario remitido por los guardas del Desagüe de las ocurrencias acaecidas en él, pertenecientes a este año, en 14 cuadernos.
138 fojas. Vol. 34. Exp. 4.

1801.—Partes semanarios remitidos por los Guardas del Desagüe de las ocurrencias acaecidas en él, pertenecientes a este año, en 26 cuadernos.
145 fojas. Vol. 35. Exp. 7.

1802.—Partes semanarios remitidos por los Guardas del Desagüe de las ocurrencias acaecidas en él, pertenecientes a este año, en 37 cuadernos.
182 fojas. Vol. 35. Exp. 11.

1802.—Partes semanarios remitidos por los Guardas del Desagüe, de las ocurrencias acaecidas en él, pertenecientes a este año.
73 fojas. Vol. 36. Exp. 1.

1803.—Partes semanarios remitidos por los Guardas del Desagüe de las ocurrencias acaecidas en él, pertenecientes a este año, en 26 cuadernos.
114 fojas. Vol. 36. Exp. 8.

1804.—Expediente sobre el nombramiento de Guarda Ma-

yor don Antonio Enríquez de Otero, por jubilación de don Francisco Power.
9 fojas. Vol. 37. Exp. 11.

1805.—Sobre posición de los Guardas del Real Desagüe del Departamento de Huehuetoca, don Manuel Ruíz, don José Contreras y don José Pando.
12 fojas. Vol. 37. Exp. 13.

1805.—Parte dado por el Guarda Mayor del Desagüe, del fallecimiento de su antecesor Francisco Power.
4 fojas. Vol. 37. Exp. 16.

1805.—Separación de dos guardas del Desagüe, por haber desamparado sus pertenecias sin la correspondiente licencia; y nombramientos de otros.
8 fojas. Vol. 37. Exp. 18.

1805.—Representaciones del Guarda Mayor subdelegado quejándose de los procedimientos del maestro Castera. por haberse entrometido en los negocios y dependientes del Desagüe hasta el extremo de librarle exhorto.
20 fojas. Vol. 37. Exp. 20.

1806.—Consulta del Guarda Mayor del Desagüe al Virrey, sobre si satisface los gastos del coche y plato del Sr. Ignacio de Castera.
7 fojas. Vol. 38. Exp. 20.

1806.—Consulta del Guarda Mayor sobre venta del maíz y otros efectos sobrantes y providencia para que vengan a esta capital.

53 fojas. Vol. 38. Exp. 25.

1806.—Consulta del Guarda Mayor del Desagüe al Sr. Virrey Iturrigaray sobre suspensión de las obras por haberse acabado el dinero.

4 fojas. Vol. 38. Exp. 27.

1806.—Queja del Guarda Mayor del Desagüe, contra el de San Cristóbal don José Contreras, por no querer recibir en su puesto.

6 fojas. Vol. 38. Exp. 29.

1807.—Consulta del Guarda Mayor del Desagüe, sobre el trabajo y sueldo que disfruta don José Lindo en las obras de este Ramo.

5 fojas. Vol. 39. Exp. 2.

1808.—Expediente sobre el nombramiento del Guarda del Desagüe don Rafael de Uriza, librado por el Excmo. Virrey a propuesta del Sr. Francisco Robledo.

4 fojas. Vol. 40. Exp. 9.

1809.—Partes del Guarda don Pedro de Orbe, sobre los

daños acaecidos en el Río del Desagüe. y providencias para sus remedios.
8 fojas. Vol. 41. Exp. 3.

1809.—Nombramiento del Guarda en el Desagüe don José Antonio Jiménez a consecuencia de la renuncia de don Rafael Uriza y Herazquín.
4 fojas. Vol. 41. Exp. 5.

1813.—Nombramiento de Guarda del Desagüe en don José Lindo, por vacante de don Pedro de Orbe.
2 fojas. Vol. 42. Exp. 11.

1822.—Don José Lindo encargado del Desagüe de Huehuetoca solicita $1000 para reparo de la obra.
65 fojas. Vol. 44. Exp. 14.

1823.—Don José Lindo, Guarda Mayor del Desagüe sobre que se le abonen sus sueldos.
20 fojas. Vol. 44. Exp. 15.

Guarda de Ríos.

1818.—Queja de don Tiburcio Flores al Exmo. Sr. Virrey sobre que se le paguen sus sueldos de Guarda de los Ríos.
3 fojas. Vol. 43. Exp. 12.

Herramienta.

1811.—Expediente formado para averiguar la falta de herramientas perteneciente al Real Desagüe.
34 fojas. Vol. 42. Exp. 4.

Honorarios.

1778.—Sobre la satisfacción del honorario del maestro mayor de las obras del Real Desagüe cedidos por ante el Sr. Don Basilio Villarrasa Venegas y los dos Superintendentes del Real Desagüe y sus antecesores.
10 fojas. Vol. 21. Exp. 2.

1784.—Informe que pide la Real Audiencia gobernadora al Superintendente del Desagüe Acedo, sobre honorarios de los escribanos y arquitectos.
3 fojas. Vol. 23. Exp. 3.

Huehuetoca, Río de.

1807.—Consulta de don Jacobo García Guarda del Desagüe, sobre la formación de la parte que se abrió nueva en el Río de Huehuetoca, y antecedentes de este asunto. (Pareceres de Ignacio de Castera).
31 fojas y un plano. Vol. 39. Exp. 9.

Iniesta Vejarano, Ildefonso.

1774.—Nivelaciones hechas en el Río del Desagüe, por el Arquitecto don Ildefonso Iniesta Vejarano.
3 fojas. Vol. 19. Exp. 13.

1778.—Expediente formado por el Sr. Oydor don Basilio Villarrasa sobre el pago de la consignación anual de $200.00 hecha al Maestro Mayor don Ildefonso Iniesta Vejarano que lo es de las obras del Real Desagüe.
26 fojas. Vol. 21. Exp. 3.

1779.—Don Ildefonso Iniesta Vejarano y don Antonio José de Salamanca sobre que se le satisfagan sus honorarios.
3 fojas. Vol. 21. Exp. 11.

Inundación.

1724.—Noticia de la Inundación ocurrida en agosto 19 de 1724 y rotura del Puente de Vertideros del Real Desagüe y disposiciones tomadas para reposición del puente y evitar las inundaciones posteriores.
15 fojas. Vol. 10. Exp. 6.

1724.—Autos sobre la rotura del Tajo abierto y demás acaecimientos en los vertideros y guiñada del Real Desagüe. Sobre que se han dado varias providencias y hecho distintas consultas a su Excia. Ejecutadas por el Capitán Francisco Domingo de Lava, Guarda Mayor de esta gran obra.
8 fojas. Vol. 10. Exp. 7.

1724.—Diligencias ejecutadas en virtud de auto de don Pedro Malo de Villavicencio, Juez Superintendente del Real Desagüe sobre de precaver de las inunda-

ciones a la Ciudad de México y lo acaecido desde que dichos autos se restituyeron a dicha Ciudad.

54 fojas. Vol. 10. Exp. 9.

1756.—Segundas diligencias de la segunda rotura acaecida en el Real Desagüe según en la forma que se expresa.

12 fojas. Vol. 16. Exp. 1.

1763.—Diligencias practicadas por don Diego Mateos de Baena, Teniente del partido de Ayotzingo, sobre varios particulares, en virtud de comisión del Sr. Domingo Trespalacios y Escandón, Juez Superintendente del Real Desagüe.

26 fojas. Vol. 16. Exp. 10.

1763.—Autos formados en virtud de consulta hecha por el Sr. don Domingo Trespalacios al Exmo. Sr. Virrey de este Reino, en orden a las obras que se deben construir para precaver de inundación que amenaza a esta Capital.

34 fojas. Vol. 16. Exp. 11.

1778.—Ocurso de Francisco Ildefonso Trujillo, sobre que se remedie en el Pueblo de la Piedad la inundación que sufre del Río de Tacubaya.

9 fojas. Vol. 21. Exp. 6.

1792.—Constancia de la anegación acaecida el diez y siete y diez y ocho de junio, puesta de orden del Sr. Superintendente Subdelegado del Real Desagüe.
6 fojas. Vol. 27. Exp. 11.

1795.—Consulta al Sr. Virrey del Superintendente don Cosme de Mier, sobre los medios de evitar la próxima inundación que la amaga.
7 fojas. Vol. 29. Exp. 1.

1795.—Pedimento del Sr. Fiscal de lo Civil sobre precaver de inundación a México.
6 fojas. Vol. 29. Exp. 4.

1795.—Expediente formado sobre que se reconozcan las calles que se inundan por los aguaceros.
47 fojas. Vol. 29. Exp. 5.

1795.—Expediente sobre averiguar las causas de las inundaciones que se han experimentado en esta ciudad de México, en la estación de aguas del presente año.
31 fojas. Vol. 29. Exp. 9.

1816.—El Gobernador de Xochimilco, Tuyahualco, los Alcaldes de Nativitas, San Gregorio, Santa Cruz, San Luis y San Juan Ixtayopan quejándose de las inun-

daciones que sufren sus pueblos con motivo de que los hacenderos comarcanos han abordado sus potreros.
14 fojas. Vol. 43. Exp. 5.

1819.—Partes dados por los Justicias de Mexicaltzingo y Coyoacán sobre la reventazón del Río de este Pueblo.
9 fojas. Vol. 43. Exp. 18.

1819.—Consulta del Subdelegado del Partido de Cuautilán, sobre las ruinas que han causado las aguas en el Pueblo de San Martín.
20 fojas. Vol. 43. Exp. 21.

Iturrigaray, José de.

1806.—Superior Decreto de 19 de abril de 1806, sobre providencias para el mejor orden y método de las obras del Desagüe.
14 fojas. Vol. 38. Exp. 9.

1806.—Superior Orden del Sr. Virrey para que la Aduana de México e Intendencia de Veracruz, informen la existencia que hubiere del ramo de Sisa y aguardiente de caña y que pase lo recaudado a la Tesorería General.
21 fojas. Vol. 38. Exp. 19.

Ixtapalapa, Presa de.

1812.—Consulta del Corregidor de Mexicaltzingo sobre la inundación que ha causado una Presa puesta por

los indios de Ixtapalapa impidiendo el desagüe de la acequia Real.
26 fojas. Vol. 42. Exp. 6.

1812.—El Gobernador de Ixtapalapa solicitando se reponga el dique que contenía las aguas para no anegarse los sembrados del Pueblo, que fué roto de orden del Sr. Juez de Aguas.
6 fojas. Vol. 42. Exp. 7.

Jiménez Frenero, Juan Antonio.

1783.—Instancia del Alcalde Mayor de San Cristóbal don Juan Antonio Jiménez Frenero, pidiendo la plaza de Guarda Mayor del Desagüe.
7 fojas. Vol. 22. Exp. 18.

Jurisdicción.

1650.—Resulta contra don Francisco de Cerecedo, Caballero del Hábito de Santiago, Factor y proveedor que fué de la obra del Desagüe y contra sus fiadores, por 11034 pesos 6 tomines que quedó liquido en 6080 pesos 31 tomines 6 reales.
(Actuaciones judiciales referentes a este Juicio).
190 fojas. Vol. 5. Exp. 4.

1743—Criminal de oficio seguida contra don José Rodríguez de la Granada y consortes sobre el exceso de haber pasado su autoridad y hecho propio a quitar la destacada y despereria que estaba puesta en la boca del cañón de la Pila Real.
44 fojas. Vol. 12. Exp. 2.

1744.—Causa contra Pedro José, mestizo vecino del Pueblo de Cuautitlán por haber hurtado un candado del cañón de la pila Real.
19 fojas. Vol. 13. Exp. 3.

1747.—Autos fechos sobre la averiguación de la muerte de Simón de la Cruz, individuo del Pueblo de Coyotepec.
13 fojas. Vol. 13. Exp. 10.

1747.—Autos ejecutados contra los bienes embargados en el Rancho nombrado San José, que hoy poseé don Antonio Pérez del Castillo.
41 fojas. Vol. 13. Exp. 11.

Licencias, de Aguas

1750.—Diligencias ejecutadas en virtud del mandato del Sr. don Domingo de Trespalacios, Juez Superintendente del Real Desagüe, en pedimento de los naturales de los pueblos y labradores de Cuautitlán, Zumpango y otros que en este escrito constan.
34 fojas. Vol. 14. Exp. 12.

1817.—Licencia para una toma de agua en el Río de Coyoacán, para beneficio del Rancho de los Portales.
10 fojas. Vol. 43. Sxp. 20.

1819.—D. Francisco Antonio de Ceballos sobre que por su

potrero de Osolvacan se trata de dar corriente a las aguas de las acequias de esta Capital.
12 fojas. Vol. 43. Exp. 20.

(*Concluirá.*)

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

VOLUMENES 1521 A 1535

(*Continúa.*)

Años 1590-91. Vol. 1521. Exp. 1. F. 242. CUAUTITLAN, P°.—Los naturales del pueblo de San Miguel Tultepec, contra Juan del Castillo, sobre posesión de tierras. Cita el pueblo de Teoloyucan. Un plano. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1582. Vol. 1521. Exp. 2. F. 64. IXMIQUILPAN, P°.—Juan González, contra los herederos de Gil González Dávila, y Leonor Bello, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1598-99. Vol. 1521. Exp. 3. F. 50. ZUMPANGO, P°.—Diego Cataño Bohórquez, contra Martín López Osorio, sobre arrendamiento del ahijadero nombrado Acatlán, perteneciente a la comunidad del pueblo de Tequisquiac. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1587. Vol. 1521. Exp. 4. F. 78. ECATEPEC SAN CRISTOBAL, P°.—Títulos de las tierras pertenecientes a Cristóbal de Vargas Valadés, en términos de los pueblos de Tultitlán y Coacalco. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1585-86. Vol. 1521. Exp. 5. F. 25. TEPEAPULCO, P°.—Los herederos de Juan Velázquez Rodriguez y María de Ocampo, contra Francisco Gómez, sobre cumpli-

miento del arrendamiento de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1589. Vol. 1521. Exp. 6. F. 29. TEXCOCO, P°. —Magdalena de la Cruz, natural del barrio de San Pablo, contra Melchor Velázquez, sobre posesión de un solar. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1590-1726, 1731. Vol. 1522. Exp. 1. F. 107. TULANCINGO, P°.—El Convento de San Agustín, de México, dueño de la hacienda de Cuautenco o Guatengo, contra Domingo Méndez de Castro, dueño del rancho de Aquexalpa o Aquetzalpa, sobre posesión de tierras. Cita las haciendas de Chimalhuacán, Tezoquipa y Palpa. Un Plano. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1587. Vol. 1522. Exp. 2. F. 325. CHALCO, P°. —Los naturales del pueblo de Tlalmanalco, contra Pedro Calvo, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1582-94. Vol. 1523, 1a. y 2a. partes. Exp. 1. F. 524. TLALNEPANTLA, P°.—Marcos García y Miguel de los Reyes, contra Hernando Román, sobre posesión de tierras ubicadas en el cerro de Matlatepec o Malacatepec, en términos del barrio de San Francisco y pueblo de Tenayuca. Un plano. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1568-85. Vol. 1524. Exp. 1. F. 103. TIZAYUCA, P°.—Los naturales de dicho pueblo, contra Francisco Sánchez, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1589-1775. Vol. 1524. Exp. 2. F. 112. TLALNEPANTLA, P°.—El Fiscal de la Real Audiencia de México, sobre cumplimiento de la sentencia dada por el Real Consejo de Indias, en contra del Oidor y Dr. Diego García de Palacio, para que restituya las tierras que adquirió de los naturales. El Convento de San Agustín, de México, y los natu-

rales del pueblo de Tlalnepantla contra el Capitán Lope de Palacio, sobre propiedad de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1562. Vol. 1524. Exp. 3. F. 64. APAN, P°.—Los naturales del pueblo de Tepeapulco, contra los del barrio de Ahuatecpa sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1723-38. Vol. 1524. Exp. 4. F. 141. CHALCO, P°.—Antonia de Estrada y Lucas Crisóstomo de Estrada, caciques del pueblo de San Miguel Atlautla, contra los herederos de María de Aguilar, sobre posesión del sitio nombrado Tlalixcastitlan o Tlalticaltitlan. Cita la hacienda de Tepozuapa, el barrio de Santo Domingo y el rancho de Zazacuala. Un Plano. Juris Edo. de México. Tierras.

Años 1562-69. Vol. 1525. Exp. 1. F. 141. TLAPANALOYA, P°.—Los naturales de dicho pueblo, contra Jerónimo Cataño, sobre posesión de tierras. Juris. Edo de México. Tierras.

Año 1584. Vol. 1525. Exp. 2. F. 38. TEOTIHUACAN SAN JUAN, P°.—Los naturales de dicho pueblo, contra Cristóbal Gudiel, sobre venta de casas. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años. 1575-76. Vol. 1525. Exp. 3. F. 108. XOCHIMILCO, P°.—Juliana Tlaco, contra Petronila Francisca, sobre posesión de casas y tierras ubicadas en el barrio le Tepetenchi, Tlalnepantla. Contiene documentos en idioma Mexicano. Juris. D. F. Tierras.

Años 1567-73. Vol. 1525 Exp. 4. F. 48. TEXCOCO, P°.—Pedro de Alvarado, Alcalde Ordinario, contra Juan Vázquez de Herrera, sobre posesión de un solar. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1568-69. Vol. 1525. Exp. 5. F. 47. XOCHIMILCO, P°.—Martín Ycotle, contra María de Mendoza, sobre posesión de tierras y camellones Contiene un documento en idioma mexicano. Un Plano. Juris. D. F. Tierras.

Años 1568-78. Vol. 1526. Exp. 1. F. 435. IXTAPALUCA, P°.—Juan de Marzana, contra los naturales del pueblo de Coatepec y Jorge Cerón Carvajal. Pedro Lorenzo de Castilla y Francisco Rodríguez Chacón, sucesores a los derechos del Factor D. Ortuño de Ibarra, sobre posesión de la estancia de Tlalchichilco. Un plano. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1576-79. Vol. 1527. Exp. 1. F. 151. IXMIQUILPAN, P°.—Juan de Peñas y Leonor Bello, contra Francisco Núñez, sobre posesión de la estancia nombrada Zacachichilco. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1571-72. Vol. 1527. Exp. 2. F. 95. TULA, P°. —Los naturales de dicho pueblo, contra Ana Gallegos, sobre posesión de la estancia llamada Tlatlatepec. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1531-66. Vol. 1527. Exp. 3. F. 100. MEXICO.— Los naturales del pueblo de Coyoacán, contra los del de Culhuacán y Mexicalzingo, sobre posesión de tierras. Juris. D. F. Tierras.

Años 1561-62. Vol. 1528. Exp. 1. F. 163. TULA, P°. —Los naturales de dicho pueblo, contra Pedro de Moctezuma, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1570-1687. 1742-69. Vol. 1528. Exp. 2. F. 221. ZUMPANGO, P°.—Los naturales del pueblo, de San Juan Zitlaltepec, contra el Colegio de la Compañía de Jesús, de Tepotzotlán, dueño de la hacienda de Jalpa, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1561-62. Vol. 1529. Exp. 1. F. 199. TULA, P°.—Pedro Damián, contra Pedro de Moctezuma, sobre posesión de los sitios nombrados Taltengo, Techichilco, Tlalzongo y Teapan. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1599. Vol. 1529. Exp. 2. F. 10. ECATEPEC SAN CRISTOBAL, P°.—Alonso López Chacón, contra Francisco Martín, sobre posesión de un ahijadero ubicado en términos del pueblo de Huacalco o Coacalco, sujeto al de Chiconcuautla. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1590. Vol. 1529. Exp. 3. F. 12. OTUMBA, P°.—Merced de cuatro caballerías de tierra a Juan García de Cueva, en términos del pueblo de Oxtotipac. Un plano. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1593-95. Vol. 1529. Exp. 4. F. 79. TEOTIHUACAN SAN JUAN, P°.—Los naturales del pueblo de Acolman, contra María Delgadillo, sobre posesión de tierras. Un plano. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1594-95. Vol. 1529. Exp. 5. F. 109. CUAUTITLAN, P°.—Andrés Merino de Meneses, contra Alvaro Alonso, sobre venta de una hacienda. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1745-46. Vol. 1530. Exp. 1. F. 51. TEPEJI DEL RIO, P°.—Los naturales del pueblo de Utlaxpa, u Otlaxpa, contra Lázaro Jacobo de la Horta, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1796. Vol. 1530. Exp. 2. F. 6. HUICHAPAN, P°. —Los naturales del pueblo de San Francisco Saxní, contra los del de San Ildefonso, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1591. Vol. 1530. Exp. 3. F. 15. TEPOTZOTLAN,

P°.—Los naturales del pueblo de San Francisco Tepujaco, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1715-91. Vol. 1530. Exp. 4. F. 159. CHAPA DE MOTA, P°.—Los naturales del pueblo de San Felipe Coamango, contra sus colindantes, sobre posesión de tierras. Cita los pueblos de San Juanito, San Bartolomé de las Tunas y San Gregorio, así como las haciendas de Doxicho, Bodenquí, Doncuay y Santa María Cadenqui. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1772-1800. Vol. 1530. Exp. 5. F. 188. IXTLAHUACA, P°.—Los naturales del pueblo de San Felipe y Santiago, contra los del de San Juan Jiquipilco, sobre posesión de tierras. Cita las haciendas de Sila, Mostejé y Boximó. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1756-59. Vol. 1531. Exp. 1. F. 27. ANGEL SAN, P°.—Esteban José Rojo, sobre entrega en arrendamiento del rancho de Miraflores, alias La Palma. Juris. D. F. Tierras.

Año 1819. Vol. 1531. Exp. 2. F. 15. ANGEL SAN, P°. —José Zanone, sobre denuncio de las tierras nombradas del Estado, a linde de los ranchos de La Palma y El Olivar. Juris. D. F. Tierras.

Año 1784. Vol. 1531. Exp. 3. F. 13. AZTAHUACAN SANTA MARIA, P°.—Norberto Doroteo Acevedo, contra Silverio Luis, sobre posesión del sitio nombrado Amacapoltitlan. Juris. D. F. Tierras.

Años 1774-75. Vol. 1531. Exp. 4. F. 70. COYOACAN, P°.—Martín de San Juan Barroeta, dueño de la hacienda de Contreras, contra Francisco Maroto, dueño del rancho nombrado Molino de Papel, sobre posesión de aguas del Río de la Magdalena. Juris. D. F. Tierras.

Años 1777-80. Vol. 1531. Exp. 5. F. 7. TENANGO, P°.—Los naturales del pueblo de San Pedro Techuchulco, contra los del de Santa María Joquicingo, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1818-19. Vol. 1531. Exp. 6. F. 21. AZTAHUACAN SANTA MARIA, P°.—Los naturales de dicho pueblo, sobre arrendamiento de una laguna. Juris. D. F. Tierras.

Años 1827-29. Vol. 1531. Exp. 7. F. 30. CHALCO, P°. —Los naturales del pueblo de Santa María Huexoculco, contra los poseedores de la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1807-08. Vol. 1531. Exp. 8. F. 25. CHALCO, P°. —Los naturales del pueblo de San Guillermo Totolapa, contra Manuel Ponce y José Roque, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1792-95. Vol. 1531. Exp. 9. F. 71. AZTAHUACAN SANTA MARIA, P°.—Los naturales de dicho pueblo, sobre que se les conceda licencia para la apertura de una acequia para conducción de piedra, de acuerdo con el dueño del rancho del Peñón Viejo Juris. D. F. Tierras.

Años 1698-1701. Vol. 1531. Exp. 10. F. 26. MEXICO. —Juan Manuel de Aguirre y Espinosa, Regidor y Procurador Mayor de la ciudad de México, contra los dueños de las huertas y haciendas del pueblo de Tacubaya, sobre uso de las aguas de los ojos de Santa Fe. Cita el Molino del Rey. Juris. D. F. Tierras.

Año 1557. Vol. 1531. Exp. 11. F. 3. JILOTEPEC, P°. —Testimonio de la merced de un sitio de estancia, concedida a la comunidad de dicho pueblo. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1783. Vol. 1531. Exp. 12. F. 14. TECHUCHULCO SAN PEDRO, P°.—Tomás de los Santos, sobre sucesión a las tierras de Francisco de Santiago. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1764-65. Vol. 1531. Exp. 13. F. 18. AZTAHUACAN SANTA MARIA, P°.—Causa formada en contra de Manuel de Acevedo y Manuel Medina, por arrendar tierras de comunidad a particulares. Juris. D. F. Tierras.

Año 1786. Vol. 1531. Exp. 14. F. 17. CHURUBUSCO SAN MATEO, P°.—María de la Presentación, contra María Mónica, sobre posesión de tierras. Juris. D. F. Tierras.

Años 1797-98. Vol. 1531. Exp. 15. F. 40. TEXCOCO, P°.—Los naturales del pueblo de San Luis Huejotla, contra el Marqués de Vivanco, dueño de la hacienda de Chapingo, sobre impedirles el corte de madera. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1791-92. Vol. 1532. Exp. 1. F. 60. ACAMBAY, P°.—Los naturales del pueblo de San Francisco Saxní, contra Ignacio Basilio Correa, dueño del rancho del Agostadero, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1791. Vol. 1532. Exp. 2. F. 30. HUEJUTLA, P°. —Los naturales de dicho pueblo, contra el Subdelegado del Partido, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1700-25. Vol. 1532. Exp. 3. F. 110. ECATEPEC SAN CRISTOBAL, P°.—Los naturales del pueblo de San Francisco Huacalco o Coacalco, contra Manuel Jerónimo de Tovar, dueño de la hacienda de Texcayuca, sobre posesión de tierras. Cita el pueblo de San Lorenzo Tultitlán y la hacienda de Portales. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1734-40. Vol. 1532. Exp. 4. F. 167. ZUMPANGO, P°.—Los naturales del pueblo de San Bartolomé Hueypoxtla, contra José Alejandro de Bustamante, dueño de la hacienda de San Sebastián, sobre posesión de tierras. Dos planos. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1743-78. Vol. 1533. Exp 1. F. 323. TLALNEPANTLA, P°.—Los naturales del pueblo de San Miguel Hila, contra Laureano y Manuel González, dueños del molino de San Ildefonso, sobre posesión de su fundo legal. Censo de los habitantes de los pueblos y haciendas de la jurisdicción de Tlalnepantla. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1638. Vol. 1533 Exp. 2. F. 18. HUICHAPAN, P°. —Los naturales del pueblo de Tecozautla, sobre que se les conceda licencia para vender tierras de su comunidad. Juris. Hidalgo Tierras.

Años 1735-36. Vol. 1534. Exp. 1. F. 17. CUAUTITLAN, P°.—Los naturales del pueblo de Huehuetoca, contra Juan Sánchez, sobre posesión de tierras. Cita el pueblo de San Miguel de los Jagüeyes. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1660-1759. Vol. 1534. Exp. 2. F. 260. YAHUALICA, P°.—Los naturales del pueblo de San José Huazalingo, contra Antonio Cortés, dueño de la hacienda de Santiago Tlazonco, o Tlatzonco, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras

Años 1762-65. Vol. 1534. Exp. 3. F. 66. ZUMPANGO, P°.—Los naturales del pueblo de San Bartolomé Hueypoxtla, contra Miguel Moreno, sobre posesión de una casa y tierras. Juris. Edo. de México Tierras.

Año 1765. Vol. 1534. Exp. 4. F. 13. AMECAMECA, P°.—Los naturales del pueblo de San Diego Huehuecalco, contra el Convento de Santo Domingo, sobre arrendamiento de un rancho. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1711-49. Vol. 1535. Exp. 1. F. 84. CHALCO, P°. —Los naturales del barrio de San Marcos Huixtoc, contra Catarina Rosel, sobre que se les conceda su fundo legal en categoría de pueblo. Cita la hacienda de San Jerónimo. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1754-70. Vol. 1535. Exp. 2. F. 177. JONACATEPEC, P°.—Los naturales del pueblo de Santo Tomás Huichilao Huichililla, contra Benito Martínez de la Escalera, dueño de la hacienda de Santiago Tenextepango, sobre posesión de tierras. Juris. Morelos. Tierras.

Años 1603-04. Vol.1535. Exp. 3. F. 6. HUITZILA, P°. —María de Guzmán, sobre amparo de posesión del sitio nombrado Quahuanacazco. Cita el pueblo de Santo Tomás Yautepec. Contiene una pintura original, de la última década del Siglo XVI. Juris. Morelos. Tierras.

Año 1808. Vol. 1535. Exp. 4. F. 27. ECATEPEC SAN CRISTOBAL, P°.—Los naturales del pueblo de San Francisco Huacalco, o Coacalco, contra Francisco Rodríguez por perturbador de la paz y tranquilidad de los mismos. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1793. Vol. 1535. Exp. 5. F. 7. TEXCOCO, P°.— Los naturales del pueblo de Huejotla, contra sus colindantes, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1792. Vol. 1535. Exp. 6. F. 4. TOCHIMILCO, P°.— Los naturales del pueblo de Santo Domingo Hueyapan, contra los del de Santa Cruz Cuautomatitla, sobre impedirles el corte de madera en el monte de la hacienda de Santa Catarina. Juris. Puebla. Tierras.

Año 1801. Vol. 1535. Exp. 7. F. 52. CUAUTITLAN, P°. —Los naturales del pueblo de Huehuetoca, contra José María Antonio Romero de Terreros, dueño de la hacienda de Jalpa, sobre uso de pastos y posesión de Tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

(Continuará.)

PUBLICACIONES RECIBIDAS DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 1945.

A

AMERICA.—Revista de la Asociación de Escritores y Artistas Americanos.—Vol. XXIII, Núms. 1, 2 y 3, diciembre de 1944 y Vol. XXIV, Núms. 1, 2 y 3, enero, febrero y marzo de 1945.—La Habana.

AMERICA INDIGENA.—Organo Trimestral Indigenista Interamericano.—Vol. V, Núm. 2.—México, abril, 1945.

ANALES DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA, HISTORIA Y ETNOGRAFIA.—Secretaría de Educación Pública.—Tomo III (Quinta Epoca). México, 1945.

B

BOLETIN BIBLIOGRAFICO.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Núms. 27 y 28.—México, enero, febrero, marzo y abril de 1945.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO MEXICANO.—Año VI, Núms. 61 y 62.—México, enero y febrero de 1945.

BOLETIN DE ADUANAS.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Núms. 178 y 179.—México, mayo y junio de 1944.

BOLETIN DE ESTADISTICA.—Departamento del Distrito Federal.—México, noviembre y diciembre de 1943.

BOLETIN DE INSPECCION FISCAL.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Núms. CVIII y CIX.—México, diciembre de 1944 y enero de 1945.

BOLETIN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA.—Tomo XXVII, Núm. 108.—Caracas, Venezuela. Octubre-diciembre de 1944.

BOLETIN DE MINAS Y PETROLEO.—Secretaría de la Economía Nacional.—Tomo XV, Núm. 12, diciembre de 1944 y tomo XVI, Núms. 1, 4 y 5, enero, abril y mayo de 1945.—México, D. F.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—Vol. VII, Núm. 36-37.—Ciudad Trujillo, septiembre-diciembre de 1944.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO.—Tomo IX, Núm. 4.—Guatemala, C. A., diciembre de 1944.

BOLETIN DEL ARCHIVO HISTORICO DEL ZULIA. —Núm. 1.—Maracaibo, Estado Zulia.—Venezuela, enero, febrero, marzo de 1945.

BOLETIN DEL ARCHIVO NACIONAL.—Tomo XXXI, Núms. 123 y 124.—Caracas, Venezuela, julio, agosto, septiembre y octubre de 1944.

BOLETIN INDIGENISTA.—Vol. V, Núms. 1 y 2.—México, marzo y junio de 1945.

C

CAMINO DE LA DEMOCRACIA EL.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Ezequiel Padilla.—Núm. 21.—México, 1945.

CATALOGUE OF BOOKS FROM UNIVERSITY PRESSES IN THE UNITED STATES OF AMERICA.—Selected for Their Special Interest to Readers in Central and South America. Issued by the Association of American University Presses.—1945.

CERAMIC SEQUENCES AT TRES ZAPOTES, VERACRUZ, MEXICO, by Philip Drucker.—Smithsonian Institution Bureau of American Etnology.—Bulletin 140.—Washintgton, 1943.

CERAMIC STRATIGRAPHY AT CERRO DE LAS MESAS VERACRUZ, MEXICO, by Philip Drucker.—Smithsonian Institution Eureau of American Ethnology.—Bulletin 141.—Washington, 1943.

CIEN AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA, por Juan Rafael Pacheco.—Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo.—Vol. XXIX.—Ciudad Trujillo, 1944.

CORREO DE SANTO DOMINGO, EL.—Historia Documentada por Oscar E. Rabelo A.—Dirección General de Comunicaciones.—Tomo I.—Ciudad Trujillo, R. D., 1944.

CUADERNOS DOMINICANOS DE CULTURA.—Año II, Núms. 17, 18 y 19.—Ciudad Trujillo, enero, febrero y marzo de 1945.

D

DESCRIPCION DE LA PARTE ESPAÑOLA DE SANTO DOMINGO.— M. L. Moreau de Saint-Mery.—Ciudad Trujillo, 1944.

DESDE LAS SOMBRAS.—Periódico Mensual. Organo de la "Asociación Ignacio Trigueros".—Tomo XXIII, Núm. 4.—México abril de 1945.

H

HACIA LA ORGANIZACION DE LA NUEVA PAZ.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Núm. 23.—México, 1945.

HISTORIA DE ARTIGAS, Recopilación y Publicación de Documentos Relativos a la.—Montevideo, 1944.

I

INTRODUCTION TO THE CERAMICS OF TRES ZAPOTES VERACRUZ, MEXICO AN, by C. W. Weiant.—Smithsonion Institution Bureau of American Ethnology.—Bulletin 139.—Washington, 1943.

J

JUAN FELIPE IBARRA. 1828-1832, por Gabriel Antonio Puentes. Buenos Aires, 1944.

JUAN IGNACIO MARIA DE CASTORENA URSUA Y GOYENECHE (1668-1733). Moisés Ochoa Campos.—México, octubre-noviembre, 1944.

M

MASTERKEY, THE.—Vol. XIX, Núm. 2.—Los Angeles, California, march, 1945.

MEMORIA DEL IV CONGRESO NACIONAL DE LA BRUCELOSIS. Celebrado en Morelia, Mich. los días 20, 21 y 22 de julio de 1944.—Moterrey, 1944.

MEXICO.—La Revista de los Hombres de Negocios.—Vol. XII, Núm. 166 y Vol. XIII, Núm. 167, 22° año.—México, marzo y abril de 1945.

MUNDO LIBRE. Revista Mensual de Política y Derecho Internacional.—Tomo IV, Núm. 39.—México, abril de 1945.

N

NO HAY MAS RUTA QUE LA NUESTRA.—David Alfaro Siqueiros.—México, 1945.

NOTICIAS DE MEXICO.—Año V, Núm. 106-107.—México, febrero-marzo de 1945.

NUTRICION.—Edición en castellano de Nutrition Reviews.—Vol. II, Núm. 3.—México, marzo, 1945.

P

PALACIO, El.—Published by the School of American Research, the Museum of New México, and the Archaeological Society of New México. Santa Fe, New México.—Vol. LII, Núm. 3. March, 1945.

PETROLEOS MEXICANOS.—Servicio de Información. —Núms. 17 y 18.—México, enero y febrero de 1945.

POLITICA INTERNACIONAL, LA.—(1943-44).—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Núm. 20.—México, 1944.

PUBLICATIONS ON LATIN AMERICAN ARCHIVES IN 1942, by Roscoe R. Hill (The National Archives).—Harvard University Press.—Cambridge, Massachusetts, 1943.

Q

QUARTERLY JOURNAL.—Of Current Acquisitions. —The Library of Congress.—Vol. II, Núm. I.—Washington, november 1944 y Núm. 2, february, 1945.

R

REVISTA DE HISTORIA DE AMERICA.—Instituto Panamericano de Geografía e Historia.—Núm. 18.—México, diciembre de 1944.

REVISTA DE INDIAS.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Año V. Núm. 16.—Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo".—Madrid, abril-junio de 1944.

REVISTA DE LA SOCIEDAD FUNDADORES DE LA INDEPENDENCIA VENCEDORES EL 2 DE MAYO DE 1866 y DEFENSORES CALIFICADOS DE LA PATRIA. —Año III, Núm. 11.—Lima, Perú, enero-marzo de 1945.

REVISTA DE LOS ARCHIVOS NACIONALES DE COSTA RICA.—Año VIII Núms. 11 y 12, noviembre y diciembre de 1944, y año IX, Núms. 1 y 2, enero y febrero de 1945.—San José de Costa Rica.

REVISTA DEL ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES.—Tomo XXIII, Núms. 4, 5 y 6, octubre, noviembre y diciembre de 1944 y Núms. 7 y 8, enero y febrero de 1945.—Tegucigalpa, D. C.

REVISTA DEL COMERCIO EXTERIOR.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Tomo X, Núm. 1.—México, enero de 1945.

ROCKEFELLER FOUNDATION, THE.—A Review for 1944, by Raymond B. Fosdick.—New York, 1944.

S

SISTEMA DE PRODUCCION COLECTIVA EN LOS EJIDOS DEL VALLE DEL YAQUI, SON., EL.—Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.—México, 1945.

SOUTHWESTERN HISTORICAL QUARTERLY, THE. —Vol. XLVIII. Núm. 4. Austin Texas, april, 1945.

STONE MONUMENTS OF SOUTHERN MEXICO. by Matthew W. Stirling.—Smithsonian Institution Bureau of American Ethnology.—Bulletin 138.—Washington, 1943.

T

TABASCO.—Revista Mensual.—Año VII. Núms. 75 y 76.—México. marzo y abril de 1945.

TENDENCIAS, MEDIOS Y FINES DE LA POLITICA AGRICOLA DE MEXICO.—Ing. Marte R. Gómez.—México. 1945.

TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.—Tomo XXII, Núms. 82 y 83, noviembre y diciembre de 1944 y tomo XXIII, Núms. 84 y 85, enero y febrero de 1945. México, D: F:

U

UNITED STATES QUARTERLY BOOK LIST.—Vol. 1, Núm. 1.—March, 1945.

UNIVERSIDAD.—Organo de la Universidad de Nuevo León.—Núm. 4. Monterrey, abril, 1945.

V

VOZ GUADALUPANA, LA.—Año XII, Núm. 1.—México, marzo de 1945.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PRECIOS ACTUALES:

	País Pesos.	Ext. Dlls.
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomo II, rústica.) XV	5.00	2.00
Estado General ds las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomos I y II, empastados.) XIV y XV	15.00	5.00
Crónica de Michoacán.—Beaumont.—XVII, XVIII y XIX...	30.00	8.00
Palestra Historial, por Fr. Francisco de Burgoa.—XVII.....	5.00	2.00
Geográfica Descripción, por Fr. Francisco de Burgoa.—XXV y XXVI	10.00	4.00
Documentos Inéditos Relativos a Hernán Cortés y su Familia.—XXVII	5.00	2.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo).—XXVIII.....	5.00	2.00
La Administración de D. Fr. Antonio María de Bucareli y Ursúa. Cuadragésimo Sexto Virrey de México.—XXIX y XXX	10.00	4.00
La Iglesia y el Estado en México	4.00	1.50
Proceso del Cura D. Mariano Matamoros.....	2.00	1.00

NUMEROS AGOTADOS DE ESTE BOLETIN:

Tomo II, Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Tomo III, Números 1, 2, 3, y 4.

Tomo IV, Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Tomo V, Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Tomo IX, Número 4.

Tomo X, Número 1.

CORSARIOS FRANCESES E INGLESES EN LA INQUISICION DE LA NUEVA ESPAÑA

SIGLO XVI

Con la cooperación de la Universidad Nacional, el Archivo General de la Nación ha reanudado sus publicaciones, con la obra titulada así. Aparecen en ella los procesos del corsario francés Pierre Sanfroy, y los de David Alejandro y Guillermo Calens, compañeros de Hawkins.

Precio del ejemplar: $20.00

Pedidos a la Universidad o al Archivo General de la Nación.

PRECIOS ACTUALES DEL BOLETIN

En la República:	
Números sueltos.	$2.00 el ejemplar
" atrasados.	$5.00 " "
Suscripciones por	
4 números al año.	$6.00
En el extranjero:	
Números sueltos,	Dlls. 1.00
" atrasados.	Dlls. 3.00
Suscripciones por	
4 números al año	Dlls. 3.00

$ 2.00

IMPRESO EN MEXICO
Talleres Gráficos Instalados en la Escuela Vocacional. Tláloc, D. F.